



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2021

()

“Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2, 13, 64 y 65 de la Constitución Política, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica están en circunstancias de debilidad manifiesta, siendo deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad a los trabajadores rurales, con el fin de mejorar sus ingresos y condiciones de vida, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad.

Que mediante el Decreto Ley 4145 de 2011 se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) con el objeto de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, para lo cual prevé dentro de sus funciones planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales y definir los lineamientos, criterios e instrumentos técnicos requeridos para tal efecto, así como para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, el mercado de tierras rurales, entre otros.

Que el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”*, establece como función de esta cartera Ministerial la formulación, coordinación, adopción y seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Capacidades Productivas, generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras “*

Que el Decreto Ley 2363 de 2015 creó la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, cuyo objeto es ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para lo cual, deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación, que tiene como una de sus funciones *“Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida”*.

Que el Decreto Ley 902 de 2017, *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*, en su artículo 29 del Capítulo 2, del Título IV, creó el Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT, como un aporte estatal no rembolsable que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo.

Que el párrafo 1 del artículo 29 y el artículo 31 del mencionado Decreto Ley señalan que el Subsidio Integral de Acceso a Tierras será establecido por la Agencia Nacional de Tierras conforme a los lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 30 del citado Decreto Ley consagra que el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT-, en las zonas focalizadas, se hará con posterioridad a la identificación física y jurídica del predio, y para las zonas no focalizadas se tendrá en cuenta el avalúo catastral como referencia para determinar el valor comercial, si para ese momento no se han realizado las labores de catastro multipropósito.

Que el párrafo del artículo 32 del Decreto Ley 902 de 2017, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, motivo por el cual, se expidió el Decreto 1330 de 2020, por el cual se adicionó el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Que de conformidad con lo anterior, el numeral 1 artículo 2.14.22.1.3 del Decreto 1071 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2.14.22.1.5 ibídem, disponen que dentro de la asignación para fijar el monto máximo del subsidio, se encuentra aquel destinado a la compra de tierras por unidad agrícola familiar, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, actualizado anualmente por la Agencia Nacional de Tierras, el cual será determinado a partir de los valores comerciales de referencia de la tierra suministrados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta como mínimo: las dinámicas del mercado inmobiliario, las categorías de ruralidad elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación y los rangos de tamaños de los predios.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras “

Que la Justificación Técnica expedida por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, remitida mediante Memorando No. 20214200050603 del 24 de junio de 2021, señala, entre otros aspectos que:

- Uno de los objetivos consiste en *“Recopilar, integrar y analizar información que permita definir los valores comerciales de referencia de la tierra – VCRT para que la ANT pueda actualizar el valor del monto máximo nacional para la compra de tierras vigente, y establecer topes regionales para la compra de la tierra (que en todo caso serán iguales o inferiores al tope máximo nacional) a fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la disminución de las probabilidades de ocurrencia de fenómenos especulativos en el mercado de tierras rurales.*
- *Elaborar algunos lineamientos que orienten y viabilicen el otorgamiento del SIAT en predios de mayores extensiones para que sean subdivididos con arreglo a la normativa vigente y se genere ahorro en la compra de tierra y por ende mayores posibilidades de acceso a la tierra para los sujetos de ordenamiento social de la propiedad”.*

Que de acuerdo con la justificación técnica de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA, documento en virtud del cual se expide la presente resolución, se considera necesario adoptar los valores comerciales de referencia de la tierra para la compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, creado mediante el artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adóptense los Valores Comerciales de Referencia de la Tierra-VCRT, insumo para la definición de los montos máximos del Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT, contenidos en los siguientes documentos técnicos anexos, que hacen parte integral de la presente resolución:

1. Listado de municipios de Colombia con los topes en salarios mínimos tanto para el *escenario individual del subsidio*, como para el *escenario de subdivisión*; y,
2. Documento técnico de soporte respecto del método propuesto, sus consideraciones, alcances y restricciones, denominado “Valores comerciales de referencia de la tierra- VCRT.”

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Los Valores Comerciales de Referencia de la Tierra-VCRT, se constituyen en parámetro para el cálculo del monto máximo para la compra de tierras por Unidad Agrícola Familiar, en desarrollo de la asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras que adelanta la Agencia Nacional de Tierras, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con los artículos 2.14.22.2.1 y 2.14.22.2.5 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras “

Parágrafo. Conforme a lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 2.14.22.1.5 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, una vez efectuada la respectiva actualización con arreglo al artículo tercero de la presente resolución, operará aquel fijado para la respectiva anualidad.

Artículo 3. Actualización. Los valores comerciales de referencia de la tierra adoptados mediante la presente resolución, con arreglo al artículo 2.14.22.1.5. del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, al expresarse en salarios mínimos legales mensuales vigentes- SMMLV serán actualizados automáticamente cada año de acuerdo con el salario mínimo mensual adoptado por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, en consideración a las dinámicas del mercado de tierras y del mercado inmobiliario, se deberán revisar los valores comerciales de referencia de la tierra, por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA, cada tres (3) años contados desde la vigencia de la presente resolución, a partir de las fuentes de información suministradas por la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo aquellas derivadas del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), de los resultados de la implementación del subsidio y las UAF calculadas, así como la información procedente de los procesos de formación y actualización del catastro multipropósito.

Parágrafo 2. Los resultados de dicha revisión y actualización de los valores comerciales del *listado de municipios de Colombia con los topes en salarios mínimos tanto para el escenario individual del subsidio, como para el escenario de subdivisión*, por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA serán aprobados por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales deberán ser publicados en el sitio web institucional del Observatorio de Tierras Rurales de la Agencia Nacional de Tierras y en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios- UPRA.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Carlos Andrés Velandia Vasquez - Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Revisó: Wilber Jairo Vallejo Bocanegra - Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo
Miguel Angel Aguiar Delgadillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Omar Franco Torres - Viceministerio de Desarrollo Rural



VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA DE LA TIERRA - VCRT

**Insumo para la definición de los
montos máximos del subsidio
integral de acceso a tierras - SIAT**

Autores:

Dora Inés Rey Martínez

Oscar Romero Guevara

Ángela Nieto Gómez

Nelson Javier Neva Díaz

Mary Cristina Guevara Camacho

Jhohan Fernando Quintero Vega

David Alberto Giraldo Zárate

Alexis Vladimir Maluendas

John Alexander Guzmán

Edwin Martínez Camero

Cindy Dayani Villamil

Carlos Mario Cano Campillo

Nancy Milena Alarcón Fernández

Versión: 8.5

Fecha: 15 de junio de 2021

Este documento es propiedad intelectual de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Alarcón, N., Cano, C., Giraldo, D., Guevara, M., Guzmán, J., Maluendas, A., Martínez, E., ..., Villamil, C. (2021). *Valores comerciales de referencia de la tierra rural agropecuaria de Colombia*. Bogotá, UPRA. Elaborado en 2021.



Resumen

Este documento contiene los análisis encaminados a construir una propuesta de valores comerciales de referencia de la tierra - VCRT para la actualización del monto máximo del valor para compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT y los topes diferenciales en desarrollo de lo estipulado en el artículo No. 2.14.22.5. Valor del Subsidio Integral de Acceso a Tierras del Decreto 1330 de 2020 expedido por el MADR.

Palabras clave:

Mercado de tierras, subsidio integral de acceso a tierras, acceso a tierras, valores comerciales de referencia de la tierra.

Abstract

This document contains the analysis aimed at building a proposal of commercial values of the land reference - VCTR (In Spanish, Valores Comerciales de Referencia de la Tierra) for the update of the maximum amount of the value for the land purchase through the integral subsidy to access to land SIAT (In Spanish, Subsidio Integral de Acceso a Tierras) and the differential caps in agreement to the article 2.14.22.5, Decree 1330 of 2020 issued by the MADR (In Spanish, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Keywords:

Land market, comprehensive land access subsidy, land access, commercial land reference values.



Tabla de contenido

Resumen	2
Abstract	2
Índice de tablas.....	5
Índice de figuras	6
Índice de mapas.....	8
Lista de siglas y abreviaturas	9
Glosario	10
Introducción.....	13
Objetivos	16
Alcance.....	16
1. Antecedentes	17
1.1. Histórico de programas.....	17
1.2. Marco jurídico	20
2. Fuentes de información	22
2.1. Censo catastral.....	22
2.1.1. Mapas de avalúos catastrales	27
2.2. Actos jurídicos registrados.....	30
2.3. Categorías de ruralidad	32
2.4. Subsidios de acceso a tierra materializados en el periodo 2016 - 2020.....	33
2.5. Precios comerciales de la tierra rural agropecuaria	37
2.6. Isócronas a cabeceras urbanas con más de 25.000 habitantes.....	39
3. Método empleado	41
3.1. Determinación de los elementos mínimos	41
3.1.1. Dinámicas del mercado inmobiliario	41
3.1.2. Categorías de ruralidad.....	52
3.1.3. Tamaños prediales.....	53
3.2. Integración de información.....	58
3.2.1. Análisis detallado de los escenarios de materialización del subsidio.....	58
3.2.2. Correlación entre el tamaño de UAF predial y precios comerciales de la tierra rural	66
3.2.3. Tiempos de desplazamiento en horas, municipios con población mayor a 25.000 habitantes y áreas para el mercado de tierras	67



3.2.4.	Precios comerciales de la tierra rural y tiempos de desplazamiento en horas	69
3.2.5.	Categorías de ruralidad, precios comerciales de la tierra rural y tiempos de desplazamiento en horas	70
3.3.	Cálculo de los valores comerciales de referencia	71
3.3.1.	Ruta individual	71
3.3.2.	Ruta subdivisión.....	73
3.3.3.	Resumen del cálculo de valores comerciales de referencia	75
3.4.	Ámbito de aplicación.....	76
3.5.	Vigencia del cálculo de los VCRT, actualización y revisión.....	76
3.6.	Justificación del cálculo de valores comerciales de referencia en salarios mínimos por unidad de área ante la imposibilidad de hacerlo por UAF	77
4.	Conclusiones	80
5.	Recomendaciones	81
6.	Anexo	82
7.	Bibliografía	83



Índice de tablas

Tabla 1. Gestores catastrales en Colombia	24
Tabla 2. Oficinas Territoriales Instituto Geográfico Agustín Codazzi	26
Tabla 3. Agrupación Final Actos de Naturaleza Jurídica	31
Tabla 4. Clasificación ruralidad en Colombia	32
Tabla 5. Departamentos con precios comerciales de la tierra rural	37
Tabla 6. Actos jurídicos registrados sobre inmuebles rurales en el periodo 2015 – 2019.....	42
Tabla 7. Actos registrales sobre predios rurales periodo 2015 – 2019 y la participación porcentual respecto al total de actos	43
Tabla 8. Puntos de corte generados sobre los datos originales cada año	46
Tabla 9. Parámetros para realizar la simulación Gamma	47
Tabla 10. Cortes por periodo y corte por promedio de periodos	48
Tabla 11. Cortes DH sobre la simulación con parámetros promedios del período	48
Tabla 12. Rangos de Tamaño predial.....	53
Tabla 13 Reclasificación de los rangos de tamaño predial	55
Tabla 14 Campos de la tabla Topes VCRT	82



Índice de figuras

Figura 1 Comparación cartográfica algunos predios (Base ANT vs Base UPRA)	34
Figura 2 Materialización subsidio 2016 -2020	35
Figura 3 Escenarios de materialización del subsidio 2016 -2020, cifras absolutas	35
Figura 4 Escenarios de materialización del subsidio 2016 -2020 cifras relativas	36
Figura 5 Densidad de transacciones rurales registradas por municipio / año	44
Figura 6 Dinámica del mercado inmobiliario nacional	49
Figura 7 Dinámica del mercado inmobiliario municipal.....	49
Figura 8 Rangos de tamaño predial en áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras rurales (cantidad de predios)	56
Figura 9 Rangos de tamaño – RT predial en áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras rurales (cantidad de área).....	57
Figura 10 Materialización subsidios individuales para compra de tierras 2015-2019....	58
Figura 11 Materialización de subsidios individuales (englobando 2 predios para 1 familia) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)	60
Figura 12 Materialización de subsidios individuales (englobando 2 predios para 1 familia) para compra de tierras 2015-2019 (predios resultantes).....	61
Figura 13 Materialización de subsidios en común y proindiviso (1 predio para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)	62
Figura 14 Materialización de subsidios en común y proindiviso (1 predio para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios resultantes).....	63
Figura 15 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)	64
Figura 16 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios conformados).....	65
Figura 17 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (unidades familiares resultantes).....	66



Figura 18 Correlación entre UAF predial y el precio pagado por unidad de área	67
Figura 19 Corema de tiempos de desplazamiento desde municipios con población mayor a 25.000 habitantes a todas las cabeceras municipales del país	68
Figura 20 Distribución porcentual de las áreas con precios comerciales de tierra rural según tiempos de desplazamiento en horas a cabeceras municipales	69
Figura 21 Distribución de las áreas con precios comerciales de tierra rural en función de las categorías de ruralidad y tiempos de desplazamiento en horas a cabeceras municipales.....	70
Figura 22 Topes VCRT por grupos de rangos de precios	71
Figura 23 Ruta individual asignación SIAT	72
Figura 24 Ruta subdivisión asignación SIAT	73
Figura 25 Resumen topes SIAT y municipios por rango	76



Índice de mapas

Mapa 1. Espacialización de algunos subsidios de los programas SIT y SIDRA en el periodo 2011 - 2015 según categoría de ruralidad y su ubicación dentro y fuera de la frontera agrícola	19
Mapa 2. Avalúos catastrales 2019.....	29
Mapa 3. Precios Comerciales de la tierra rural.....	38
Mapa 4. Mapa isócronas a cabeceras urbanas mayores a 25k habitantes	40
Mapa 5. Dinámica del mercado inmobiliario rural 2019.....	50
Mapa 6. Clasificación de ruralidad vigencia 2014.....	52
Mapa 7. Mapa de rangos de tamaño predial	54
Mapa 8. Unidades físicas homogéneas.....	79



Lista de siglas y abreviaturas

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DH	Dalenius - Hodges
DIVIPOLA	División político – administrativa de Colombia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GDB	Geodatabase
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MT	Mercado de tierras
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OTR	Observatorio de Tierras Rurales
RIR	Registro de inmuebles rurales
RT	Rangos de tamaño
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SIAT	Subsidio Integral de Acceso a Tierras
TIC	Oficina de Tecnologías de la Información
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UFH	Unidad física homogénea
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios
VCRT	Valores comerciales de referencia de la tierra



Glosario

Acto registral - acto sujeto a registro: Todo acto, contrato, decisión contenida en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles, así como las que dispongan la cancelación de las anteriores inscripciones y la caducidad administrativa en los casos de ley. Los testamentos abiertos y cerrados, así como su revocatoria o reforma de conformidad con la Ley (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Adjudicación de baldío: Título traslativo de dominio por medio del cual el Estado a través del INCORA (hoy ANT), declara de manera condicionada, en favor de un particular, la propiedad sobre un bien, para su explotación racional y económica, previa ocupación del mismo (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Anotación: Es el registro que se realiza sobre el folio de matrícula inmobiliaria, con indicación de la naturaleza jurídica del acto a inscribir, distinguida con el número que al título le haya correspondido en el orden del radicador y el año, por lo general incluye la fecha de la inscripción, la naturaleza del título, escritura, sentencia, oficio, resolución, etc., su fecha, oficina de origen, y partes interesadas. (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Área: Es una medida de extensión de una superficie, expresada bajo el estándar del sistema internacional de unidades.

Áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias: Aquellas que dentro de la frontera agrícola pueden formar parte del mercado de tierras rurales agropecuarias del país (áreas incluidas), aquellas que tienen condicionamientos (áreas condicionadas) o en las que está expresamente prohibido (áreas excluidas)..

Avalúo catastral: Según el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 148, es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción. (UPRA, 2020b)



Compraventa: Es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio (Código Civil, 1887).

Compraventa parcial: Quien tiene el dominio de la cosa puede disponer de ella y hacer ventas parciales siempre y cuando el bien sea divisible, y para el caso de los predios rurales que no sean menores a las unidades agrícolas familiares salvo las excepciones legales (Código Civil, 1887; Congreso de la República de Colombia, 1994).

Dinámicas del mercado inmobiliario de tierras rurales: Se refiere a los cambios del mercado inmobiliario derivados de hechos o circunstancias económicas, sociales y jurídicas que se pueden comprender y evidenciar a partir del estudio del comportamiento individual de los agentes que intervienen a través de acciones u omisiones y sus relaciones de poder e influencia sobre dicho mercado (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

Divipola: nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios), Áreas No Municipalizadas y Centros Poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales (DANE, n.d.).

Geodatabase: En su nivel más básico, una geodatabase de ArcGIS es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos (ESRI, 2019).

Isocrona: una superficie continua donde a cada punto se le asigna el tiempo que tardaría en llegar desde el sitio de interés hasta el centro urbano (DNP, 2018).

Matrícula inmobiliaria: Es un folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando. Además, señalará, con cifras distintivas, la oficina de registro, el departamento y el municipio, corregimiento o vereda de la ubicación del bien inmueble y el número único de identificación predial en los municipios que lo tengan o la cédula catastral en aquellos municipios donde no se haya implementado ese



identificador. Indicará también, si el inmueble es urbano o rural, designándolo por su número, nombre o dirección, respectivamente y describiéndolo por sus linderos, perímetro, cabida, datos del acto administrativo y plano donde estén contenidos los linderos, su actualización o modificación y demás elementos de identificación que puedan obtenerse. En la matrícula inmobiliaria constará la naturaleza jurídica de cada uno de los actos sometidos a registro, así: tradición, gravámenes, limitaciones y afectaciones, medidas cautelares, tenencia, falsa tradición, cancelaciones y otros (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Mercado de tierras: Conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017).

Pedio: En el ámbito de la gestión catastral, es el inmueble con o sin título registrado, no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante (IGAC, 2020).

Valores comerciales de referencia de la tierra – VCRT: Cantidad de salarios mínimos mensuales legales vigentes por hectárea que se asignan a los municipios a manera de topes diferenciales para que sirvan de referencia en la materialización de la asignación para adquirir el predio en el marco del subsidio integral de acceso a tierras SIAT.



Introducción

La Constitución Política de Colombia contempla el acceso progresivo a la propiedad de la tierra por parte de los trabajadores agrarios con el fin de mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

La Ley 160 de 1994 trazó como uno de sus objetivos reformar la estructura de la propiedad a través de la implementación de programas de redistribución para “dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar (...) y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional.

El subsidio integral de acceso a tierras – SIAT, que se encuentra definido en el capítulo 2 del título IV “Formas de acceso” del Decreto Ley 902 de 2017 el cual señala que “El SIAT será establecido por la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, convirtiéndose entre otros, en una herramienta para garantizar el acceso y la producción de la tierra de la población rural.

En la vigencia 2018 la UPRA realizó el "Análisis de la política pública de acceso a tierras rurales" señaló la importancia de romper con la tradición de tener un único monto para la compra de tierras en el marco del subsidio de acceso a tierras y de establecer una regionalización en función de las categorías de ruralidad del DNP y el tamaño de los predios, así como la importancia de mantenerlos actualizados de tal manera que los mismos se aproximaran a los precios comerciales de la tierra y permitieran adquirir predios que cumplieran con los requisitos y estándares definidos en el manual técnico para la operación del subsidio (UPRA, 2018).

Posteriormente el 6 de octubre de 2020, el MADR expidió el Decreto 1330 “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras” con el objeto reglamentar la operación del SIAT.



Al final de la vigencia 2020, la UPRA efectuó la entrega formal al MADR del documento que contiene los “Lineamientos y criterios para el otorgamiento del subsidio integral de acceso a tierra (SIAT)” (a la fecha de elaboración de este documento se encuentran en proceso de adopción por parte del MADR). En el capítulo 7 de este documento se encuentran los “Lineamientos para el establecimiento de los valores de referencia y los topes máximos regionales para la compra de tierra por la UAF en las zonas focalizadas en el marco del SIAT” de los cuales se destaca que “El propósito del establecimiento de valores de referencia es construir una regionalización de los topes máximos para la compra de la tierra a fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la disminución de las probabilidades de ocurrencia de fenómenos especulativos en el mercado de tierras rurales” y por tanto “los valores de referencia deben conducir a unos topes máximos regionales para cada una de las zonas focalizadas que en todo caso serán inferiores o iguales al tope máximo nacional para la compra de la tierra”.

El Decreto 1330 de 2020 estableció que el SIAT se compone de cuatro asignaciones así: 1. El valor del predio por adquirir; 2. El monto de los gastos notariales y de registro; 3. Los gastos de subdivisión del bien, en los casos que proceda, y; 4. El proyecto productivo.

En este documento se aborda la construcción de una propuesta para establecer el tope máximo y los topes regionalizados para la primera asignación, la cual corresponde al: “monto máximo para la compra de tierras por unidad familiar en salarios mínimos legales mensuales vigentes que será actualizado anualmente por la Agencia Nacional de Tierras, el cual será determinado a partir de los valores comerciales de referencia de la tierra suministrados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para los cuales tendrá en cuenta como mínimo: las dinámicas del mercado mobiliario, las categorías de ruralidad elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación y los rangos de tamaños de los predios” y, advierte el Decreto, que “no podrá ser superior a los topes máximos señalados en los valores de referencia correspondientes”.

El documento inicia con una exploración a profundidad de los diferentes escenarios en los que se materializó el subsidio de acceso a tierras (SIRA, SIDRA, SIAT, pacto agrario) tanto los individuales como los colectivos y los integra junto con los elementos mínimos y otros elementos como los componentes gráficos y alfanuméricos del censo predial catastral, las isócronas, el



mapa que contiene las áreas para el mercado de tierras en su versión 10 y la zonificación de precios comerciales de la tierra rural y con base en los resultados de análisis multivariados complejos presenta una propuesta de 5 topes espaciales y un tope nacional.



Objetivos

Recopilar, integrar y analizar información que permita definir los valores comerciales de referencia de la tierra – VCRT para que la ANT pueda actualizar el valor del monto máximo nacional para la compra de tierras vigente, y establecer topes regionales para la compra de la tierra (que en todo caso serán iguales o inferiores al tope máximo nacional) a fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la disminución de las probabilidades de ocurrencia de fenómenos especulativos en el mercado de tierras rurales.

Elaborar lineamientos que orienten y viabilicen el otorgamiento del SIAT en predios de mayores extensiones para que sean subdivididos legalmente¹ y se genere ahorro en la compra de tierra y por ende mayores posibilidades de acceso a la tierra para los sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

Alcance

La propuesta se realizará con base en la información disponible al momento de su elaboración.

Se busca presentar algunos detalles de las diferentes exploraciones realizadas y profundizar en la documentación del método seleccionado, señalando sus ventajas y restricciones.

Si bien se presentan algunas recomendaciones para la planificación y focalización del subsidio, este documento no tiene por objeto abordar estas temáticas.

¹ Para evitar la generación de conflictos como los que se han evidenciado en la asignación de otros programas de subsidio de acceso a tierras bajo esta modalidad (problemas de convivencia, embargos inesperados, ya que si embargaba a uno de los copropietarios el predio de todos quedaba embargado, la inseguridad de las inversiones individuales, etc.).



1. Antecedentes

1.1. Histórico de programas²

La Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”, en su Capítulo IV, artículo 20, crea el programa del subsidio para la compra de tierras, como un mecanismo de mercado asistido de tierras, donde los campesinos hacen una negociación voluntaria y directa con los propietarios de los predios.

Inicialmente el subsidio tenía una cobertura del 70% del valor del predio y el 30% restante debía ser asumido por los beneficiarios. Fue solo hasta 2003 que mediante la expedición de la Ley 812 de 2003 “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario” que en su artículo 24 – Subsidio Integral, modificó el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, estableciendo que el subsidio integral “se otorgará por una sola vez, para el desarrollo de proyectos productivos en sistemas de producción de carácter empresarial, con principios de competitividad, equidad y sostenibilidad, que integre a pequeños y medianos productores beneficiarios de los Programas de Reforma Agraria, ubicados en los sectores geográficos definidos de acuerdo con los criterios del artículo anterior” (Congreso de la República de Colombia, 2003).

El subsidio fue operado por el INCORA, el INCODER y la UNAT, hoy liquidados y, luego de la expedición del Decreto Ley 2363 de (2015), por la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Este instrumento a lo largo del tiempo “ha tenido varias denominaciones: de la vigencia 2008 a 2011 se llamó Subsidio Integral de Tierras - SIT, del año 2013 al 2015 se denominó Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria - SIDRA, para el año 2016 tomó el nombre de Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA y a partir de la expedición del Decreto Ley 902 de 2017 se denomina Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT”³.

² Basado en el numeral 7.2.1 del documento “Análisis de la política pública de acceso a tierras rurales” (UPRA, 2018).

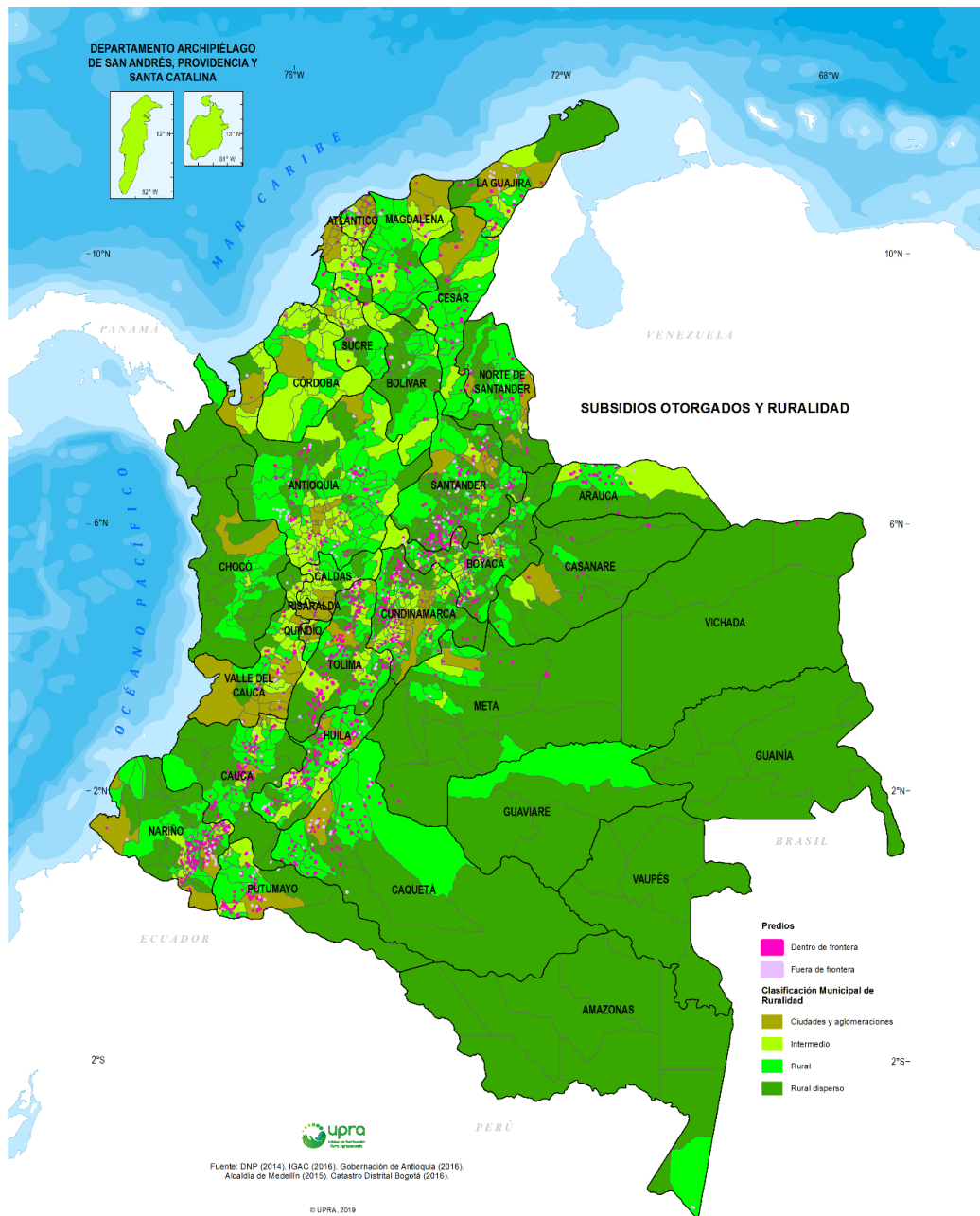
³ Tomado de la página 32 del documento “Análisis de la política pública de acceso a tierras rurales” (UPRA, 2018).



A continuación, se presenta la espacialización de algunos de los subsidios adjudicados por los programas SIT y SIDRA hasta 2016 según la categoría de ruralidad y su ubicación dentro o fuera frontera agrícola; se aclara que no todos los registros suministrados encontraron su correspondiente polígono en la cartografía nacional catastral de la vigencia 2016 y por ende no se encuentran representados.



Mapa 1. Espacialización de algunos subsidios de los programas SIT y SIDRA en el periodo 2011 - 2015 según categoría de ruralidad y su ubicación dentro y fuera de la frontera agrícola



Fuente: UPRA (2019), con base en SIDER – INCODER (2015)



1.2. Marco jurídico⁴

El Decreto reglamentario 1330 de 2020 por el cual se adiciona el Decreto 1071 de 2015, complementa lo normado en el Decreto Ley 902 (2017), precisa y reglamenta la manera en que el Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT debe establecerse para ser entregado a la población rural solicitante y beneficiaria del mismo (El Presidente de la República, 2020a).

De acuerdo con el artículo 2.14.22.1.3 del Decreto 1071 de 2015 adicionado por el Decreto reglamentario 1330 de 2020, se tendrán en cuenta dentro del subsidio las siguientes cuatro (4) asignaciones:

- El valor del predio por adquirir.
- El monto de los gastos notariales y de registro;
- Los gastos de subdivisión del bien (en los casos que proceda), y
- El proyecto productivo.

Los tres primeros a cargo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, y el último a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

Las dos entidades deberán seguir los criterios de planificación y focalización que establezca el MADR, a partir del ejercicio técnico que realiza la UPRA.

El artículo 2.14.22.1.5 muestra los criterios a tener en cuenta para determinar el valor del subsidio, donde se destaca:

Un monto máximo para la compra de tierras por UAF en SMMLV que será actualizado anualmente por la ANT, el cual será determinado a partir de los **valores comerciales de referencia de la tierra - VCRT** suministrados por la UPRA, para los cuales tendrá en cuenta como mínimo:

⁴ Para profundizar en el marco jurídico histórico se sugiere consultar los documentos:

- Análisis de la política pública de acceso a tierras rurales (UPRA, 2018).
- Lineamientos y criterios para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierra - SIAT (UPRA, 2020c).



- Las dinámicas del mercado inmobiliario,
- Las categorías de ruralidad elaboradas por el DNP, y
- Los rangos de tamaño de los predios.
- Hasta dos (2) SMMLV por UAF para pagos notariales y registro de compraventa del predio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Hasta dos (2) SMMLV destinados al pago de licencia de subdivisión del predio por UAF y gastos notariales de escrituración y registro del desenglobe del predio ante la ORIP, cuando haya lugar a este.
- Hasta treinta (30) SMMLV para el proyecto productivo (ADR).

El parágrafo 3 del artículo antes mencionado, aclara que “...hasta que la Agencia Nacional de Tierras adelante la actualización, el **monto máximo para la compra** de la tierra no podrá superar por unidad familiar, el equivalente en valor a **noventa y tres (93) salarios mínimos mensuales legales vigentes...**” (resaltado nuestro)



2. Fuentes de información

2.1. Censo catastral

De acuerdo con la Resolución 070 de 2011, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, “El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica” (IGAC, 2011).

El catastro abarca la identificación de los terrenos y de las edificaciones sobre los predios, así como de los respectivos propietarios o poseedores, y es el encargado de establecer el avalúo catastral, a partir del cual los municipios liquidan el impuesto predial unificado. Existen tres procesos catastrales: formación, actualización y conservación. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011,

“... las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de periodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario” (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Sin embargo, llevar a cabo los procesos de formación, actualización y conservación catastral es costoso para algunos municipios frente a su nivel de ingresos actual, lo que se convierte en un círculo vicioso en la medida en que el no tener un catastro o tenerlo desactualizado, dificulta el recaudo efectivo del impuesto predial unificado y, por lo tanto, las finanzas públicas locales no logran ser fortalecidas, dependiendo excesivamente de las transferencias de la Nación, las cuales se caracterizan por tener destinación específica.

La desactualización catastral deriva en una falta de información que impide a las autoridades municipales conocer la cantidad, ubicación, tamaño y propietarios de sus predios, lo que a su vez dificulta la liquidación, cobro y recaudo del impuesto predial unificado.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” reglamentado por la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con el artículo 79, “La gestión catastral



es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados."(Congreso de la República de Colombia, 2019).

La gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral..." (Congreso de la República de Colombia, 2019).

El IGAC será gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados. Pueden ser gestores catastrales las entidades públicas nacionales o territoriales, incluyendo entre otros esquemas asociativos de entidades territoriales y previa habilitación por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los gestores catastrales podrán prestar el servicio público de catastro.

Y de acuerdo con el Parágrafo 1° "Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno. Respecto de los catastros descentralizados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, estos conservarán su calidad de autoridades catastrales por lo cual podrán promover, facilitar y planear el ejercicio de la gestión catastral en concordancia con la regulación nacional en materia catastral sin perjuicio de las competencias legales de la SNR, del IGAC y de la ANT" (Congreso de la República de Colombia, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente se han habilitado 20 gestores catastrales, que tienen a su cargo 237 municipios, algunos como entidades territoriales individuales y otros como asociaciones de municipios; de igual forma, permanecen como gestores catastrales los catastros descentralizados de Bogotá, Medellín, Antioquia y Cali, y Barranquilla como catastro delegado.



Tabla 1. Gestores catastrales en Colombia

N°	GESTORES CATASTRALES	COBERTURA	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Bogotá D.C.	1
2	Alcaldía de Medellín - Subsecretaría de Catastro	Medellín	1
3	Gobernación de Antioquia - Catastro Antioquia	Antioquia	110
4	Alcaldía de Santiago de Cali - Subdirección de Catastro Municipal	Santiago de Cali	1
5	Municipio de Soacha (Cundinamarca)	Soacha	1
6	Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca)	Fusagasugá	1
7	Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca)	Zipaquirá	1
8	Municipio de Sesquilé (Cundinamarca)	Sesquilé	1
9	Gobernación de Cundinamarca	Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Silvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima,	71



		Ubalá, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí y Zipacón.	
10	Alcaldía de Barranquilla - Gerencia de Gestión Catastral	Barranquilla	1
11	Área Metropolitana de Barranquilla AMB	Malambo, Galapa y Puerto Colombia	3
12	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	Santa Marta	1
13	Gobernación del Valle del Cauca	Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo	21
14	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Barbosa, Girardota, Copacabana y Bello	4
15	Municipio de Rionegro (Antioquia)	Rionegro	1
16	Municipios asociados del altiplano del oriente Antioqueño - Masora	Guarne, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, La Ceja del Tambo, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente Ferrer	9
17	Municipio de Sincelejo	Sincelejo	1
18	Área Metropolitana de Bucaramanga AMB	Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta	4
19	Alcaldía de San José de Cúcuta	Cúcuta	1
20	Área Metropolitana de Centro Occidente - AMCO	Pereira, La Virginia y Dosquebradas	3
TOTAL DE MUNICIPIOS			237

Fuente: UPRA (2021)



Adicionalmente el IGAC continúa ejerciendo la labor catastral con 22 territoriales para 866 municipios.

Tabla 2. Oficinas Territoriales Instituto Geográfico Agustín Codazzi

N°	DIRECCIONES TERRITORIALES
1	Atlántico
2	Bolívar
3	Boyacá
4	Caldas
5	Caquetá
6	Casanare
7	Cauca
8	Cesar
9	Córdoba
10	Cundinamarca
11	Guajira
12	Huila
13	Magdalena
14	Meta
15	Nariño
16	Norte de Santander
17	Quindío
18	Risaralda
19	Santander
20	Sucre
21	Tolima
22	Valle del Cauca

Fuente: UPRA (2021)

Teniendo en cuenta que los gestores catastrales habilitados están empezando sus labores, la información catastral con que cuenta la UPRA únicamente ha sido suministrada por el IGAC y los catastros descentralizados, y corresponde a la vigencia 2019.



2.1.1. Mapas de avalúos catastrales

La gestión del territorio para usos agropecuarios – GESTUA⁵ prevé dentro de sus ejes estratégicos uno denominado “planificación sectorial agropecuaria” y dentro de este una línea de acción denominada regularización del mercado de tierras, que “debe hacerse sobre el pilar de la transparencia de la información predial incluidas sus características intrínsecas y extrínsecas, los derechos de uso, de propiedad y la relación de estos aspectos con los diferentes agentes intervinientes en el mercado; todo lo cual se sintetiza en el precio. Esta información necesariamente deberá llegar a ser declarada como un bien público con acceso libre y transparente para todos aun cuando su liberación se haga de manera paulatina (Machado, 2013)⁶”.

Dado que en la actualidad no se cuenta con una línea base completa de precios comerciales de la tierra rural agropecuaria que permita realizar el monitoreo y seguimiento sobre el comportamiento del mercado de tierras a nivel nacional, la UPRA elaboró “el mapa de avalúos catastrales vigencia 2019 expresados en SMMLV 2019 en áreas condicionadas e incluidas en el mercado de tierras; es un insumo para la orientación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el ámbito Nacional y Departamental”⁷. Este mapa está “conformado por una salida gráfica (mapa) y su correspondiente tabla de datos que muestran, el avalúo catastral por hectárea obtenido de la relación entre el avalúo catastral de cada predio y su correspondiente área en hectáreas, para la vigencia de 2019 expresados en SMMLV del año 2019. Se aclara que, aunque el resultado se expresa en \$ / ha, incluye el valor catastral tanto del terreno, como de las construcciones existentes; esto ante la imposibilidad de independizar el valor del terreno, a consecuencia de la agregación de la información disponible en la entidad”.

Para reducir el impacto del rezago en el estado de actualización catastral, todos los avalúos catastrales se traen a valores de la misma fecha mediante la aplicación de una tasa de

⁵ (Massiris Cabeza, 2015) Gestión del territorio para usos agropecuarios: bases para la formulación de política pública. Segunda edición. Bogotá: UPRA. Elaborado en 2016. ISBN: 978-958-5552-15-9 © UPRA, 2018

⁶ Extraído textualmente de la GESTUA con base en la intervención de Machado, Absalón en el panel de *Baldíos de la nación en conflictividad* realizado por la subgerencia de tierras del INCODER y la Corporación Latinoamericana Misión Rural en el año 2013.

⁷ Metadato de Avalúos catastrales expresados en SMMLV en áreas condicionadas e incluidas en el mercado de tierras (UPRA, 2020b)



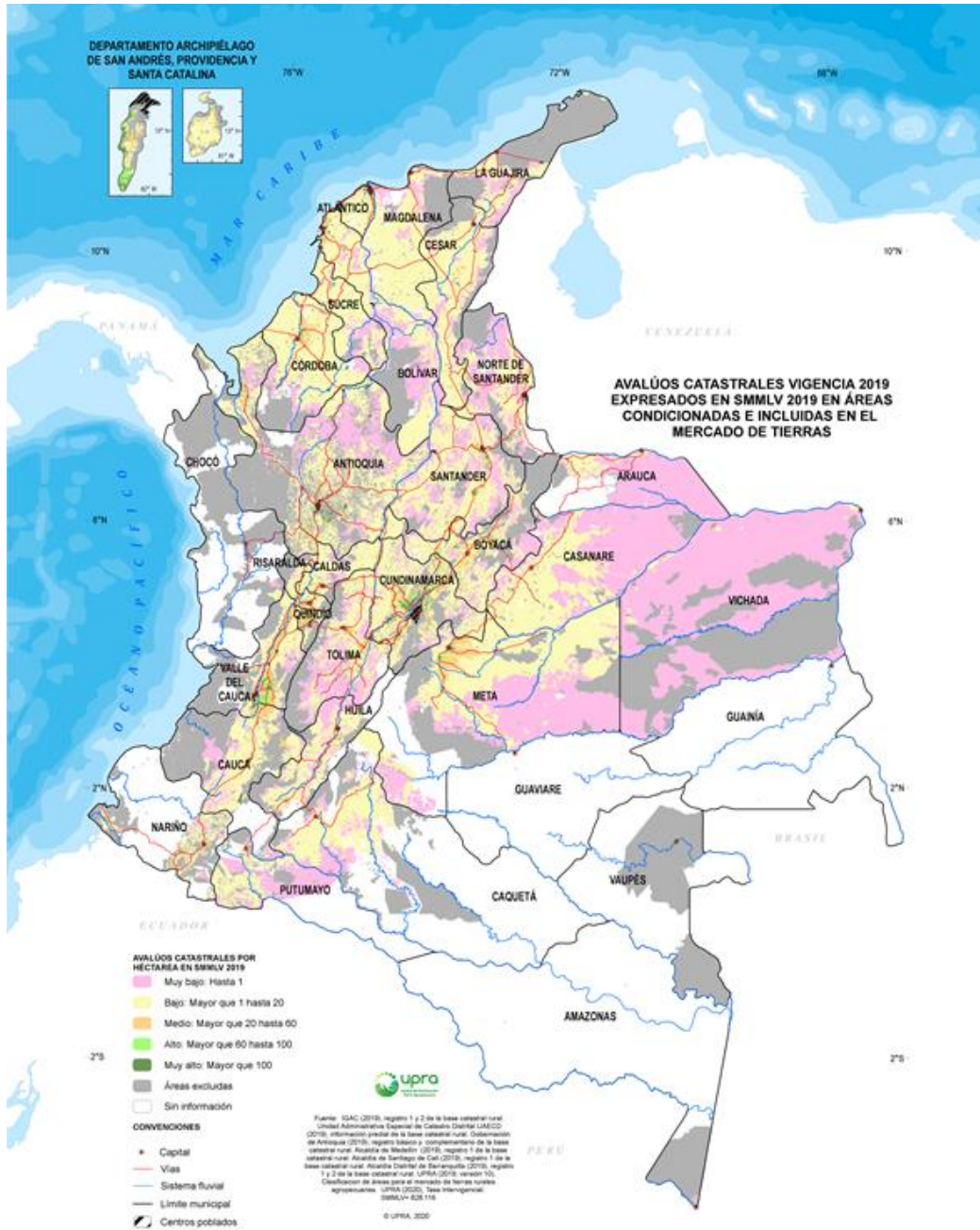
incremento intervenciones calculada por la UPRA. Los avalúos catastrales por hectárea son expresados en SMMLV de 2019 que equivale a \$828.116”.

Actualmente la UPRA cuenta con información de avalúos catastrales del periodo comprendido entre el 2014 y el 2019⁸ para 975 municipios, esta información permite identificar una tendencia del precio en el área rural, que resulta de suma importancia para la toma de decisiones de política pública.

⁸ Con excepción de la vigencia 2015.



Mapa 2. Avalúos catastrales 2019



Fuente: UPRA (2020)



2.2. Actos jurídicos registrados

La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR como entidad responsable del registro de los bienes inmuebles, almacena información histórico - jurídica de dichos bienes en el territorio Nacional a través de un folio de matrícula inmobiliaria distinguido con código alfanumérico o complejo numeral, (SNR, 2019) en el que se almacena información:

- **General del inmueble:** si es urbano o rural, su número, nombre o dirección, descripción de acuerdo a sus linderos, perímetro, cabida, datos del acto administrativo y plano donde estén contenidos los linderos, su actualización o modificación y demás elementos de identificación que puedan obtenerse (SNR, 2019).
- **Naturaleza jurídica de los actos sometidos a registro:** De esta manera, se muestra si se trata de tradición, gravámenes, limitaciones y afectaciones, medidas cautelares, tenencia, falsa tradición, cancelaciones, entre otros (SNR, 2019).

Para realizar el proceso de almacenamiento de la información, la SNR despliega sobre el territorio nacional 193 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP que permiten realizar cualquier acto de naturaleza jurídica que se contemple dentro de las funciones de la Superintendencia.

La SNR en la vigencia 2020 suministró entre otros, los registros de actos jurídicos realizados sobre predios rurales durante los años 2015 al 2019. La base de datos suministrada cuenta con 47 diferentes actos de naturaleza jurídica los cuales fueron agrupados para facilitar su análisis como se aprecia en la siguiente tabla:



Tabla 3. Agrupación Final Actos de Naturaleza Jurídica

Código del grupo	Nombre del grupo de actos registrales	Códigos registrales que agrupa
AR_01	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	103
AR_02	IR A PRESUNTOS BALDÍOS	939
AR_03	PERTENENCIAS	131
AR_04	COMPRAVENTAS	125, 126, 308, 310
AR_05	PERMUTAS	144
AR_06	HIPOTECAS	203, 204, 205
AR_07	EMBARGOS	423-445, 471, 472, 475, 476, 478, 485, 487, 489, 491, 493, 495-498.
AR_08	REMATES	108
AR_09	RELOTEOS	924
AR_10	DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN	910, 911

Fuente: UPRA (2020). Con base en SNR (Actos jurídicos registrados sobre unidades inmobiliarias rurales en el periodo 2015 – 2019, suministrados en 2020).



2.3. Categorías de ruralidad

En el año 2014 el Equipo de la Misión para la Transformación del Campo, que hacía parte de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento Nacional de Planeación - DNP, efectuó un estudio y análisis juicioso para clasificar de una manera estratégica y coherente el territorio nacional para la definición y aplicación de política pública, en función del sistema de ciudades, la densidad poblacional y la relación de población urbano-rural.

Para efectuar la clasificación, el estudio se basó en la actual división político administrativa, cuyo resultado se esboza en la siguiente tabla:

Tabla 4. Clasificación ruralidad en Colombia

Categoría ruralidad	Cantidad de municipios
Ciudades y aglomeraciones	110
Intermedios	325
Rural	367
Rural disperso	300
Total	1.102

Fuente: DNP (2014). Definición de categorías de ruralidad.

De manera sucinta, Puyana (2019) define estas categorías como:

- Ciudades y aglomeraciones: principales centros urbanos del país.
- Intermedio: nodos subregionales con cabeceras de tamaño medio o alta densidad poblacional.
- Rural: Cabeceras de tamaño pequeño o densidades poblacionales intermedias.
- Rural disperso: municipios con cabeceras de tamaño pequeño y bajas densidades poblacionales.

De esta manera es posible identificar sinergias y contrastes territoriales que permitan establecer una diferenciación en el sistema general de participación y enfoque de inversión de recursos, así como las distintas relaciones que se generan entre las ciudades, el campo, y otros, siendo este criterio útil y muy relevante para establecer regiones o zonas que se comporten de manera homogénea de acuerdo al tratamiento estadístico de los datos a analizar.



2.4. Subsidios de acceso a tierra materializados en el periodo 2016 - 2020

La ANT suministró a la UPRA mediante el radicado No. 20204101342591 fechado del 10 de diciembre de 2020 la información que se relaciona a continuación:

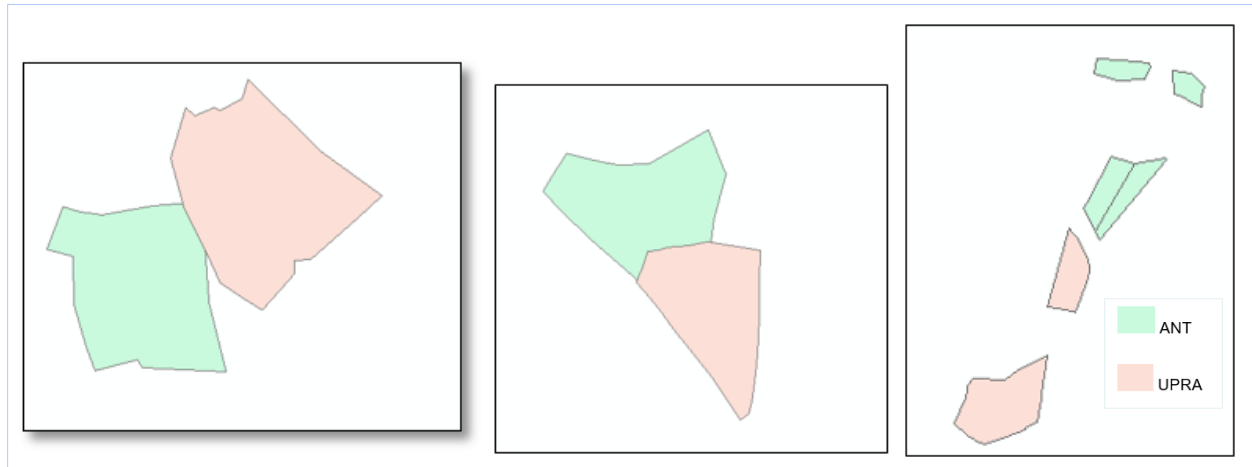
1. Una base de datos que contiene los registros correspondientes a 416 predios materializados desde el 24 de febrero del 2016 al 1 de diciembre del 2020, bajo los programas de Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA y Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, el cual detalla el número de familias beneficiadas, la información jurídica del predio, la división político-administrativa, nombre del predio, el área total materializada, UAF predial, área de plano topográfico, área objeto de avalúo, valor final del avalúo e información adicional correspondiente al proceso misional.
2. Informes de avalúo correspondientes a 414 predios materializados desde el 24 de febrero del 2016 al 1 de octubre del 2020.
3. Una geodatabase – GDB, donde se encuentra la espacialización de los 416 predios materializados desde el 24 de febrero del 2016 al 1 de diciembre del 2020, con los atributos requeridos y su respectivo metadato.

Los dos primeros insumos fueron pieza clave para la construcción de esta propuesta, pero desafortunadamente la GDB no pudo ser empleada debido a problemas con desplazamientos en la geometría o localización espacial de la base predial ANT vs Base predial UPRA, lo cual impidió la integración con la información oficial del IGAC y de los catastros descentralizados.

A continuación, se visualiza predios con la misma matrícula inmobiliaria, pero desplazados entre sí:



Figura 1 Comparación cartográfica algunos predios (Base ANT vs Base UPRA)



Fuente: UPRA (2021)

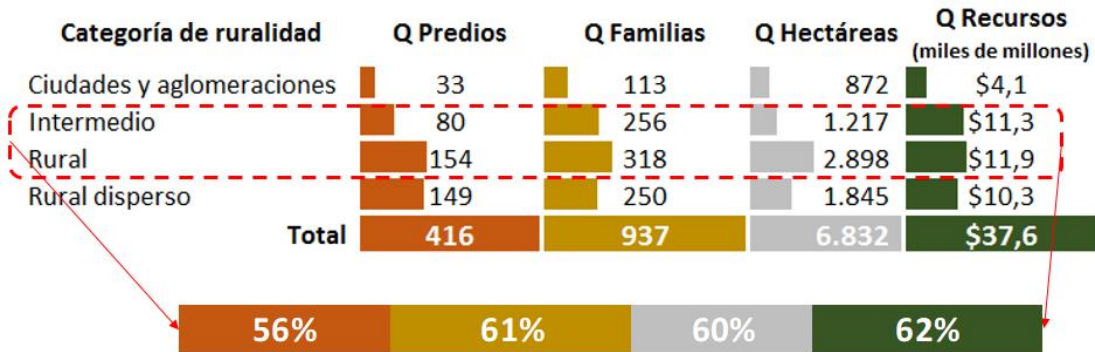
Se destaca que la información alfanumérica suministrada por la ANT es la mejor con que cuenta la UPRA respecto de subsidios de acceso a tierras, que permitió realizar notables y pormenorizados análisis, los cuales se presentan en diferentes secciones del documento.

La UPRA con base en la información suministrada a finales de la vigencia 2020 por la ANT compiló los datos relacionados con la materialización del subsidio disponible para los últimos 5 años (vigencias 2016 – 2020), encontrando que con una inversión de 37.600 millones de pesos se adquirieron 416 predios que cubren un área de 6.832 ha, que beneficiaron 937 familias.

Se observa que en el quinquenio objeto de estudio la mayor parte de los recursos (62%) se materializaron en las categorías de ruralidad intermedio y rural, donde se adquirieron el 56% de los predios, que ocuparon el 60% del área y beneficiaron al 61% de las familias.



Figura 2 Materialización subsidio 2016 -2020



Fuente: UPRA (2020)

Explorando los microdatos fue posible la identificación de 4 escenarios: dos individuales, donde el primero de ellos está dado por una relación 1 a 1, es decir una familia a un predio el cual se denominó individual, el segundo es un escenario denominado englobe, dado por una relación 1 a 2, es decir una familia a dos predios le cual se denominó 1F a 2P y representa un destacado caso de recomposición de la propiedad en la cual con los recursos del subsidio se compraron dos predios (el 69% de los cuales poseen un tamaño inferior a 3 ha) que posteriormente fueron englobados y entregados a una familia; dos escenarios colectivos (en común y proindiviso), con relaciones de n a 1 (dónde n representa una determinada cantidad de familias) y n a n (lo cual es una abstracción de una determinado cantidad de familias que se ubican en un número determinado de predios); en el primero de ellos (tercera columna de la Figura 3) se parte de 1 predio para 2 y hasta 37 familias por predio, y el segundo un poco más complejo ya que englobó 40 predios en 15 predios y posteriormente fueron asignados en común y proindiviso desde 2 hasta 23 familias por predio englobado.

Figura 3 Escenarios de materialización del subsidio 2016 -2020, cifras absolutas



	Individual	Englobe 1F 2P	Comun y proindiviso partiendo de 1P	Comun y proindiviso partiendo de + 1P	Total
Predios	237	16	123	40	416
Familias	237	8	607	85	937
Área ha	2.061	72	4.307	392	6.832
Recursos miles de millones	\$10,4	\$0,3	\$24,0	\$2,9	\$37,6

Fuente: UPRA (2021)

A continuación, se presentan las relativizadas (porcentaje de participación de cada una de las categorías respecto del valor total de cada categoría) de los cuatro escenarios.

Figura 4 Escenarios de materialización del subsidio 2016 -2020 cifras relativas

	Individual	Englobe 1F 2P	Comun y proindiviso partiendo de 1P	Comun y proindiviso partiendo de + 1P	Total
Predios	57%	4%	29%	10%	100%
Familias	25%	1%	65%	9%	100%
Área ha	30%	1%	63%	6%	100%
Recursos miles de millones	27%	1%	64%	8%	100%

Fuente: UPRA (2021)

El escenario de común y proindiviso partiendo de un predio acumula la mayor parte de recursos, hectáreas y familias beneficiadas, mientras que en el escenario individual se adquirió la mayor cantidad de predios.



2.5. Precios comerciales de la tierra rural agropecuaria

Como se mencionó en el Capítulo 2.1 Censo catastral, resulta de suma importancia contar con la línea base de precios comerciales de la tierra rural que contribuya en la toma de decisiones de política pública y que permita contar con un monitoreo sobre el comportamiento del precio de la tierra a través del tiempo.

En este sentido, la UPRA ha desarrollado desde el año 2015 labores que le permiten contar con información de precios comerciales de la tierra de 13 departamentos, 6 con cubrimiento parcial y 7 con cubrimiento total; lo anterior se traduce en el cubrimiento total para 242 municipios. A continuación, se aprecia en la Tabla 5 y Mapa 3 la espacialización de la línea base de precios comerciales de la tierra disponible a la fecha.

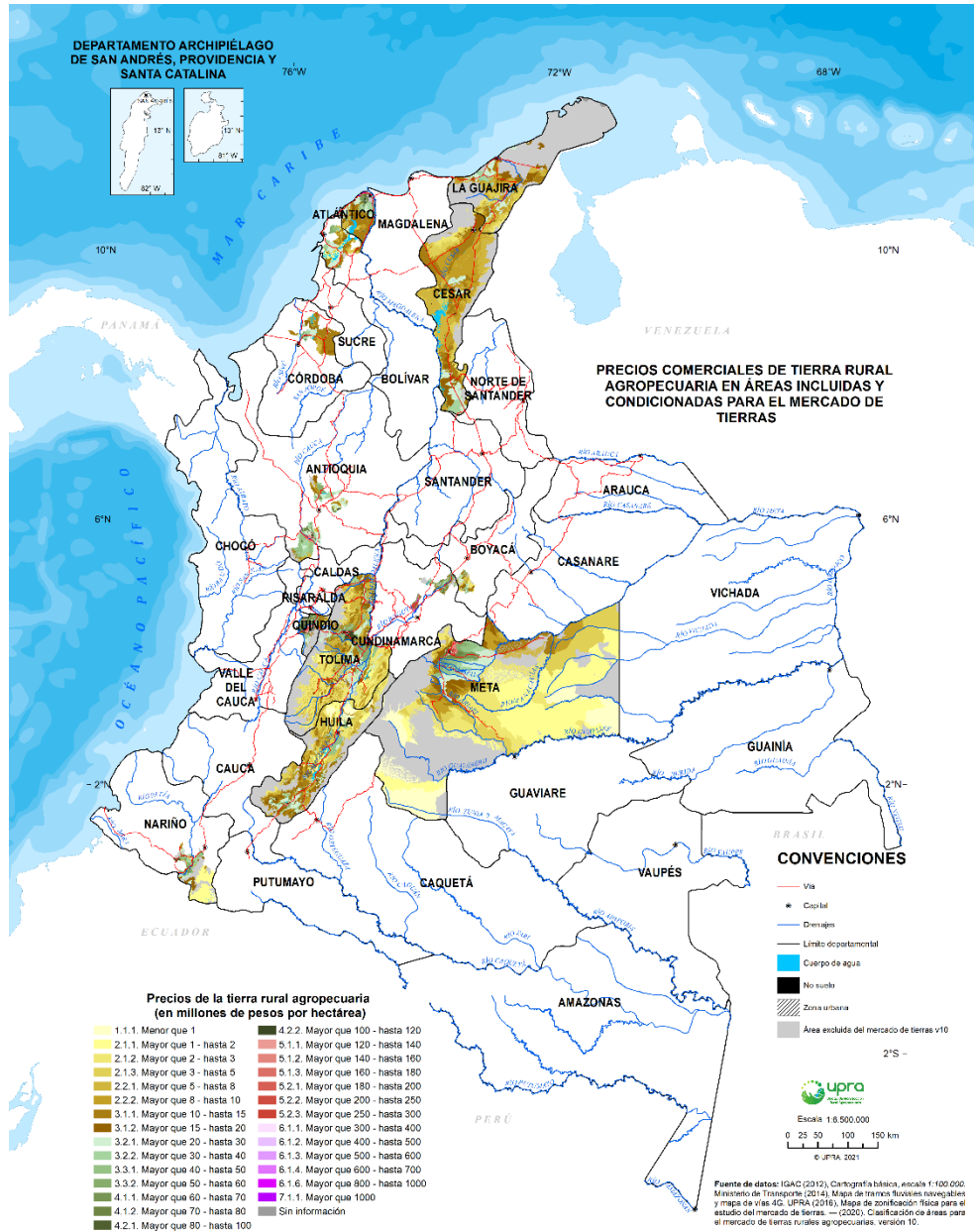
Tabla 5. Departamentos con precios comerciales de la tierra rural

CUBRIMIENTO	AÑO	Nombre del departamento	Cantidad total de municipios del departamento	Cantidad de municipios con información de precios comerciales
Total	2018	Atlántico	23	23
	2018	Cesar	25	25
	2018	Huila	37	37
	2018	Meta	29	29
	2018	Quindío	12	12
	2017	Tolima	47	45
	2020	La Guajira	15	15
Parcial	2017	Antioquia	125	16
	2017	Bolívar	44	9
	2015	Boyacá	123	7
	2015	Córdoba	30	5
	2016	Cundinamarca	116	7
	2017	Nariño	64	12
				242

Fuente: UPRA (2021)



Mapa 3. Precios Comerciales de la tierra rural



Fuente: UPRA (2021)



2.6. Isócronas a cabeceras urbanas con más de 25.000 habitantes

Las isócronas a cabeceras urbanas con más de 25.000 habitantes describen la información de viaje basada en el tiempo para diferentes modos de transporte (terrestre y fluvial principalmente).

Se definen las cabeceras a más de 25.000 habitantes, pues se presume que estas cabeceras municipales cuentan con una mayor posibilidad de acceso a centros de acopio, distribución y comercialización de productos agropecuarios.⁹

Para el análisis se tienen distribuidos los tiempos de desplazamiento en rangos por hora así:

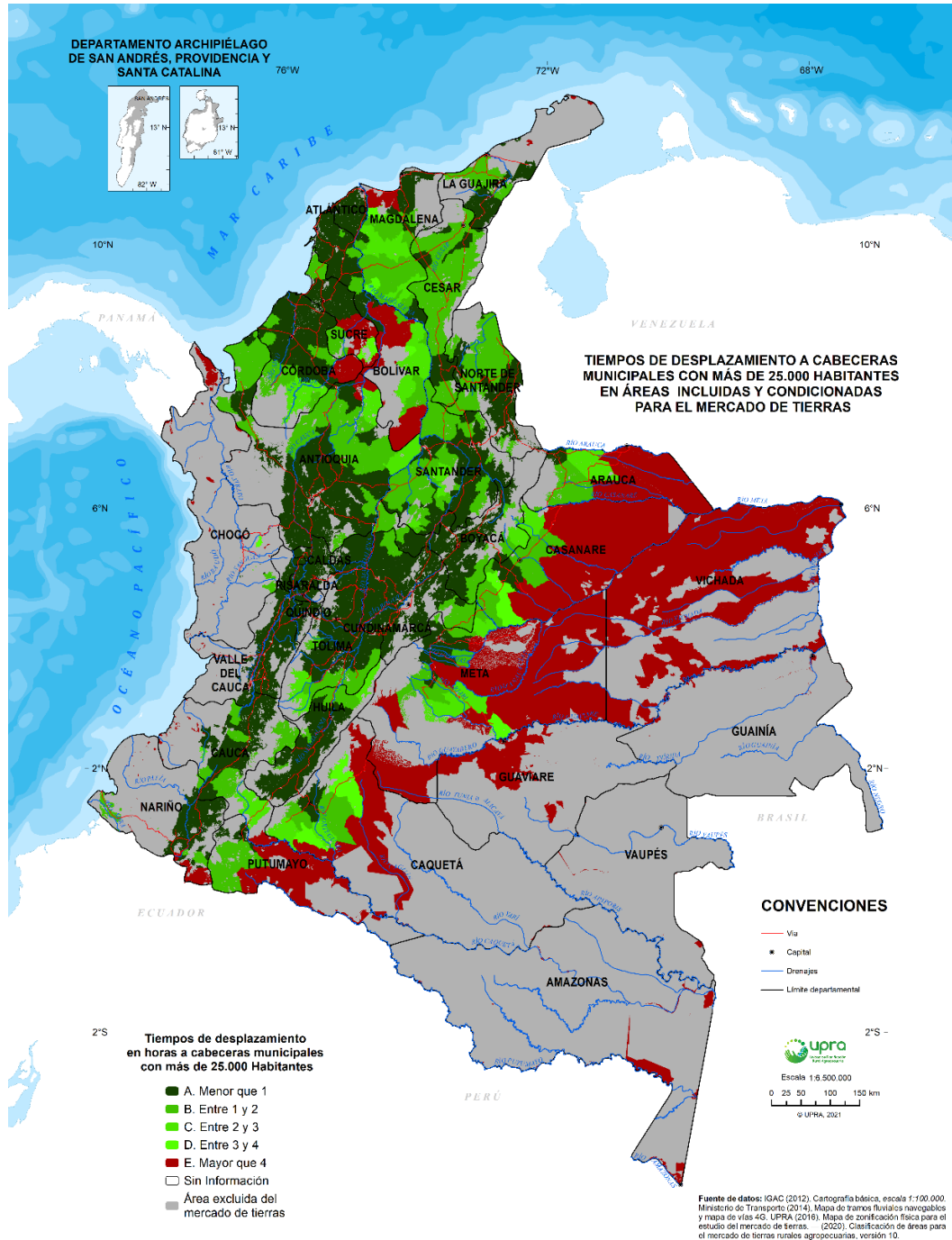
- Menor a 1 hora
- Entre 1 y 2 horas
- Entre 2 y 3 horas
- Entre 3 y 4 horas
- Mayor a 4 horas

Como es de entenderse, en un municipio se pueden presentar diferentes tiempos de desplazamiento, no obstante, se ha definido el rango de la isócrona que predomina por cada uno de los municipios, teniendo en cuenta que el marco de estudio para los VCRT está dado por el mapa de las áreas para el mercado de tierras versión 10 y por ende las áreas excluidas del mercado de tierras no fueron tenidas en cuenta en el algoritmo empleado para calcular la predominancia.

⁹ Lo anterior de acuerdo con lo aprobado en el Conpes 3917 " Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres)" en lo relacionado con la definición de la infraestructura mínima para el transporte y la comercialización.



Mapa 4. Mapa isócronas a cabeceras urbanas mayores a 25k habitantes



Fuente: UPRA (2021)



3. Método empleado

A continuación, se relacionan algunos de los pasos necesarios para la elaboración de la propuesta de valores comerciales de referencia de la tierra.

1. Diligenciar la especificación técnica.
2. Identificar la información requerida.
3. Gestionar la información requerida.
4. Realizar la revisión de la información suministrada.
5. Determinación de la viabilidad de incluir la información en la construcción de la propuesta.
6. Aplicar técnicas de limpieza, depuración y normalización a la información viable para la construcción de la propuesta.
7. Analizar el posible aporte individual de cada uno de los conjuntos de datos a la construcción de la propuesta.
8. Elaborar propuestas de vinculación de datos para dar cumplimiento a los elementos mínimos relacionados en el decreto (dinámicas del mercado inmobiliario, categorías de ruralidad elaboradas por el DNP y rangos de tamaños de los predios).
9. Procesar información para la generación indirecta de los elementos mínimos que no se obtenían de una fuente directa de información (dinámica del mercado inmobiliario).
10. Integrar información.
11. Analizar los resultados de la integración de la información.
12. Consolidar y mejorar los subproductos resultantes de la integración de la información.
13. Construir, presentar y retroalimentar propuestas.
14. Documentar la propuesta final.

3.1. Determinación de los elementos mínimos

3.1.1. Dinámicas del mercado inmobiliario

La Resolución 383 de 2019 expedida por el MADR, por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el diseño, implementación, administración y funcionamiento del observatorio de tierras rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones, define las dinámicas del mercado inmobiliario como “cambios del mercado inmobiliario derivados de hechos o circunstancias económicas, sociales y jurídicas que se pueden comprender y evidenciar a partir del estudio del comportamiento individual de los agentes que intervienen a través de acciones u omisiones y sus relaciones de poder e influencia sobre dicho mercado”, de



acuerdo con la información disponible, la fuente que aporta más elementos para dar cuenta de esta dinámica es la información registral emanada de la SNR.

Una vez analizada la base de datos de los actos jurídicos registrados sobre predios rurales en el quinquenio 2015 – 2019 por la SNR (Ver Tabla 3), se encontró que no contiene declaraciones judiciales de pertenencia ni de reloteo. Por otra parte, actos como los embargos ameritan un análisis separado de otros actos y a la luz de otros indicadores económicos y no necesariamente reflejan dinámicas positivas o negativas del mercado inmobiliario. Finalmente, los actos de declaración de construcción dan cuenta de fenómenos de expansión de actividades urbanas y cambios de uso de las zonas rurales y no necesariamente de las dinámicas del mercado inmobiliario.

A continuación, se relacionan los 6 grupos de actos registrados que tienen más relación con las dinámicas del mercado inmobiliario y los códigos registrales que agrupa.

Tabla 6. Actos jurídicos registrados sobre inmuebles rurales en el periodo 2015 – 2019

Código del grupo	Nombre del grupo de actos registrales	Códigos registrales que agrupa
AR_01	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	103
AR_02	PRESUNTOS BALDÍOS	939
AR_04	COMPRAVENTAS	125, 126, 308, 310
AR_05	PERMUTAS	144
AR_06	HIPOTECAS	203, 204, 205
AR_08	REMATES	108

Fuente: UPRA (2020). Con base en SNR (Actos jurídicos registrados sobre unidades inmobiliarias rurales en el periodo 2015 – 2019, suministrados en 2020).

A continuación, se presenta la cantidad de actos sobre predios rurales, distribuidos en diferentes grupos de actos registrales:



Tabla 7. Actos registrales sobre predios rurales periodo 2015 – 2019 y la participación porcentual respecto al total de actos

Código del grupo	Nombre del grupo de actos registrales	Códigos registrales que agrupa	Cantidad de actos	% cantidad actos
AR_04	COMPRAVENTAS	125, 126, 308, 310	713.478	85,13%
AR_06	HIPOTECAS	203, 204, 205	105.069	12,54%
AR_01	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	103	12.307	1,47%
AR_08	REMATES	108	3.714	0,44%
AR_05	PERMUTAS	144	3.502	0,42%
AR_02	IR A PRESUNTOS BALDÍOS	939	-	-
Total			838.070	100%

Fuente: UPRA (2020). Con base en SNR (Actos jurídicos registrados sobre unidades inmobiliarias rurales en el periodo 2015 – 2019, suministrados en 2020)

Desde la perspectiva espacial, el universo de actos registrados (838.070), se encuentra distribuido en 30 departamentos¹⁰ y 1.005 municipios, lo que hace necesario elaborar una clasificación que permita comparar lo que sucede en las diferentes zonas del país. Desde la perspectiva temporal, se cuenta con la información discriminada para cada uno de los años.

Para quienes deseen profundizar en los análisis de la información registral se recomienda consultar el documento “Análisis de la dinámica del mercado de tierras formal rural colombiano para el periodo 2015 – 2019” (UPRA, 2020a).

Con base en lo anterior existe la posibilidad de construir una clasificación para todo el periodo de estudio o para cada uno de los años, cada una de ellas tiene sus ventajas y desventajas; en el primer caso se logra captar lo sucedido en todo el periodo, pero se corre el riesgo de enmascarar fenómenos puntuales o de arrastrar tendencias que han perdido actualidad; en el segundo caso se puede estudiar con fidelidad lo sucedido en la cada una las vigencias, prevaleciendo la posibilidad que los análisis de una vigencia en particular no sean comparables con los de otras vigencias; para subsanar esto se requiere realizar una clasificación que homogenice los parámetros de cada una de las vigencias.

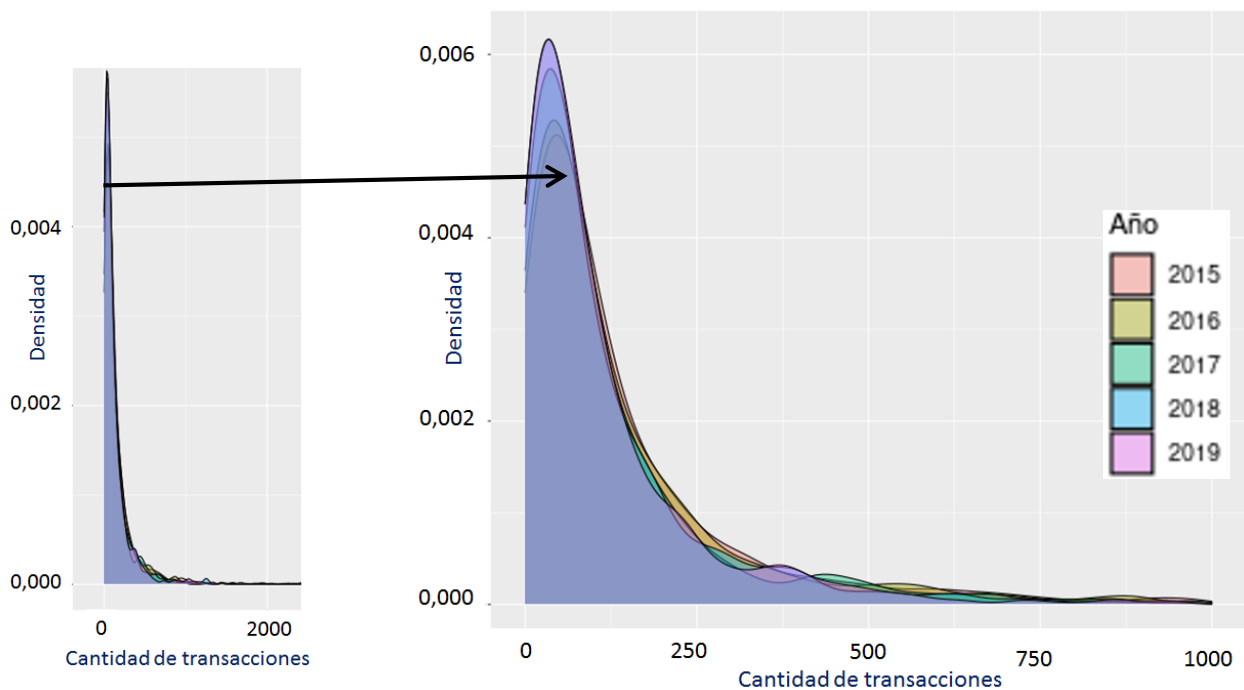
¹⁰ No se dispone de datos para los departamentos de Amazonas y Arauca.



3.1.1.1. Clasificación de la dinámica del mercado inmobiliario

La clasificación de la dinámica del mercado inmobiliario tiene como propósito generar puntos de corte que den cuenta de comportamientos diferenciales en la distribución de los actos registrados municipales. Específicamente se requiere generar tres grupos homogéneos para caracterizar la dinámica inmobiliaria en baja, media y alta.

Figura 5 Densidad de transacciones rurales registradas por municipio / año



Fuente: UPRA (2021)

Para establecer los puntos de corte es necesario tomar en consideración dos aspectos relevantes:

- 1) La distribución de la variable de interés - número de transacciones municipio / año -, es muy asimétrica en todo el período de los datos (2015-2019), con muchos municipios generando pocas transacciones y algunos pocos con muchas transacciones.



- 2) La dinámica, expresada en la distribución de la variable, cambia año a año, con una tendencia a tener un número de transacciones más bajo y más homogéneo.

En la Figura 5 se aprecia la densidad de la distribución para cada año; nótese que en todos los años esta distribución es asimétrica con un sesgo muy pronunciado a la izquierda y además, se observa una tendencia a concentrarse en la media, la cual a su vez aumenta con el tiempo, haciendo que el valor de esta medida de tendencia central disminuya.

Estas consideraciones conducen a diseñar una metodología donde, por un lado, el método de clasificación sea robusto a valores atípicos, y por otro, atienda a la dinámica inter temporal sin generar puntos de corte que varíen cada año. Para atender el primer aspecto se utiliza el método de Dalenius-Hodges (1959) - DH - que permite obtener grupos homogéneos minimizando la varianza al interior de los mismos; esta estrategia es robusta a valores atípicos en la distribución de los datos y para atenuar el efecto inter temporal se plantea generar simulaciones de los datos a partir de una distribución Gamma con parámetros de forma y escala en la media del período de análisis.

Primero se muestra los resultados de aplicar el método DH a los datos originales, posteriormente se describe la metodología para generar los datos simulados, seguidamente se muestran los resultados de aplicar DH sobre los datos simulados y finalmente se define una metodología para actualizar los puntos de corte con nuevos datos.

3.1.1.2. Cortes DH sobre datos originales

Para observar el efecto que genera utilizar el método de clasificación sobre los datos originales año a año, se aplica inicialmente DH sobre los datos de cada periodo. La siguiente tabla muestra los puntos de corte para los niveles Bajo y Medio aplicando el método DH sobre la distribución de los datos de cada año.



Tabla 8. Puntos de corte generados sobre los datos originales cada año

Nivel	Cortes 2015	Cortes 2016	Cortes 2017	Cortes 2018	Cortes 2019
Bajo	152	171	104	102	89
Medio	609	684	414	410	357

Fuente: UPRA (2021)

Como se puede observar, los cortes presentan variaciones muy grandes en el período de análisis y la tendencia, como en el caso de la media de la distribución para cada año, es a tener un punto de corte cada vez más pequeño en la medida que aumenta el año de análisis. Este comportamiento genera que un análisis de la evolución de la dinámica en niveles no sea comparable en el tiempo, por lo que es necesario establecer una estrategia que no se afecte por los cambios temporales.

3.1.1.3. Metodología para generar los datos simulados

Para generar los datos simulados se parte de una distribución Gamma; esta distribución permite generar datos con comportamientos muy asimétricos, como los observados en la distribución de los datos, a partir de la definición de dos parámetros: forma (k) y otro de escala (θ). La generación de los datos aleatorios con distribución Gamma (k, θ) es desarrollada utilizando la función `rgamma()` del software estadístico R¹¹. Para estimar los parámetros de forma y escala medios del período de análisis se realiza el siguiente procedimiento:

- 1) Se calcula la media y la varianza de cada año

$$\mu_t = \frac{\sum_i x_{it}}{n_t} \quad \text{y} \quad \sigma_t^2 = \frac{\sum_i (x_{it} - \mu_t)^2}{n_t}$$

Donde μ_t es la media, σ_t^2 es la varianza, t es cada uno de los años {2015, 2016, 2017, 2018 y 2019}, y n_t es la cantidad de municipios en el período t .

¹¹ R Development Core Team (2010). R: A language and environment for statistical computing. R Foundation for Statistical Computing, Vienna, Austria. URL <https://www.R-project.org/>



- 2) Se calcula la media de las medias y la media de las varianzas

$$\mu = \frac{\sum \mu_t}{N} \quad \text{y} \quad V = \frac{\sum \sigma_t^2}{N}$$

Donde μ y V corresponden a la media y la varianza promedios del período respectivamente y N es el número de períodos en el análisis (en este caso 5 años).

- 3) Se calcula los parámetros de forma y escala de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\theta = \frac{V}{\mu} \quad \text{y} \quad k = \frac{\mu}{\theta}$$

Siendo θ el parámetro de escala y k el parámetro de forma.

La siguiente tabla resume los cálculos realizados.

Tabla 9. Parámetros para realizar la simulación Gamma

Período	Media	Varianza	Escala	Forma
2015	190,66	206.224,48	1.081,608	0,176
2016	181,33	189.000,81	1.042,284	0,174
2017	157,36	128.988,73	819,681	0,192
2018	145,89	109.221,15	748,635	0,195
2019	141,58	78.857,51	556,998	0,254
Promedio	163,37	142.458,54	849,841	0,198

Fuente: UPRA (2021)

Con los parámetros de forma y escala promedios calculados se realiza la simulación generando 10 mil números aleatorios con distribución Gamma (0.198, 849.841). En esta etapa del proceso es importante señalar que la simulación es desarrollada a través de una rutina computacional, por lo que los números generados son pseudoaleatorios. En tal sentido, cada replicación puede generar resultados distintos, aunque se espera que en general la distribución de los datos no cambie sustancialmente. Para hacer replicables los resultados de la simulación es necesario fijar



una semilla para la generación de los números pseudoaleatorios, aspecto que se desarrolla a través de la función `set.seed()`

3.1.1.4. Cortes DH sobre datos simulados

Una vez generados los datos simulados con los parámetros de forma y escala promedios del período, se aplica el método DH y se generan los cortes, utilizando la semilla “13579”.

Tabla 10. Cortes por periodo y corte por promedio de periodos

Nivel	Cortes 2015	Cortes 2016	Cortes 2017	Cortes 2018	Cortes 2019	Cortes Promedio
Bajo	181,09	174,22	138,69	126,91	97,47	147,11
Medio	1086,53	1045,33	832,13	761,47	584,80	882,67

Fuente: UPRA (2021)

Tabla 11. Cortes DH sobre la simulación con parámetros promedios del período

Nivel	Cortes
Dinámica Baja	≤ 147 transacciones
Dinámica Media	> 147 y ≤ 883 transacciones
Dinámica Alta	> 883 transacciones

Fuente: UPRA (2021)

Con los cortes establecidos para la dinámica inmobiliaria, se hace un análisis sobre la cantidad de municipios que se encuentran en cada uno de los niveles para la vigencia 2019; esto se muestra en la siguiente figura:



Figura 6 Dinámica del mercado inmobiliario nacional

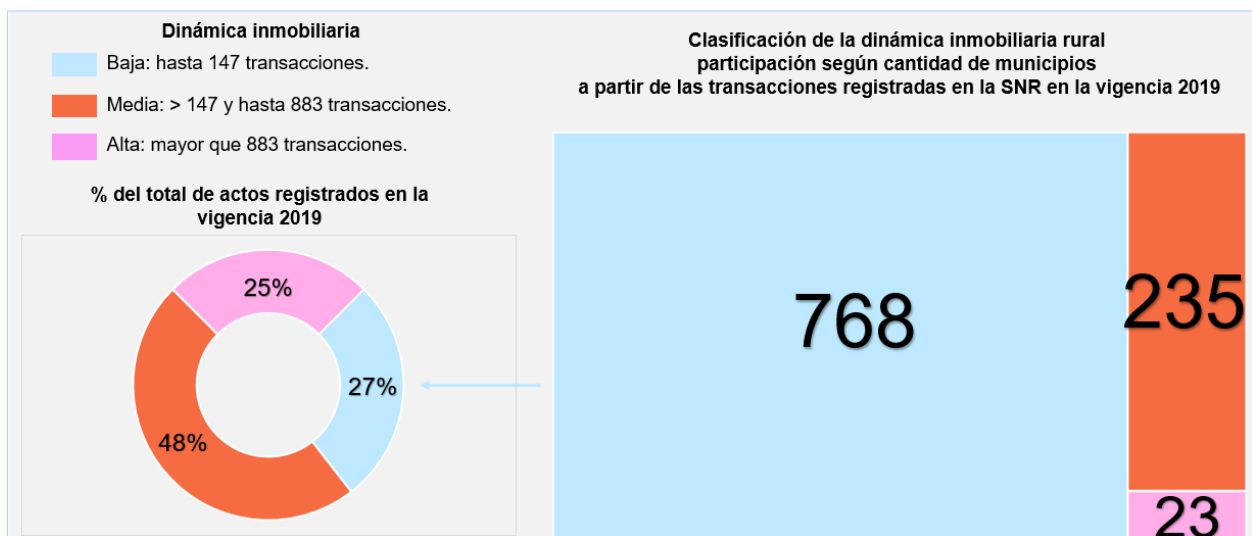
Dinámica inmobiliaria	Intervalo de transacciones registradas	Cantidad de municipios	% del total de municipios	Cantidad de actos registrados Vig 2019	% del total de actos registrados
Baja	Hasta 147	768	75%	39.668	27%
Media	Mayor que 147 y hasta 883	235	23%	69.744	48%
Alta	Mayor que 883	23	2%	35.845	25%
Total general		1.026	100%	145.257	100%

Fuente: UPRA (2021)

Los resultados muestran que 768 municipios (75%) se encuentran en la dinámica inmobiliaria baja, seguido de la dinámica inmobiliaria media presente en 236 municipios, equivalente al 23%. Cabe anotar que la mayor cantidad de actos registrados en la vigencia 2019 se presenta en la dinámica inmobiliaria media con el 48% (69.744 actos).

Otra forma de ver los resultados gráficamente a nivel municipal, se encuentra en la siguiente figura:

Figura 7 Dinámica del mercado inmobiliario municipal

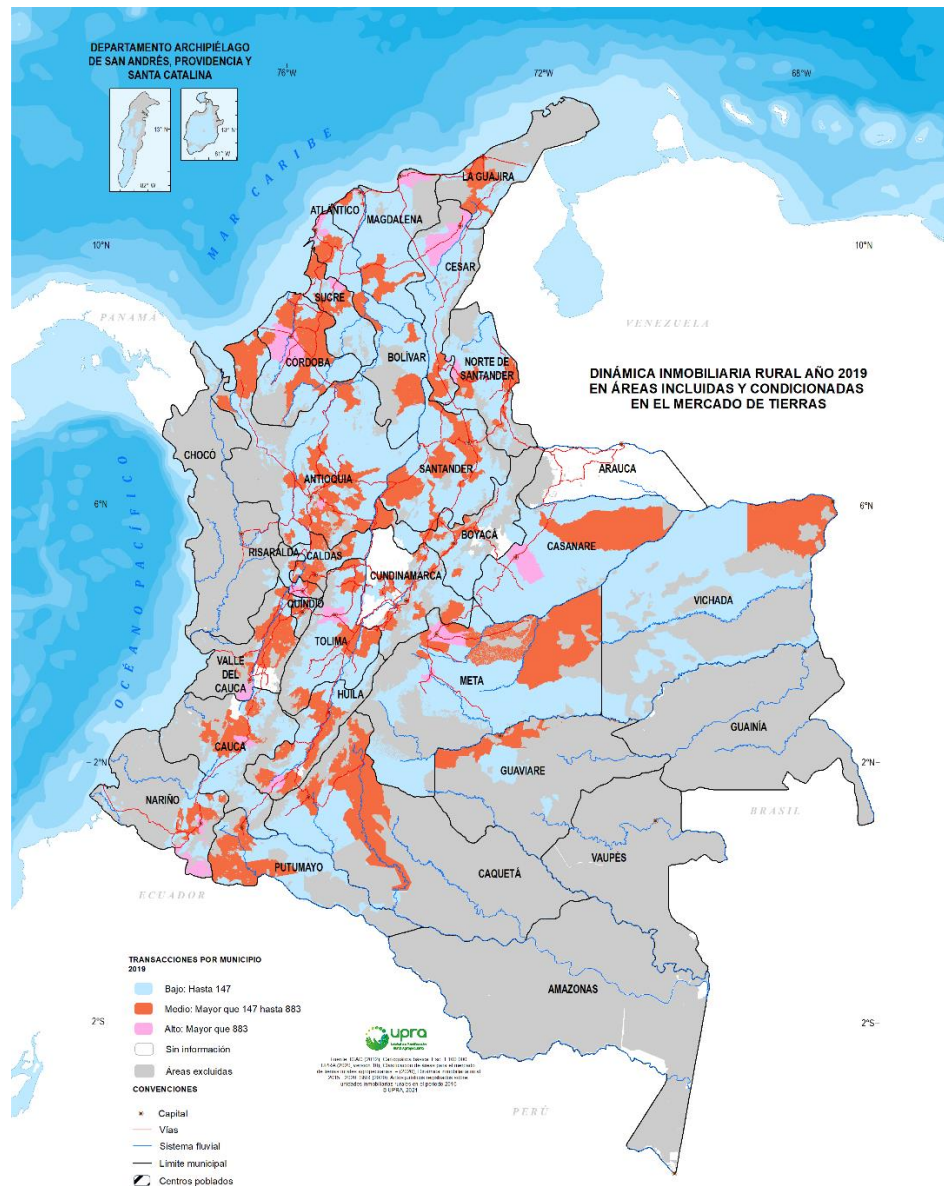


Fuente: UPRA (2021)



La espacialización de los datos correspondientes a la dinámica inmobiliaria de la vigencia 2019 se presentan a continuación en el Mapa 5, presumiendo que la mayor parte de los actos jurídicos se representaron sobre las áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras:

Mapa 5. Dinámica del mercado inmobiliario rural 2019



Fuente: UPRA (2021)



3.1.1.5. Metodología para actualizar puntos de corte

Finalmente, previendo la llegada de nuevos periodos de información con distribuciones diferentes a las observadas en 2015-2019, se plantea una estrategia que permita actualizar los puntos de corte obtenidos, en caso de considerarse necesario.

- 1) Calcular la media (μ_0) de los datos con la información del nuevo período

$$\mu_0 = \frac{\sum_i x_{i0}}{n_0}$$

- 2) Con la nueva media integrada a la de los años anteriores se realiza una prueba de diferencia de medias de la forma:

$$H_0: \mu = \mu^*$$
$$H_a: \mu \neq \mu^*$$

Donde H_0 es la hipótesis nula de igualdad de medias, H_a es la hipótesis alternativa de diferencia de medias y μ y μ^* son los promedios de las medias para los años en que inicialmente se calcularon los cortes y de las medias para todos los años (incluyendo el nuevo), respectivamente.

- 3) Si la prueba rechaza la hipótesis nula de igualdad de medias se deberá realizar nuevamente la simulación, incluyendo la media y varianza del nuevo periodo, con los parámetros de forma y escala que se generen y será necesario crear nuevos puntos de corte. En caso contrario, se mantendrán los puntos de corte ya calculados.

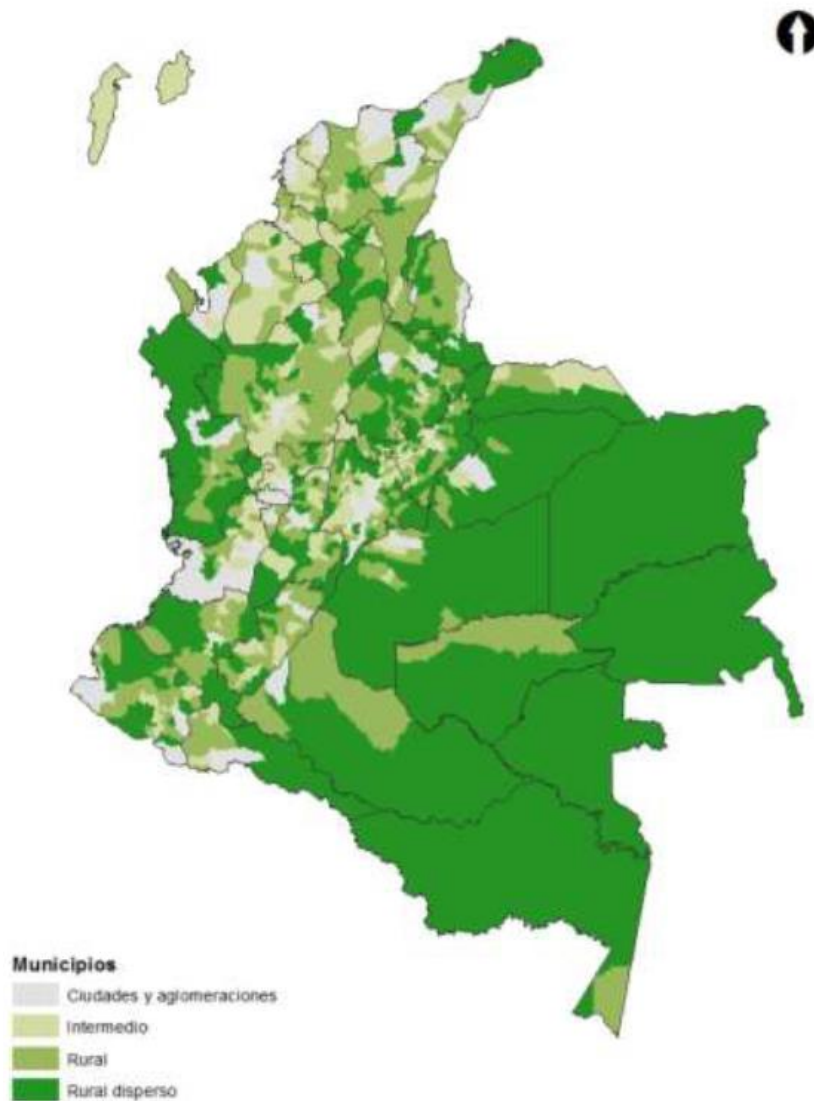
Este procedimiento deberá ser implementado cada vez que se incluya un nuevo período en el análisis.



3.1.2. Categorías de ruralidad

Dado que se cuenta con esta información, como se aprecia en el numeral 2.3 de este documento, estas categorías se encuentran definidas por el DNP y por ende no necesitan ser calculadas u obtenidas a través de otras fuentes de información.

Mapa 6. Clasificación de ruralidad vigencia 2014



Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo

Fuente: DNP (2014)



3.1.3. Tamaños prediales

Los tamaños prediales se obtuvieron de la base predial catastral rural vigencia 2019 suministrada por el IGAC y los catastros descentralizados para las áreas condicionadas e incluidas en el mercado de tierras, ya que estos corresponden con los predios que pueden ser transados en el mercado inmobiliario.

El análisis de la distribución predial con relación al precio comercial de la tierra rural o de los avalúos catastrales, permite identificar el comportamiento, donde la relación tamaño de los predios y el precio, sea favorable para la compra de los inmuebles. Para poder realizar este análisis de forma adecuada se han establecido rangos por tamaño predial y, adicionalmente, niveles de jerarquización según el análisis sea este nacional (1) o regional (2). Estos se pueden apreciar en la Tabla 12 y especialmente en el Mapa 7.

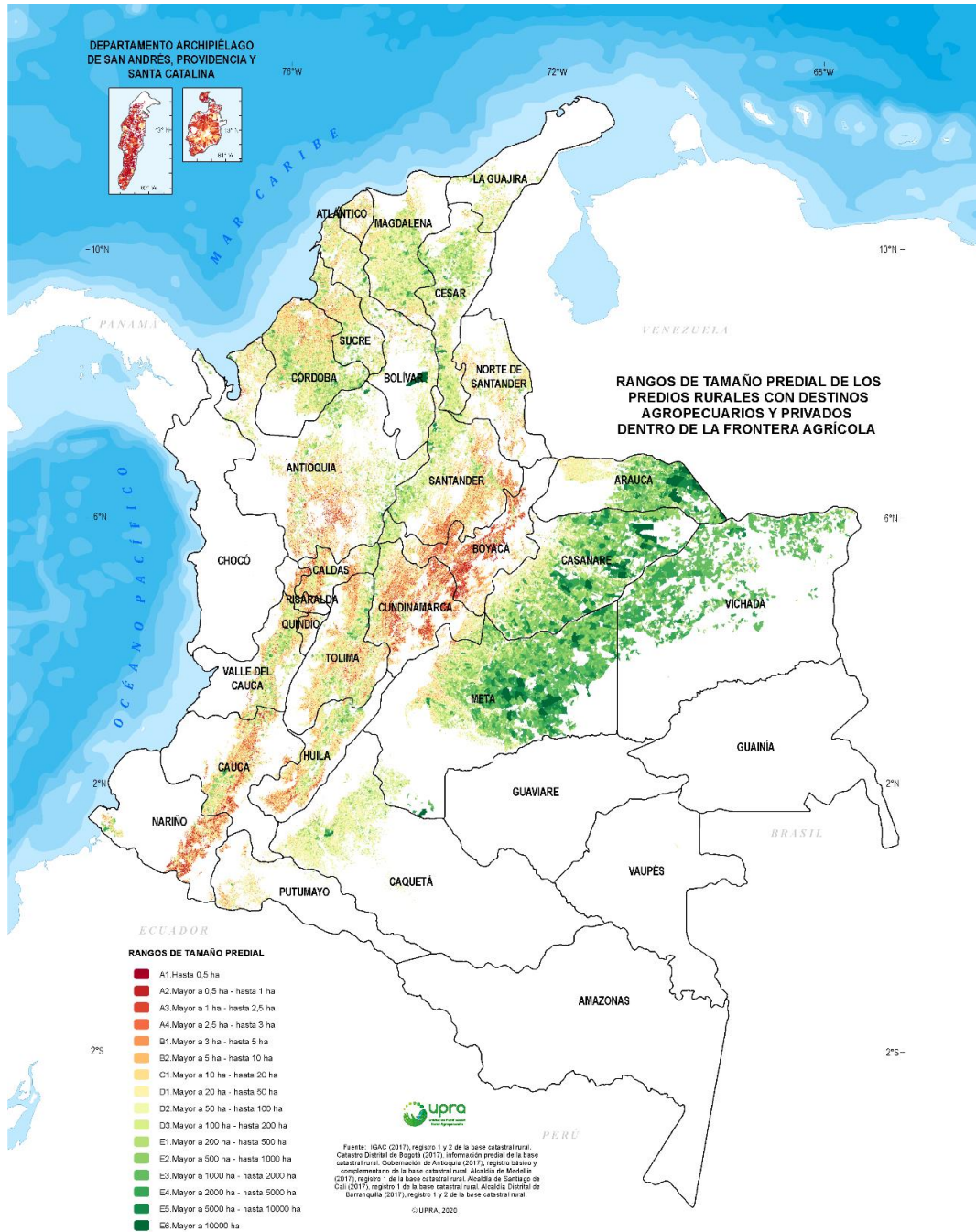
Tabla 12. Rangos de Tamaño predial

Tamaño Predial: Rangos	
NIVEL 1	NIVEL 2
Menor que 1 ha	A1. Hasta 0,5 ha
	A2. Mayor a 0,5 ha - hasta 1 ha
Mayor que 1 ha - hasta 20 ha	A3. Mayor a 1 ha - hasta 2,5 ha
	A4. Mayor a 2,5 ha - hasta 3 ha
	B1. Mayor a 3 ha - hasta 5 ha
	B2. Mayor a 5 ha - hasta 10 ha
Mayor que 20 ha - hasta 50 ha	C1. Mayor a 10 ha - hasta 20 ha
	D1. Mayor a 20 ha - hasta 50 ha
Mayor que 50 ha	D2. Mayor a 50 ha - hasta 100 ha
	D3. Mayor a 100 ha - hasta 200 ha
	E1. Mayor a 200 ha - hasta 500 ha
	E2. Mayor a 500 ha - hasta 1000 ha
	E3. Mayor a 1000 ha - hasta 2000 ha
	E4. Mayor a 2000 ha - hasta 5000 ha
	E5. Mayor a 5000 ha - hasta 10000 ha
E4. Mayor a 10000 ha	

Fuente: UPRA (2021)



Mapa 7. Mapa de rangos de tamaño predial



Fuente: UPRA (2020)



No obstante, lo anterior desde la elaboración de los lineamientos y criterios para el otorgamiento del subsidio integral de acceso a tierras, se identificó que 16 rangos eran un acierto para estudiar los fenómenos de la distribución de la tierra en Colombia, pero demasiados para poder orientar el subsidio integral de acceso a tierras – SIAT, por lo cual se propuso la reclasificación que se relaciona a continuación:

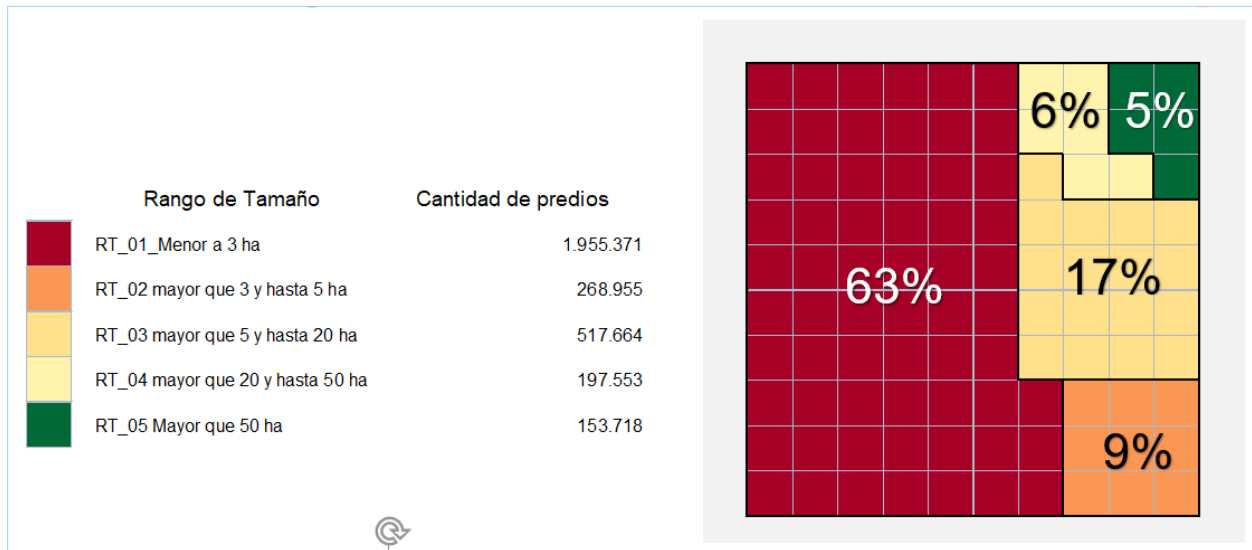
Tabla 13 Reclasificación de los rangos de tamaño predial

Nombre del rango de tamaño predial	Rango de tamaño predial
Rango de tamaño No. 1 (RT_01)	Hasta 3 hectáreas
Rango de tamaño No. 2 (RT_02)	Mayor que 3 y menor que 5 hectáreas
Rango de tamaño No. 3 (RT_03)	Mayor que 5 y hasta que 20 hectáreas
Rango de tamaño No. 4 (RT_04)	Mayor que 20 y hasta 50 hectáreas
Rango de tamaño No. 5 (RT_05)	Mayor que 50 hectáreas

Fuente: Tabla 12 Rangos de tamaño adaptado de la Tabla 4 tomado de (UPRA, 2020c)



Figura 8 Rangos de tamaño predial en áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras rurales (cantidad de predios)



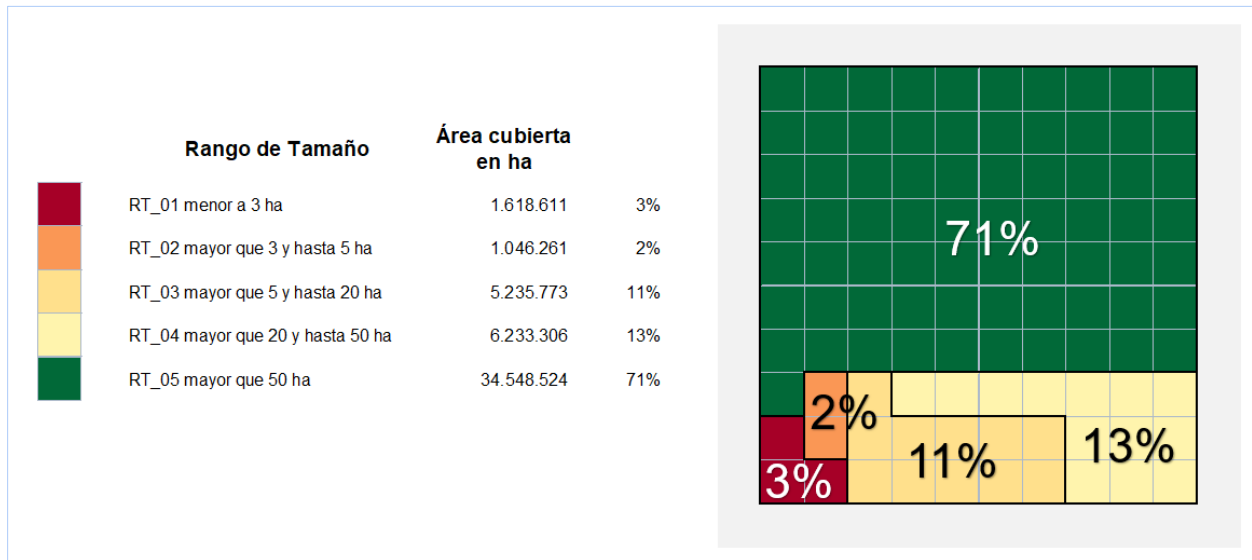
Fuente: UPRA (2021)

Se muestra que la mayor cantidad de predios se encuentran en el rango de tamaño menor que 3 ha con 1.955.371 que corresponde al 63%, seguido de rango mayor que 5 – hasta 20 ha con 17% de los predios; en contraste la menor cantidad de predios se encuentra en el rango de tamaño mayor que 50 ha con el 5%. Este pareciera ser el escenario más relevante para la asignación del subsidio de manera individual.

Para el escenario del análisis por la cantidad de área, se presenta la siguiente figura:



Figura 9 Rangos de tamaño – RT predial en áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras rurales (cantidad de área)



Fuente: UPRA (2021)

En contraste a los datos por cantidad de predios, se observa que la mayor cantidad de área se encuentra en el rango de tamaño mayor que 50 ha, pues corresponde a un 71%. Los dos primeros rangos, es decir los dos más pequeños sumados agrupan tan solo el 5%, por lo que se considera que este es el escenario más relevante para la subdivisión de predios.

Luego de efectuar la integración de las diferentes fuentes de información se observó la necesidad de fusionar los rangos de tamaño RT_04 y RT_05 ya que la suma de ambos rangos de tamaño acumula aproximadamente el 11% de los predios y existía la necesidad de disminuir la cantidad de rangos de cada variable ya que estos actúan como un factor multiplicador lo cual hace más complejo los análisis, las conclusiones y por ende la elaboración de propuestas para los VCRT.



3.2. Integración de información

A continuación, se presentan algunos ejemplos de la integración de información.

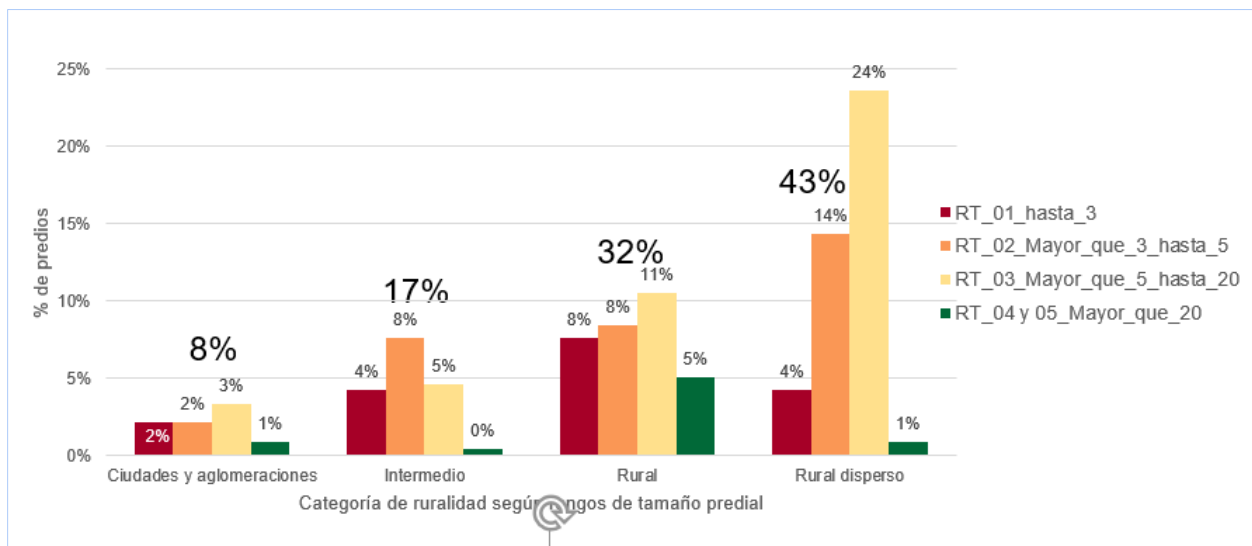
3.2.1. Análisis detallado de los escenarios de materialización del subsidio

Para proceder con estos análisis se emplearon como fuentes los subsidios materializados en el periodo 2016-2020, las categorías de ruralidad de los municipios y los rangos de tamaño de los predios del censo catastral vigencia 2019 ubicados en áreas condicionadas e incluidas para el mercado de tierras.

3.2.1.1. Escenario individual: 1 familia – 1 predio

Este escenario está conformado por 237 subsidios que se materializaron mediante la adquisición del mismo número de predios que en suma cubren una superficie de 2061 hectáreas y costaron alrededor de 10.400 millones de pesos. A este escenario se le han asignado las siglas 1F – 1P que significan una familia un predio.

Figura 10 Materialización subsidios individuales para compra de tierras 2015-2019



Fuente: UPRA (2021)



Visto desde el punto de vista del tamaño pedial, la mayor parte de los subsidios (42%) se materializaron en predios con tamaño mayor que 5 y hasta 20 hectáreas (RT_03) en contraposición a la baja materialización en predios mayores a 20 ha (7%).

Bajo la óptica de las categorías de ruralidad, la mayor cantidad de subsidios (43%) se materializaron en predios ubicados en municipios clasificados con la categoría de rural disperso, los cuales contrastan con aquellos que se materializaron en ciudades y aglomeraciones que apenas corresponden con el 8% del total de este escenario.

3.2.1.2. Escenario de recomposición de la propiedad

Este escenario es una variante de escenario individual en el cual se englobaron 2 predios para 1 familia por lo cual se ha denominado con la sigla 2P – 1F y está conformado por 8 asignaciones de subsidios que se materializaron en la adquisición de 16 predios y asignados a 8 familias, ya que fue necesario adquirir dos predios por familia para poder completar la UAF.

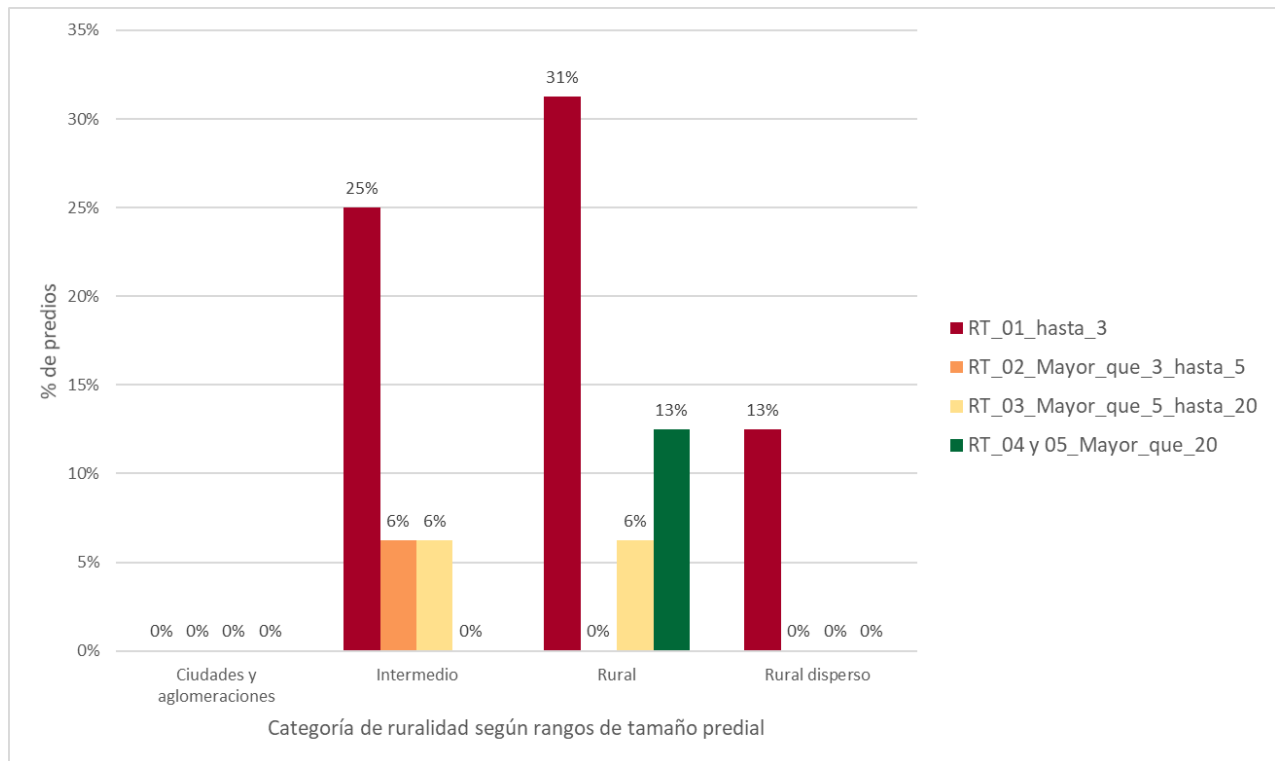
Este escenario es muy relevante, ya que autores¹² de la cuestión agraria en Colombia han señalado la necesidad de recomponer la pequeña propiedad rural para mejorar la productividad en los casos en que ha decaído debido al fraccionamiento antieconómico de la propiedad.

Se identificaron 16 predios relacionados con 8 asignaciones de subsidio, tal como se muestra en la siguiente figura:

¹² Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto, Absalón Machado Cartagena. 2012. Recuperado de <<<https://vertov14.files.wordpress.com/2012/01/absalon-machado-tenencia-de-tierras-problema-agrario-y-conflicto.pdf>>>



Figura 11 Materialización de subsidios individuales (englobando 2 predios para 1 familia) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)

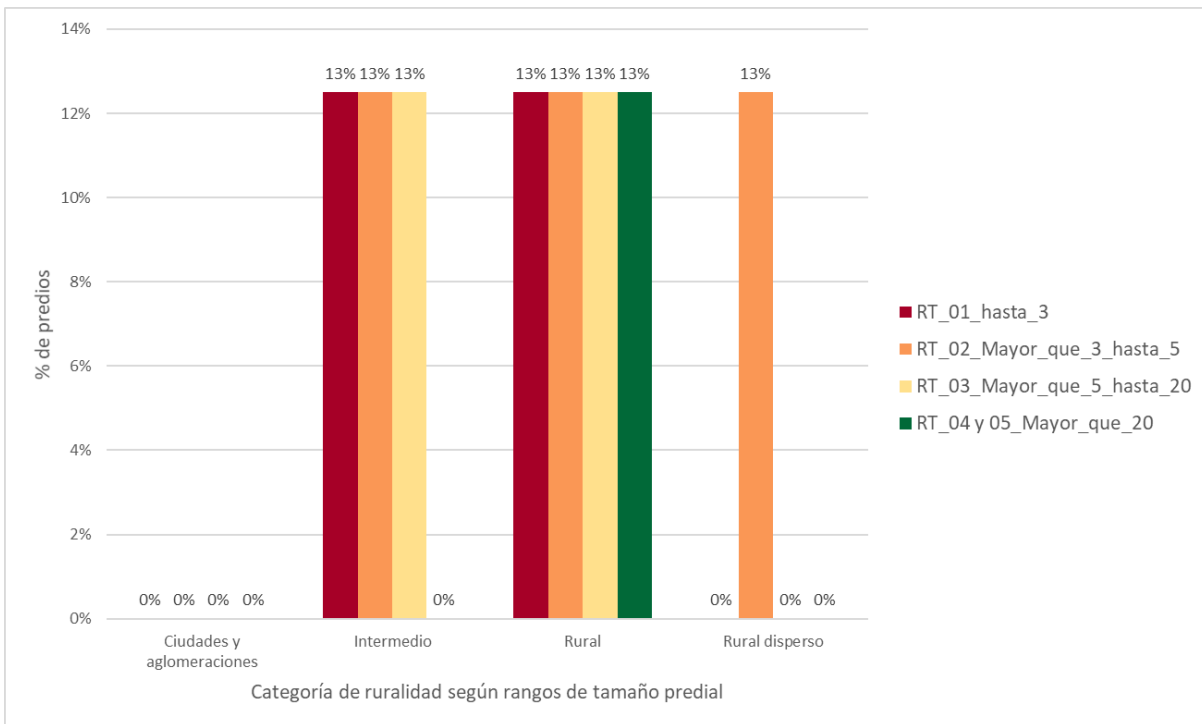


Fuente: UPRA (2021)

La anterior figura muestra los predios originales antes de ser englobados; una vez se realiza esta labor, la distribución queda tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 12 Materialización de subsidios individuales (englobando 2 predios para 1 familia) para compra de tierras 2015-2019 (predios resultantes)



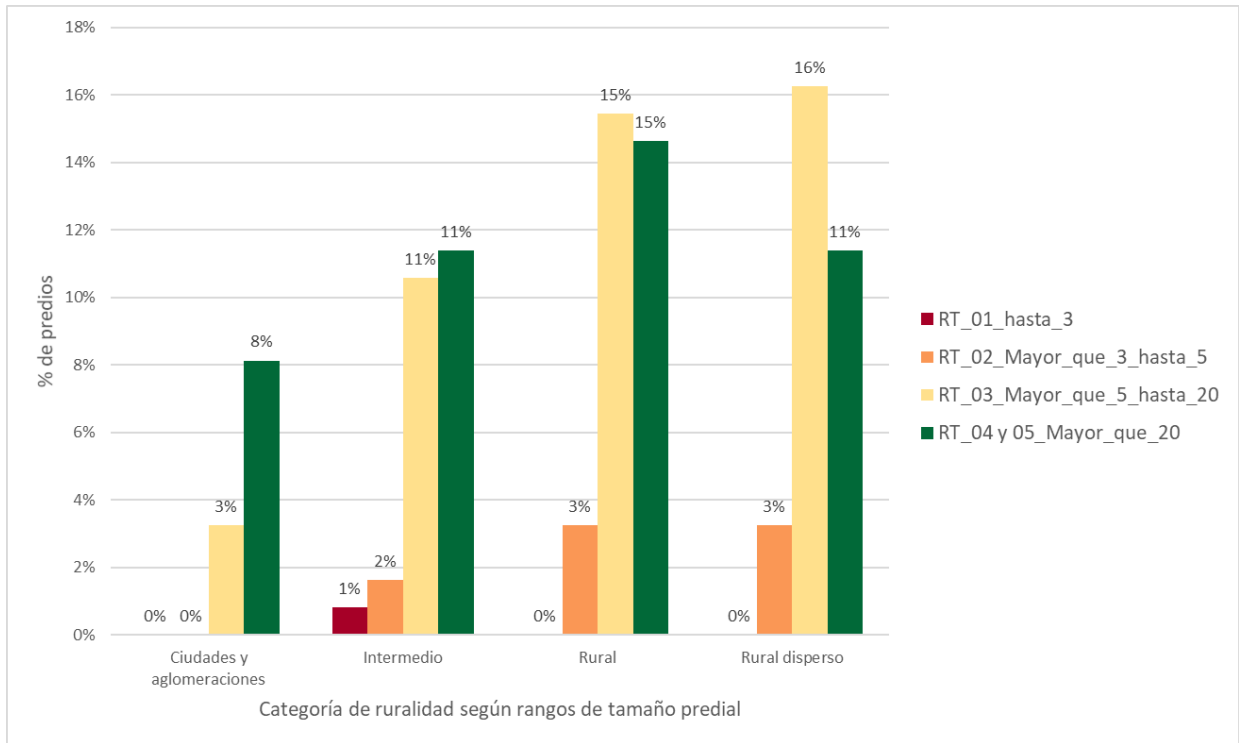
Fuente: UPRA (2021)

Se evidencia una redistribución en los tamaños de los predios resultantes pues originalmente en el rango hasta 3 ha correspondía al 68% y quedó en 25% del total; igual sucede para los dos siguientes rangos de tamaño ya que en el de mayor que 3 - hasta 5 ha pasa de un 6% a un 37% y en el mayor que 5 - hasta 20 ha pasa de un 13% al 25%. El rango de tamaño mayor que 20 ha se mantiene en su porcentaje original.

En la ruta común y proindiviso, esto es 1 predio para n familias, se encuentra en el análisis de los datos que originalmente corresponden a 123 predios en mayor extensión relacionados con 607 asignaciones de subsidio, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 13 Materialización de subsidios en común y proindiviso (1 predio para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)

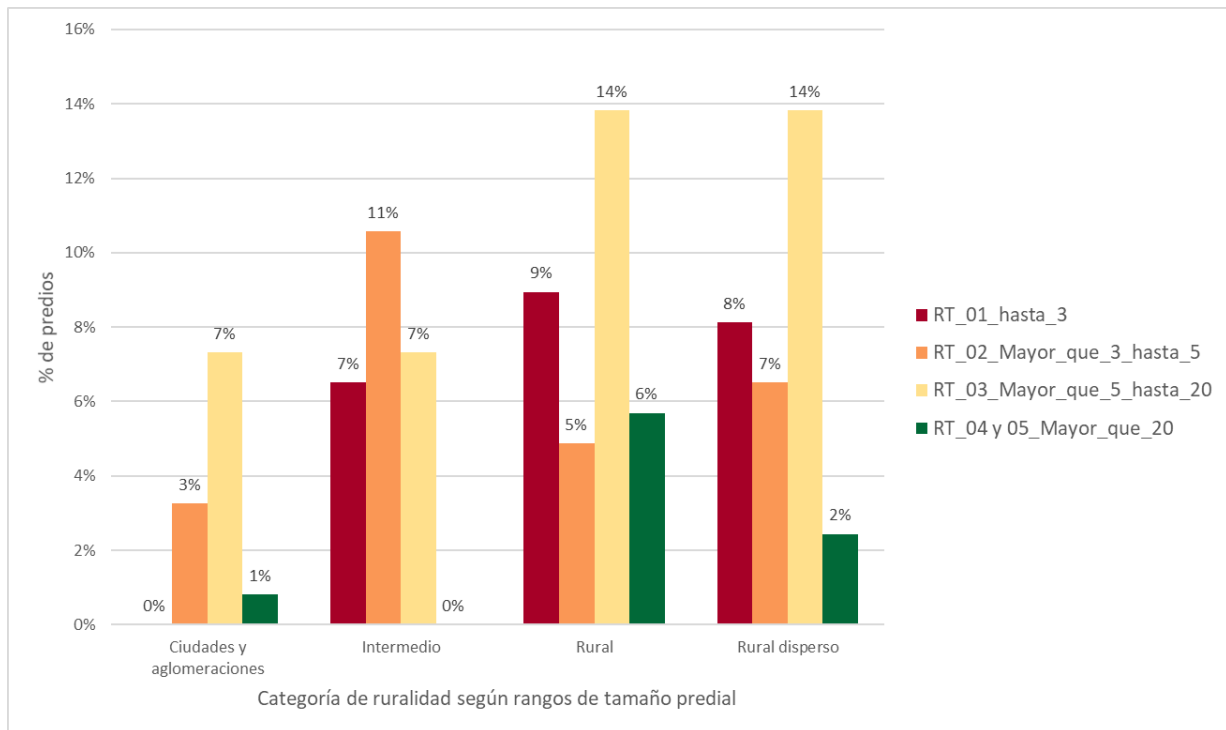


Fuente: UPRA (2021)

Ahora, con base en la información de las unidades familiares resultantes (predios en menor extensión), se identifica que las asignaciones van desde las 2 hasta las 37 familias por predio. A continuación, en la figura se muestra la distribución resultante de los predios:



Figura 14 Materialización de subsidios en común y proindiviso (1 predio para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios resultantes)



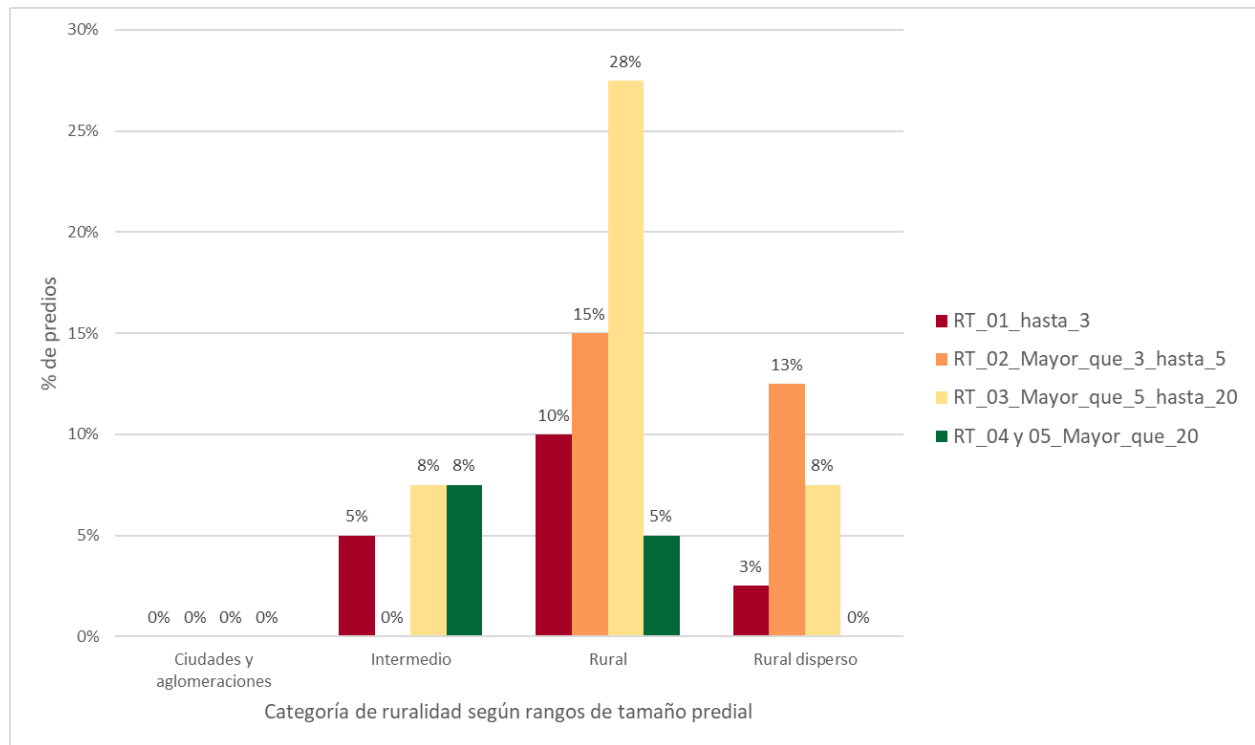
Fuente: UPRA (2021)

Se evidencia una redistribución en los tamaños de los predios resultantes, pues originalmente en el rango hasta 3 ha correspondía al 1% y quedó en 24% del total; igual sucede para los demás rangos de tamaño ya que en el de mayor que 3 - hasta 5 ha pasa de un 8% al 25%, en el mayor que 5 - hasta 20 ha pasa de un 45,5% al 42 % y finalmente en el mayor que 20 ha pasa de un 45,5% al 9%. Se nota el incremento para los 2 primeros rangos y un sustancial decremento para el rango mayor que 20 ha.

Por último, se realiza el análisis para el escenario de n predios para n familias, donde los datos muestran una base inicial original de 40 predios asignados a 85 familias, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 15 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios originales)

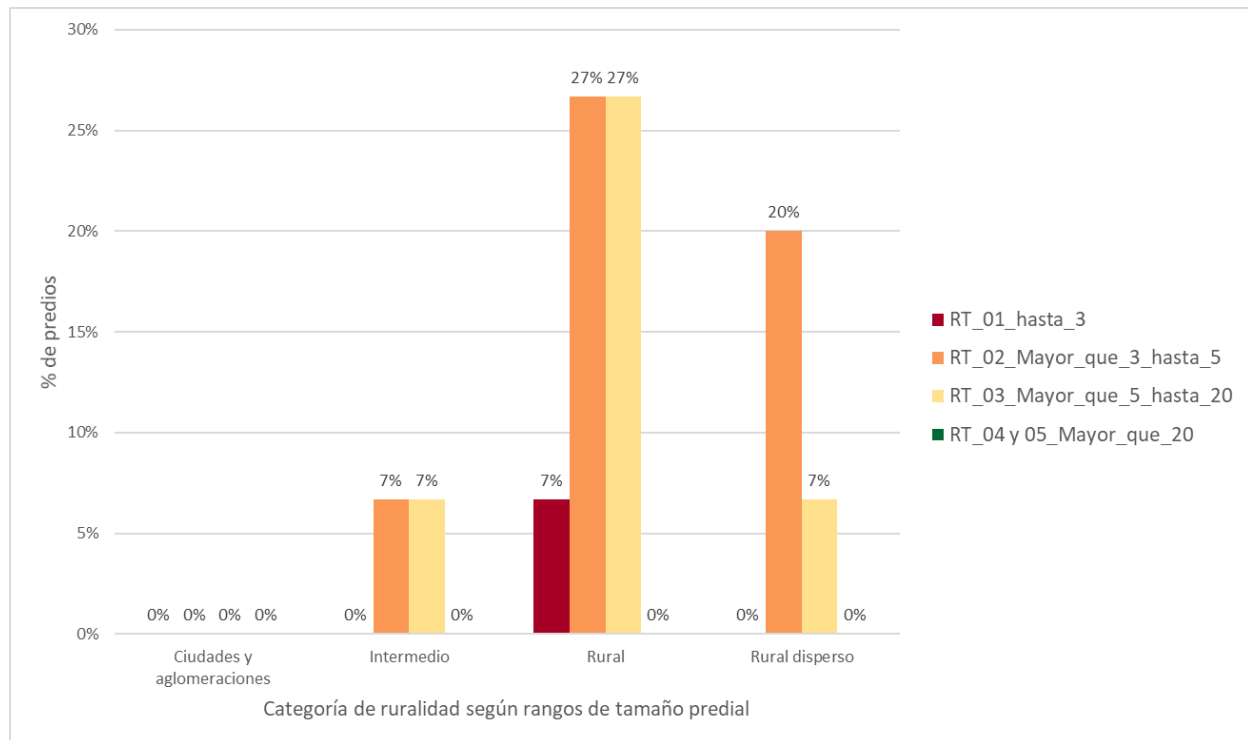


Fuente: UPRA (2021)

Como resultado del englobe de los 40 predios originales (entre 2 y hasta 6 predios) se tienen 15 predios conformados, donde las asignaciones se muestran entre 2 y hasta 23 familias por predio englobado, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 16 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (predios conformados)



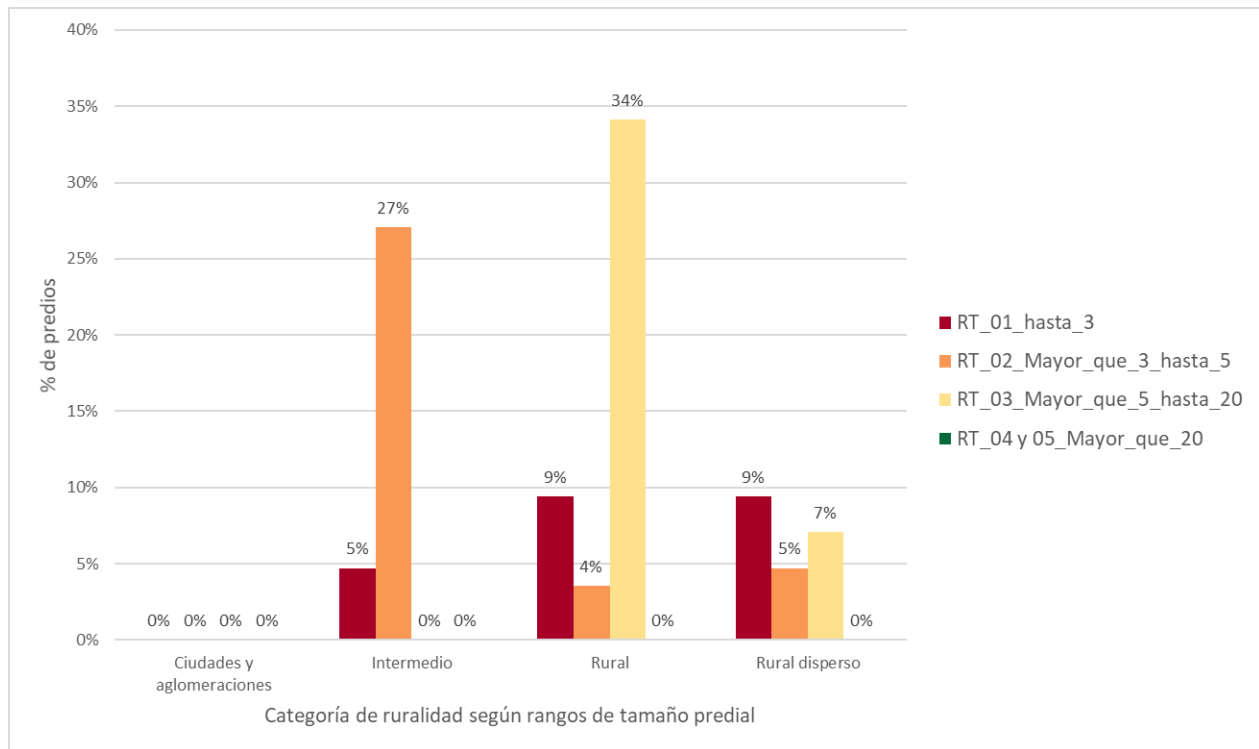
Fuente: UPRA (2021)

Se evidencia una redistribución en los tamaños de los predios conformados, pues originalmente en el rango hasta 3 ha correspondía al 17% y quedó en 7% del total; igual sucede para los demás rangos de tamaño ya que en el de mayor que 3 - hasta 5 ha pasa de un 27% al 53%, en el mayor que 5 - hasta 20 ha pasa de un 43% al 40 % y finalmente en el mayor que 20 ha pasa de un 13% al 0%.

Las unidades familiares resultantes en este escenario, se muestran en la siguiente figura:



Figura 17 Materialización de subsidios en común y proindiviso (n predios para n familias) para compra de tierras 2015-2019 (unidades familiares resultantes)



Fuente: UPRA (2021)

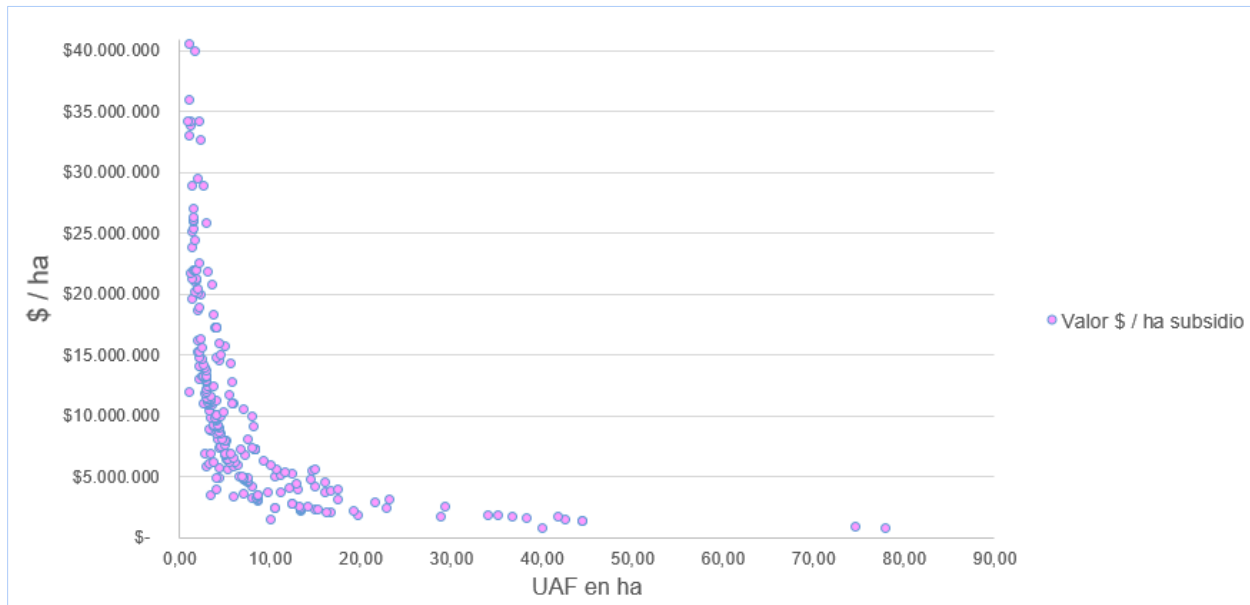
Se muestra que la mayoría de los predios se encuentran en la categoría rural con el 47%, seguido de la categoría intermedia con el 32%. Así mismo, predominan los rangos de tamaño mayor que 5 – hasta 20 ha con el 41% y mayor que 3 – hasta 5 con el 35%.

3.2.2. Correlación entre el tamaño de UAF predial y precios comerciales de la tierra rural

Al analizar los datos de los subsidios materializados en el escenario individual se encontró una correlación inversamente proporcional entre el tamaño de la UAF predial y el precio pagado por unidad de área, donde los tamaños oscilan entre las 0,96 y 78 ha, mientras los precios inician desde los \$820.000 a los \$40'500.000 por hectárea. La distribución de los datos permite establecer que a mayor área adquirida el precio es menor por hectárea, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 18 Correlación entre UAF predial y el precio pagado por unidad de área



Fuente: UPRA (2021)

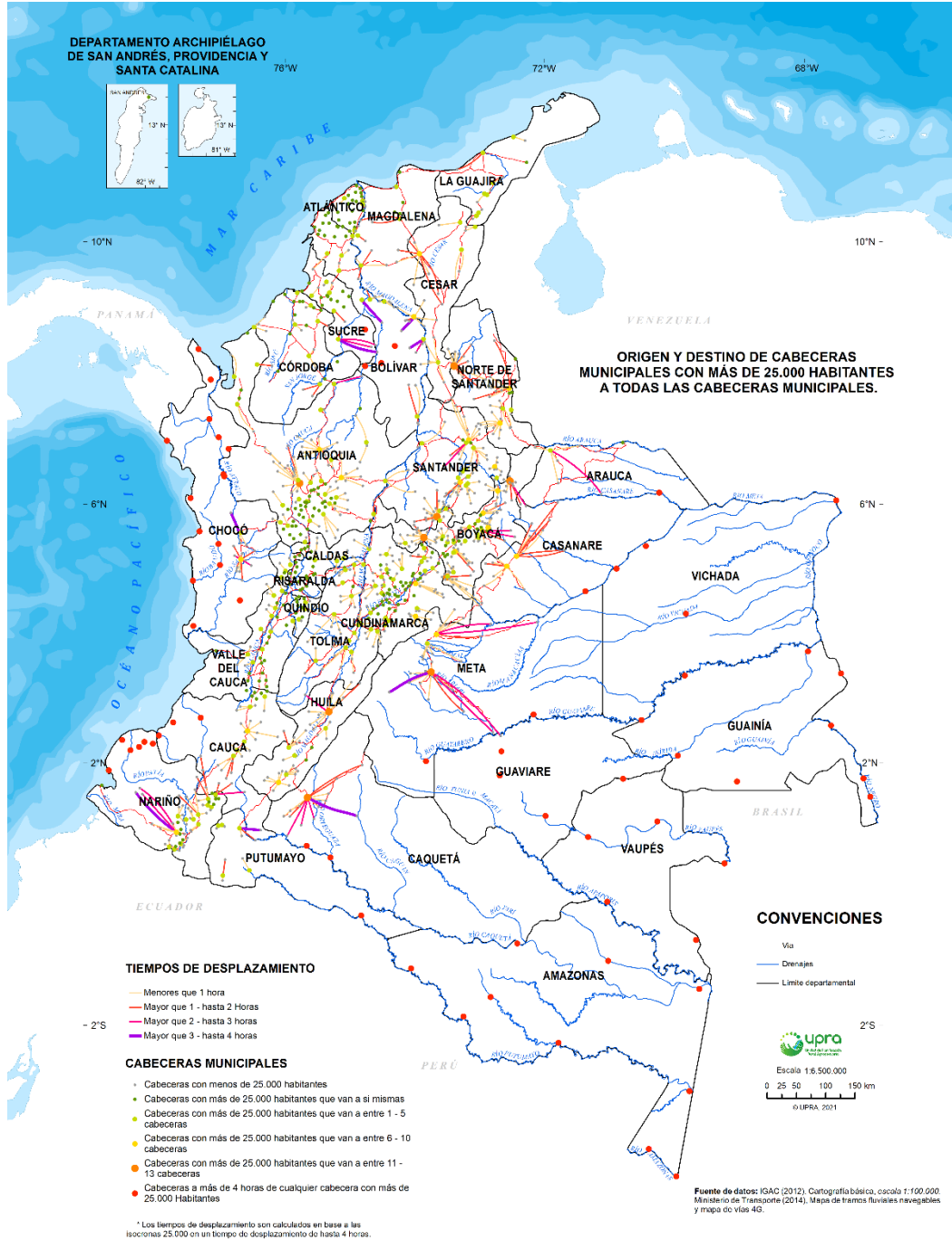
3.2.3. Tiempos de desplazamiento en horas, municipios con población mayor a 25.000 habitantes y áreas para el mercado de tierras

Para realizar estos análisis se conmutaron las relaciones de vecindad existentes desde los 429 municipios con proyección de población más de 25.000 habitantes para la vigencia 2016¹³ encontrando que algunos de ellos no sirven como la ruta más viable para ningún municipio diferente de ellos mismos, mientras otros conectan desde 2 hasta 13 municipios como sucede en los municipios de Guateque – Boyacá y Florencia – Caquetá.

¹³ Basado en los insumos para establecer la carencia de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización en el marco del Conpes 3917 de 2018 “Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES)”



Figura 19 Corema de tiempos de desplazamiento desde municipios con población mayor a 25.000 habitantes a todas las cabeceras municipales del país



Fuente: UPRA (2021)



3.2.4. Precios comerciales de la tierra rural y tiempos de desplazamiento en horas

Se realizó un ejercicio que muestra la distribución en porcentaje de área incluida y condicionada en el mercado de tierras con la información de precios comerciales de tierra rural (13,1 millones de ha), y su participación en cada uno de los rangos de los tiempos de desplazamiento a cabeceras municipales en horas; esto se muestra en la siguiente figura:

Figura 20 Distribución porcentual de las áreas con precios comerciales de tierra rural según tiempos de desplazamiento en horas a cabeceras municipales

Precios en millones de pesos por hectárea	Tiempos de desplazamiento a cabeceras municipales en horas					Total general
	A. Menor que 1	B. Entre 1 y 2	C. Entre 2 y 3	D. Entre 3 y 4	E. Mayor que 4	
5.1. Mayor que 120	0,5%					0,5%
4.2. Mayor que 80 - hasta 120	0,5%					0,5%
4.1. Mayor que 60 - hasta 80	1,2%	0,1%				1,2%
3.3. Mayor que 40 - hasta 60	3,4%	0,5%				3,9%
3.2. Mayor que 20 - hasta 40	7,5%	2,0%	0,6%			10,1%
3.1. Mayor que 10 - hasta 20	9,2%	5,7%	0,7%	0,2%		15,8%
2.2. Mayor que 5 - hasta 10	7,5%	7,3%	2,8%	0,7%	0,3%	18,6%
2.1. Mayor que 1 - hasta 5	3,5%	6,5%	7,2%	3,3%	20,7%	41,2%
1.1. Menor que 1	0,2%	0,4%	0,1%	0,1%	7,2%	8,1%
Total general	33,5%	22,5%	11,4%	4,4%	28,2%	100,0%

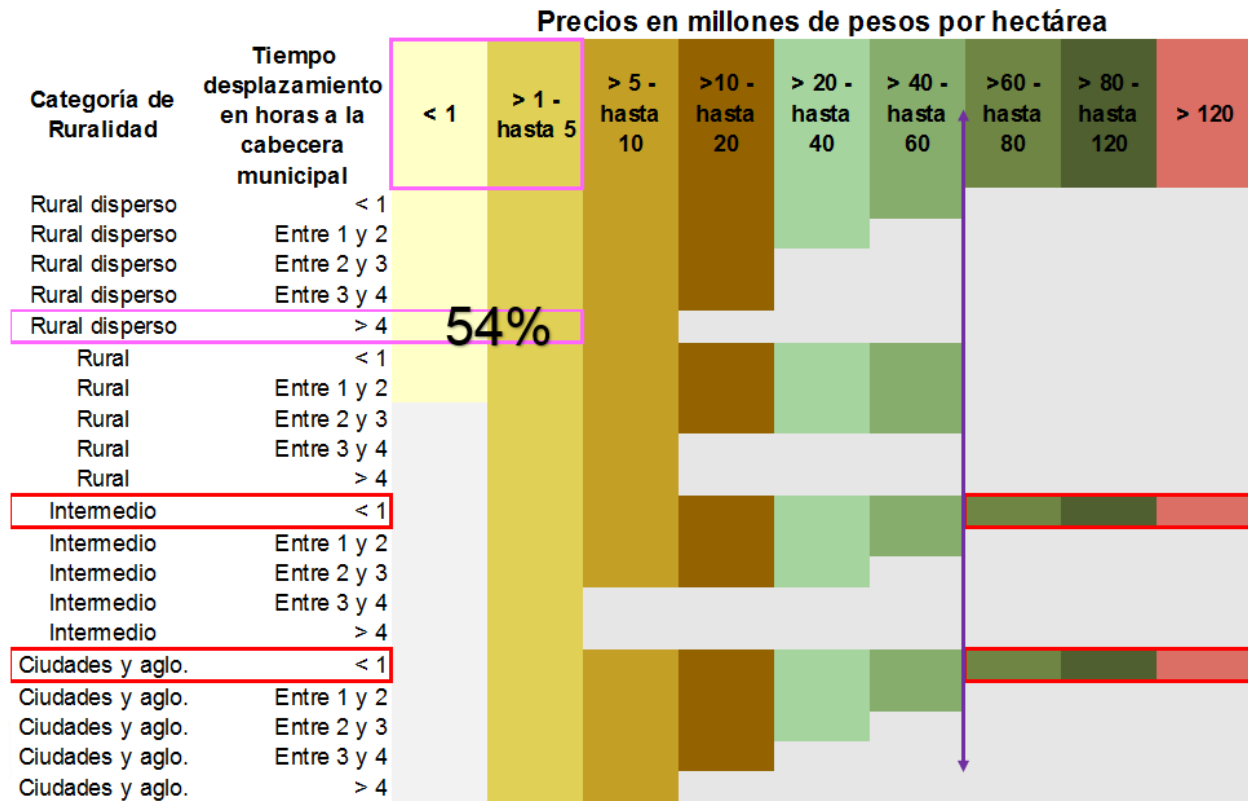
Fuente: UPRA (2021)

Se muestra una marcada correlación entre los mayores precios por hectárea y los menores tiempos de desplazamiento, y viceversa. Los rangos de precios más pequeños (color amarillo) en el total de la distribución cuentan con casi el 68%, mientras que los rangos con precios más altos (color verde) apenas llegan al 1% del área total.



3.2.5. Categorías de ruralidad, precios comerciales de la tierra rural y tiempos de desplazamiento en horas

Figura 21 Distribución de las áreas con precios comerciales de tierra rural en función de las categorías de ruralidad y tiempos de desplazamiento en horas a cabeceras municipales



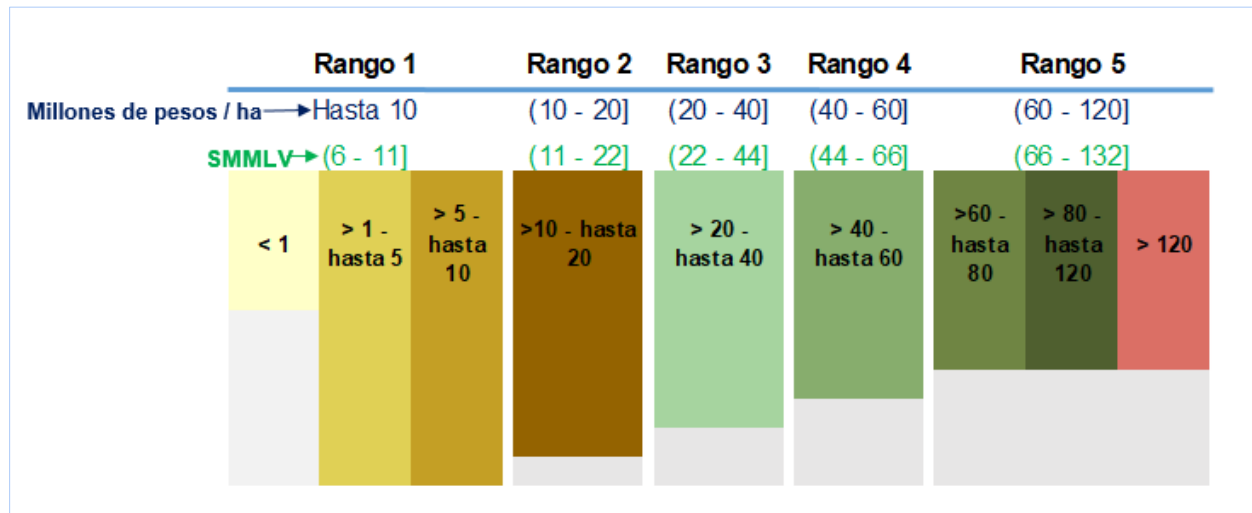
Fuente: UPRA (2021)

Se encuentra que un 54% del área se ubica en la categoría rural disperso con un tiempo de desplazamiento mayor a 4 horas y rangos de precios hasta 5 millones de pesos por hectárea, lo cual, aunque abre el espectro para la adjudicación del subsidio, no es conveniente para el establecimiento de proyectos productivos, pues esos altos tiempos de desplazamiento pueden hacer inviable la creación de 2 SMMLV por UAF que se estiman para el mantenimiento y sobrevivencia de una familia.



3.3. Cálculo de los valores comerciales de referencia

Figura 22 Topes VCRT por grupos de rangos de precios



Fuente: UPRA (2021)

Para el rango 1 se agrupan los rangos de precios hasta 10 millones de pesos por ha, estando el tope entre 6 y 11 SMMLV; para el rango 2 el tope se estima entre 11 y 22 SMMLV, para el rango 3 entre 22 y 44 SMMLV e igualmente para el rango 4 entre 44 y 66 SMMLV; por último, se tiene el rango 5 que reúne los rangos de precios mayor que 60 hasta mayor que 120 millones de pesos por hectárea, con un tope entre 66 y 132 SMMLV. Para cada uno de los rangos se tiene un límite inferior y otro superior que permite moverse de acuerdo a las condiciones de cada municipio.

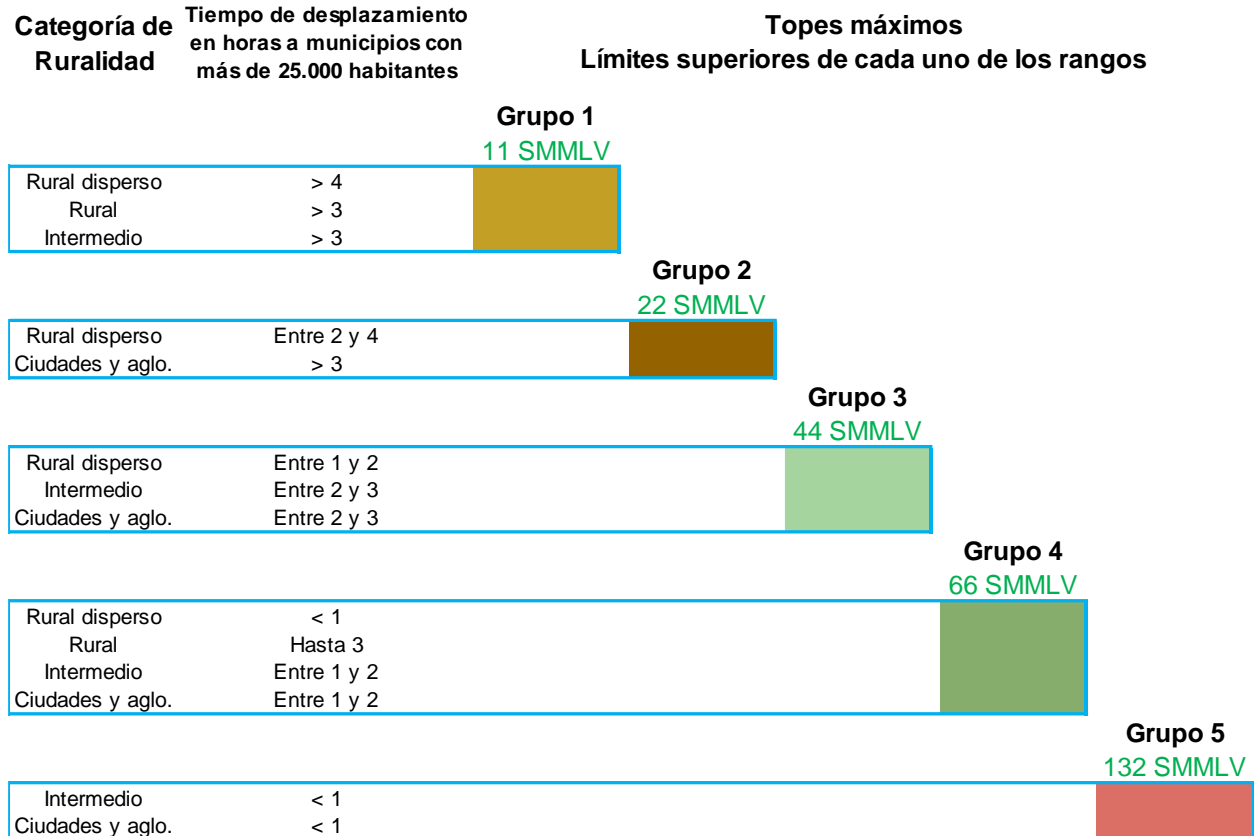
3.3.1. Ruta individual

Para los subsidios que se asignen mediante la combinación **1 familia – 1 o n¹⁴ predios**, el cálculo se realiza teniendo en cuenta variables tales como la categoría de ruralidad, tiempos de desplazamiento y los precios comerciales. Esto se resume en la siguiente figura:

¹⁴ n = 2 o más predios



Figura 23 Ruta individual asignación SIAT



Fuente: UPRA (2021)

La integración y análisis de los conjuntos de datos establecen que para el límite superior del rango 1 (11 SMMLV) opera para las categorías de ruralidad intermedio y rural menores a 3 horas y para el rural disperso mayores a 4 horas. Para el rango 2 (22 SMMLV) se tiene la categoría rural disperso entre 2 y 4 horas y ciudades y aglomeraciones mayores a 3 horas. En el rango 3 (44 SMMLV) se encuentran las categorías intermedio y ciudades y aglomeraciones entre 2 y 3 horas, y para la categoría rural disperso entre 1 y 2 horas. En el rango 4 (66 SMMLV) se contemplan las categorías intermedio y ciudades y aglomeraciones entre 1 y 2 horas, en la categoría rural hasta 3 horas y la categoría rural disperso menor a 1 hora. Por último, para el rango 5 (132 SMMLV) solamente se encuentran las categorías ciudades y aglomeraciones e intermedio con tiempos de desplazamiento menores a 1 hora.



Se encuentra que actualmente solo se ha materializado la compra de máximo 2 predios para 1 familia. Se mantiene la posibilidad de la recomposición predial.

Según el decreto 1330 de 2020, el monto máximo del subsidio para la compra de la tierra no podrá superar por unidad familiar, un tope único de 93 SMMLV, hasta que la agencia adelante su actualización. Una vez definidos los valores comerciales de referencia de la tierra, debido a la diversidad del territorio nacional, se proponen 5 topes, llegando hasta un máximo de 132 SMMLV, de acuerdo con los precios comerciales de la tierra rural presentados en la sección 2.5 de este documento.

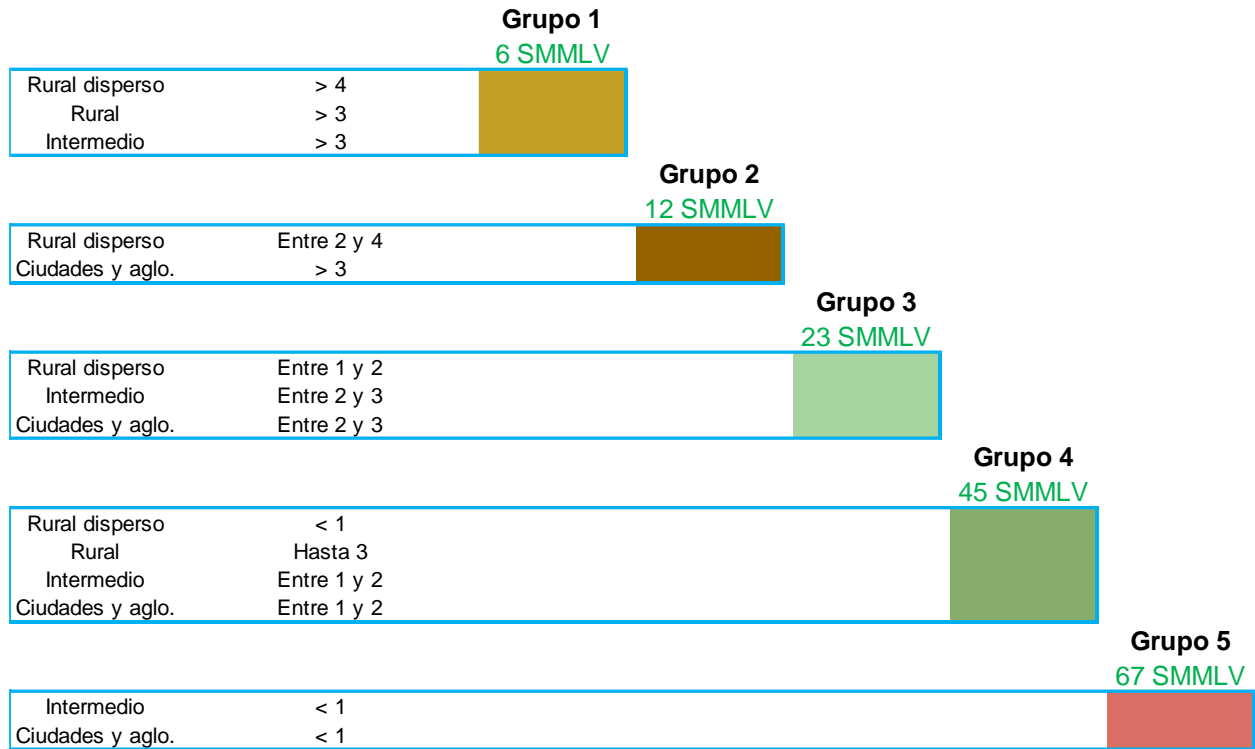
3.3.2. Ruta subdivisión

Con esta ruta se tiene previsto un ahorro en el precio de la tierra respecto de los topes propuestos para la ruta individual de adjudicación del subsidio, por cuanto se trata principalmente de predios de gran tamaño, donde el precio por unidad de área se estima considerablemente menor. A continuación, se muestra en la figura:

Figura 24 Ruta subdivisión asignación SIAT



Categoría de Ruralidad **Tiempo de desplazamiento en horas a municipios con más de 25.000 habitantes** **Topes máximos**
Límites inferiores de cada uno de los rangos



Fuente: UPRA (2021)

Se observa que las categorías de ruralidad y tiempos de desplazamiento respecto a la ruta individual se mantienen, excepto que aquí la propuesta de asignación de subsidio es por el límite inferior; es decir, para el rango 1 hasta 6 SMMLV, para el rango 2 hasta 12 SMMLV, para el rango 3 hasta 23 SMMLV, para el rango 4 hasta 45 SMMLV y para el rango 5 hasta 67 SMMLV¹⁵.

De esta manera, es posible tener una mayor cobertura y así beneficiar a más familias con el otorgamiento del SIAT, pues con una misma cantidad de recursos podrían llegar a beneficiarse hasta el doble de familias; hay que recordar que en el país los predios mayores a 50 ha tienen

¹⁵ Se aclara que se tomó el límite inferior + 1 ya que como se observa en la gráfica No. 22 el intervalo del límite inferior se encuentra abierto "(" y la idea es no incluir decimales para decir por ejemplo que el tope es de 44,1 SMMLV y por otra parte es deseable que los topes de un grupo en la modalidad individual no se confundan con los topes de otro grupo de la modalidad de subdivisión.



una cobertura de aproximadamente el 71% de las áreas condicionadas e incluidas en el mercado de tierras. Igualmente, el empleo de esta ruta evita que se subdividan predios pequeños.

3.3.3. Resumen del cálculo de valores comerciales de referencia

A continuación, se muestra en la figura el resumen de los 5 grupos que relacionan los topes, tanto de la ruta individual como la de subdivisión, relacionando la cantidad y porcentaje de municipios que se ajustan a cada uno de los rangos mencionados:



Figura 25 Resumen topes SIAT y municipios por rango

Grupo	Tope propuesto SMMLV / ha		Municipios	
	Individual	Subdivisión	Cantidad	%
1	11	6	65	6%
2	22	12	24	2%
3	44	23	59	5%
4	66	45	494	44%
5	132	67	400	36%
N.A. Municipios sin formación catastral			80	7%
			1.122	100%

Fuente: UPRA (2021)

3.4. Ámbito de aplicación

Los valores comerciales de referencia de la tierra se constituyen en parámetro para el cálculo de la asignación para compra de tierras por UAF en la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras efectuada por la ANT, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con los artículos 2.14.22.2.1. y 2.14.22.2.5 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. de aplicación

3.5. Vigencia del cálculo de los VCRT, actualización y revisión

Una vez adoptados por el MADR, los VCRT tendrán una vigencia de tres (3) años y serán revisados por la UPRA cada tres (3) años contados a partir de la vigencia del instrumento normativo que los adopte. Para su revisión se tendrá en cuenta la versión más actualizada de las fuentes de información empleadas para la elaboración de este documento (capítulo No. 2), las suministradas por la ANT, entre ellas la retroalimentación del empleo de estos VCRT, el



registro de inmuebles rurales - RIR, las UAF calculadas, los resultados de la implementación del subsidio y los aportes realizados por el Observatorio de Tierras Rurales – OTR, entre otras.

Los resultados de la revisión y actualización no requerirán de nuevo acto administrativo para su adopción y serán enviados a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y publicados en el sitio web institucional del Observatorio de Tierras Rurales de la Agencia Nacional de Tierras y en la web institucional de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

Mientras se encuentren vigentes los VCRT se actualizarán anualmente de manera automática con la expedición de la norma que defina el incremento del salario mínimo legal para cada anualidad.

3.6. Justificación del cálculo de valores comerciales de referencia en salarios mínimos por unidad de área ante la imposibilidad de hacerlo por UAF

Se adoptan cinco topes regionales, cuyo tope máximo coincide con el tope máximo Nacional.

Se establecen dos topes por municipio, los cuales se encuentran en función del escenario en el que se desee operar el programa; el primero de ellos es el escenario individual dónde con los recursos del subsidio cada familia beneficiaria del programa adquiere un predio, y el segundo corresponde con el escenario de subdivisión en el cual varias familias beneficiarias unirían los recursos correspondientes a la asignación de compra de predio de los subsidios para adquirir un predio de mayor extensión y con la asignación para los gastos de subdivisión obtendrían un predio individualizado. Para el escenario individual se asigna un tope más alto para adquisición del predio ya que existe evidencia estadística y científica que demuestra que las áreas menores cuestan muchas más unidades monetarias por unidad de área y por ende los predios con mayores tamaños cuestan mucho menos unidades monetarias por unidad de área.



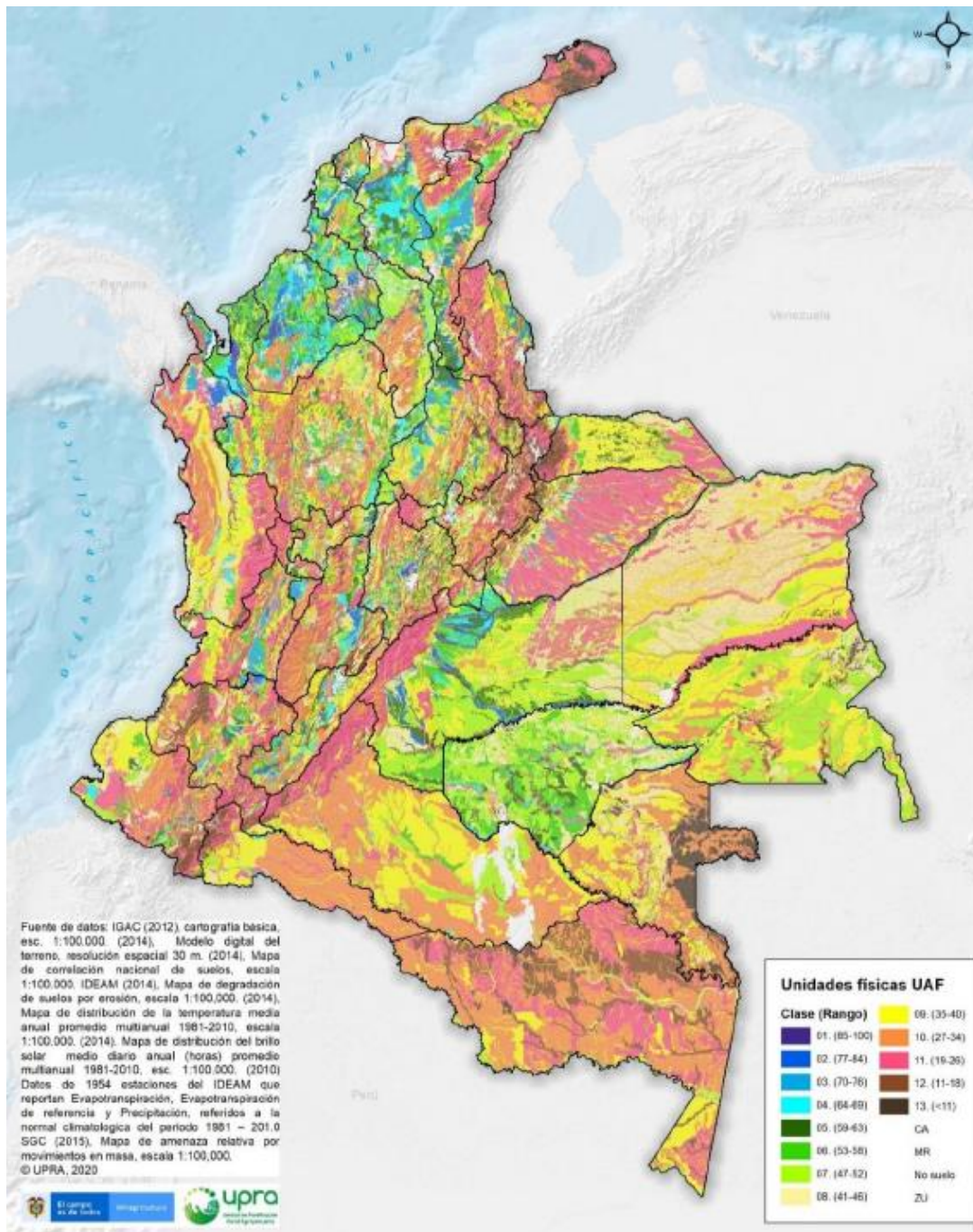
Actualmente existe la imposibilidad de establecer técnicamente unos topes para los valores comerciales de referencia de la tierra por UAF, ya que la nueva metodología para el cálculo de la UAF fue recientemente aprobada por parte del Consejo Directivo de la ANT y esta entidad no ha comenzado su implementación.

La metodología para el cálculo de la UAF se basa en el establecimiento de unidades físicas homogéneas (UFH), y a cada UFH se le determinará un rango de UAF. Existen alrededor de 35.000 UFH para todo el territorio nacional como se observa en el Mapa 8.

En la medida en que se avance en el cálculo de la UAF, y a partir de la información que genere el otorgamiento del SIAT por parte de la ANT, se podrá contar con mejor información para proponer en el futuro una aproximación al cálculo de los valores comerciales de referencia asociados a la UAF.



Mapa 8. Unidades físicas homogéneas



Fuente: UPRA (2020)



4. Conclusiones

- Los VCRT, como componente del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, son aplicables en las modalidades de operación de la Agencia Nacional de Tierras por oferta (en zonas focalizadas) como por demanda.
- Es necesario trabajar con el OTR para poder generar un manejo sistematizado de la información del subsidio de manera semi automatizada que facilite la elaboración de reportes y permita una mejor gestión de información y conocimiento.
- Hasta tanto no se defina el tamaño de las UAF, la información de valores comerciales de referencia de la tierra – VCRT se entregará en SMMLV por hectárea.
- Los valores comerciales de referencia le permitirán a la ANT planificar la implementación del SIAT, de manera que obtenga el máximo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados.



5. Recomendaciones

- El subsidio no debería ser otorgado en los municipios que se encuentren sin formación catastral, ya que no cuentan con el reconocimiento predial ni con información del mercado de tierras (salvo, en cumplimiento de una orden judicial).
- El subsidio se debería entregar sólo al interior de la frontera agrícola y en las áreas incluidas o condicionadas para el mercado de tierras (salvo, en cumplimiento de una orden judicial).
- Con el objetivo de no incrementar el fraccionamiento de la propiedad rural, no debería orientarse la implementación del SIAT por la ruta de subdivisión, en los municipios con predios de tamaños predominantes de 3 ha.
- En las áreas insulares se recomienda emplear hasta el tope máximo nacional de VCRT definido en el Decreto 1330 de 2020.

6. Anexo

Se anexa a este documento la tabla excel denominada: Topes_VCRT, el cual cuenta con los siguientes campos:

Tabla 14 Campos de la tabla Topes VCRT

Nombre del Campo	Descripción
cod_dane_mpio	Código DIVIPOLA DANE del municipio
Departamento	Nombre del departamento.
Municipio	Nombre del municipio.
Categoría de Ruralidad	Categoría de ruralidad del DNP
Dinámica Inmobiliaria 2019	Dinámica inmobiliaria para la vigencia 2019 estimada a partir de la cantidad de actos registrados en folios de matrícula rural (Baja, Media, Alta, No reportó).
Tamaño Predial	Viene diligenciado con la palabra todos ya que solo hay una fila por municipio y un municipio tiene predios de diferentes tamaños prediales.
Vigencia Catastral	Año de la última actualización o formación catastral.
Isocrona predominante MT a CP >25khab	Cantidad de horas desde el municipio a un centro poblado con más de 25.000 habitantes.
Ruralidad e Isocrona	Combinación de los campos categoría de ruralidad e isocrona para poder conformar los grupos.
Cod_Grupo	Número del grupo (con posibles valores de 1 a 5 o sin formar).
Tope Escenario Individual SMMLV / ha	Valor del tope máximo en escenario individual en SMMLV 2021 por hectárea
Tope Escenario Subdivisión SMMLV / ha	Valor del tope máximo en escenario de subdivisión en SMMLV 2021 por hectárea
Tope Escenario Individual Pesos 2021 / ha	Valor del tope máximo en escenario individual en pesos por hectárea 2021
Tope Escenario Subdivisión Pesos 2021 / ha	Valor del tope máximo en escenario de subdivisión en pesos por hectárea 2021

Fuente: UPRA (2021)



7. Bibliografía

- Código Civil. 1887. “Ley 57 de 1887. Art. 4o. Con Arreglo Al Artículo 52 de La Constitución de La República, Declárase Incorporado En El Código Civil El Título III (Arts. 19-52) de La Misma Constitución.” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39535>.
- Congreso de la República de Colombia. 1994. “Ley 160 de 1994. Por La Cual Se Crea El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, Se Establece Un Subsidio Para La Adquisición de Tierras, Se Reforma El Instituto Colombiano de La Reforma Agraria y Se Dictan Otras Disposiciones.” Diario Oficial No. 41.479. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>.
- . 2003. “Ley 812 de 2003. Por La Cual Se Aprueba El Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, Hacia Un Estado Comunitario.” Diario Oficial 51544 de 31 de diciembre de 2020. 2003. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0812_2003.html.
- . 2011. “Ley 1450 de 2011. Por La Cual Se Expide El Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.” 2011. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html.
- . 2012. “Ley 1579 de 2012. Por La Cual Se Expide El Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y Se Dictan Otras Disposiciones.” Diario Oficial. Año CXLVIII. N. 48570. 1, octubre, 2012. Pag. 1. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1684387>.
- . 2019. “Ley 1955 de 2019. Por El Cual Se Expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.” 2019. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html.
- Dalenius, Tore, and Joseph L Hodges. 1959. “Minimum Variance Stratification.” *Journal of the American Statistical Association* 54 (285): 88–101. <https://doi.org/10.1080/01621459.1959.10501501>.



DANE. n.d. "Codificación de La División Política Administrativa de Colombia - DIVIPOLA." Accessed March 9, 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/nomenclaturas/codificacion-de-la-division-politica-administrativa-de-colombia-divipola>.

DNP. 2014. "Definición de Categorías de Ruralidad," 1–27. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/EstudiosEconomicos/2015ago6/Documento de Ruralidad - DDRS-MTC.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/EstudiosEconomicos/2015ago6/Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf).

———. 2018. "Áreas de Referencia Como Insumo Para La Identificación de Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES)." <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3917.pdf>.

ESRI. 2019. "¿Qué Es Una Geodatabase?" 2019. <https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/10.3/manage-data/geodatabases/what-is-a-geodatabase.htm>.

IGAC. 2011. "Resolución 070 de 2011." Por La Cual Se Reglamenta Técnicamente La Formación Catastral, La Actualización de La Formación Catastral y La Conservación Catastral.

———. 2020. "Resolución 509 Del 2020. Por La Cual Se Modifica El Parágrafo Del Artículo 1, El Artículo 8 y Los Anexos 1 y 3 de La Resolución 388 Del 13 de abril de 2020 "Por La Cual Se Establecen Las Especificaciones Técnicas Para Los Productos de Información Generado." Diario Oficial No. 51509 de noviembre 25 de 2020., 2020. https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion_509_de_2020_0.pdf.

Machado, A. (marzo de 2013). Baldíos de la Nación en conflictividad, intervención en el Panel del mismo nombre realizado por la Subgerencia de tierras del INCODER y la Corporación Latinoamericana Misión Rural.

Massiris Cabeza, Angel Miguel. 2015. Gestión Del Territorio Para Usos Agropecuarios. Bogotá, D.C.

https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Gestión_territorio_usos_agropecuarios.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2017. “Resolución 128 de 2017. Por Medio de La Cual Se Adoptan Las Bases Para La Gestión Del Territorio Para Usos Agropecuarios y Los Lineamientos de Su Estrategia de Planificación Sectorial Agropecuaria.” Diario Oficial 50250 de 31 de mayo de 2017.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70205&dt=S>.

———. 2019. “Resolución 383 de 2019. Por Medio de La Cual Se Adoptan Los Lineamientos Para El Diseño, Implementación, Administración y Funcionamiento Del Observatorio de Tierras Rurales a Cargo de La Agencia Nacional de Tierras y Se Dictan Otras Disposiciones.” Diario Oficial Año CLVI N. 51151 28 de noviembre 2019 Pag. 63. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30038620>.

Presidente de la República, El. 2015. “Decreto 2363 de 2015. Por El Cual Se Crea La Agencia Nacional de Tierras, (ANT), Se Fija Su Objeto y Estructura.” DIARIO OFICIAL. AÑO CLI. N. 49719. 7, DICIEMBRE, 2015. PAG. 3. 2015. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019573>.

———. 2017. “Decreto Ley 902 de 2017. Por El Cual Se Adoptan Medidas Para Facilitar La Implementación de La Reforma Rural Integral Contemplada En El Acuerdo Final En Materia de Tierras, Específicamente El Procedimiento Para El Acceso y Formalización y El Fondo de Tierras.” 2017. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0902_2017.html.

———. 2020a. “Decreto 1330 de 2020. Por El Cual Se Adiciona El Título 22 a La Parte 14 Del Libro 2 Del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario Del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Relacionado Con El Subsidio Integral de Acceso a Tierras.” 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143006>.

———. 2020b. “Decreto 148 de 2020. Por El Cual Se Reglamentan Parcialmente Los Artículos 79, 80, 81 y 82 de La Ley 1955 de 2019 y Se Modifica Parcialmente El Título 2 de La Parte 2 Del Libro 2 Del Decreto Número 1170 de 2015, Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Reg.” Diario Oficial No. 51.217 Del 04 de febrero de 2020. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=90778>.

Puyana, Rafael. 2019. “Las Políticas Públicas y El Desarrollo Territorial En Colombia.” In DNP-Departamento Nacional de Planeación, 8. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/rafael_puyana_-_cepal.pdf.

R Development Core Team. 2010. “R: A Language and Environment for Statistical Computing.” 2010. <https://www.yumpu.com/en/document/read/6853895/r-a-language-and-environment-for-statistical-computing>.

SNR. 2019. “Todo Lo Que Debes Saber Sobre Matrícula Inmobiliaria.” 2019. <https://www.certificadotradicionylibertad.com/blog/todo-lo-que-debes-saber-sobre-la-matricula-inmobiliaria>.

UPRA. 2018. “Análisis de La Política Pública de Acceso a Tierras Rurales.” Documento interno no publicado

———. 2020a. “Análisis de La Dinámica Del Mercado de Tierras Formal Rural Colombiano Para El Periodo 2015 – 2019.” Documento interno no publicado.

———. 2020b. “Avalúos Catastrales Expresados En SMMLV En Áreas Condicionadas e Incluidas En El Mercado de Tierras.” 2020. <https://catalogometadatos.upra.gov.co:8443/uprageonet/srv/spa/catalog.search#/metadata/5c2fa18d-382e-44b4-a1ee-e4c04c8f9c1c>.

———. 2020c. “Lineamientos y Criterios Para El Otorgamiento Del Subsidio Integral de Acceso a Tierra (SIAT).”

cod_dan e_mpio	Departame nto	Municipio	Categoría de Ruralidad	Dinámica Inmobiliaria 2019	Tamaño Predial	Vigencia Catastral	Isocrona predominante MT a CP >25khab	Ruralidad e Isocrona	Cod_Gru po	Topo	Topo	Topo	Topo		
										Escenario Individual SMMLV / ha	Escenario Subdivisión SMMLV / ha	Escenario Individual Pesos 2021 / ha	Escenario Subdivisión Pesos 2021 / ha		
05475	Antioquia	Murindó	Rural disperso	No reportó	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
05495	Antioquia	Nechí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13006	Bolívar	Achí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13030	Bolívar	Altos del Rosaric	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13074	Bolívar	Barranco de Lob	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13160	Bolívar	Cantagallo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13188	Bolívar	Cicuco	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Mayor a 4	Intermedio - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13300	Bolívar	Hatillo de Loba	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13468	Bolívar	Mompós	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Mayor a 4	Intermedio - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13458	Bolívar	Montecristo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18150	Caquetá	Cartagena del CI	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18592	Caquetá	Puerto Rico	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18753	Caquetá	San Vicente del	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18756	Caquetá	Solano	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18785	Caquetá	Solita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
18860	Caquetá	Valparaíso	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
19318	Cauca	Guapi	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
19418	Cauca	López	Rural disperso	No reportó	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
19533	Cauca	Piamonte	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
19809	Cauca	Timbiquí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
23068	Córdoba	Ayapel	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Intermedio - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
27006	Chocó	Acandí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13490	Bolívar	Norosí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
27099	Chocó	Bojayá (Bellavist	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13549	Bolívar	Pinillos	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
27495	Chocó	Nuquí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
27615	Chocó	Riosucio	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
44847	La Guajira	Uribia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
47570	Magdalena	Puebloviejo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
47605	Magdalena	Remolino	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
47720	Magdalena	Santa Bárbara de	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
47745	Magdalena	Sitionuevo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50325	Meta	Mapiripán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50370	Meta	Uribe	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50450	Meta	Puerto Concordia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50568	Meta	Puerto Gaitán	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50573	Meta	Puerto López	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50590	Meta	Puerto Rico	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
50689	Meta	San Martín	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13650	Bolívar	San Fernando	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13655	Bolívar	San Jacinto del C	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13670	Bolívar	San Pablo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Mayor a 4	Intermedio - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
70265	Sucre	Guaranda	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
70429	Sucre	Majagual	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 3 y 4	Rural - Entre 3 y 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
70678	Sucre	San Benito Abad	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
70771	Sucre	Sucre	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
81001	Arauca	Arauca	Intermedio	No reportó	Todos	2001	Mayor a 4	Intermedio - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
81220	Arauca	Cravo Norte	Rural disperso	No reportó	Todos	2001	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
81591	Arauca	Puerto Rondón	Rural disperso	No reportó	Todos	2001	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156

85125	Casanare	Hato Corozal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
85139	Casanare	Maní	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
85230	Casanare	Orocué	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
85250	Casanare	Paz de Ariporo	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
85325	Casanare	San Luis de Pale	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
85430	Casanare	Trinidad	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
86571	Putumayo	Puerto Guzmán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
91001	Amazonas	Leticia	Rural	No reportó	Todos	2014	Mayor a 4	Rural - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
91540	Amazonas	Puerto Nariño	Rural disperso	No reportó	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
13810	Bolívar	Tiquisio (Puerto	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
97001	Vaupés	Mitú	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
97666	Vaupés	Taraira	Rural disperso	No reportó	Todos	2010	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
99001	Vichada	Puerto Carreño	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
99524	Vichada	La Primavera	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
99624	Vichada	Santa Rosalía	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
99773	Vichada	Cumaribo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Mayor a 4	Rural disperso - Mayor a 4	1	11	6	\$	9.993.786	\$	5.451.156
05893	Antioquia	Yondó (Casabe)	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
13042	Bolívar	Arenal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
13473	Bolívar	Morales	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
15533	Boyacá	Paya	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
15550	Boyacá	Pisba	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
15755	Boyacá	Socotá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
18460	Caquetá	Milán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
19050	Cauca	Argelia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
47660	Magdalena	Sabanas de San	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
50124	Meta	Cabuyaro	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
50577	Meta	Puerto Lleras	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
50711	Meta	Vistahermosa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
52356	Nariño	Ipiales	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2011	Mayor a 4	Ciudades y aglomeraciones - Mayor a 4	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
68235	Santander	El Carmen	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
68377	Santander	La Belleza	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
68720	Santander	Santa Helena de	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
73555	Tolima	Planadas	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
73616	Tolima	Rioblanco	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
76109	Valle del Cauca	Buenaventura	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Mayor a 4	Ciudades y aglomeraciones - Mayor a 4	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
85136	Casanare	La Salina	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
85315	Casanare	Sácama	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
85400	Casanare	Támara	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 2 y 3	Rural disperso - Entre 2 y 3	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
85410	Casanare	Tauramena	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 3 y 4	Rural disperso - Entre 3 y 4	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
86568	Putumayo	Puerto Asís	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Mayor a 4	Ciudades y aglomeraciones - Mayor a 4	2	22	12	\$	19.987.572	\$	10.902.312
05055	Antioquia	Argelia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05120	Antioquia	Cáceres	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05250	Antioquia	El Bagre	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Entre 2 y 3	Intermedio - Entre 2 y 3	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05361	Antioquia	Ituango	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05480	Antioquia	Mutatá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05490	Antioquia	Necoclí	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05543	Antioquia	Peque	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
13212	Bolívar	Córdoba	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
13440	Bolívar	Margarita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
15135	Boyacá	Campohermoso	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
15183	Boyacá	Chita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
15368	Boyacá	Jericó	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1990	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
15377	Boyacá	Labranzagrande	Rural disperso	No reportó	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098

15514	Boyacá	Páez	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
18410	Caquetá	Montañita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
18479	Caquetá	Morelia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
19355	Cauca	Inzá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
19517	Cauca	Páez (Belalcázar)	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
19585	Cauca	Puracé (Coconuc)	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
19693	Cauca	San Sebastián	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
20250	Cesar	El Paso	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
23466	Córdoba	Montelíbano	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 2 y 3	Intermedio - Entre 2 y 3	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
25438	Cundinamar	Medina	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
25530	Cundinamar	Paratebueno	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
25885	Cundinamar	Yacopí	Rural disperso	No reportó	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
27660	Chocó	San José del Pal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
41357	Huila	Íquira	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
44090	La Guajira	Dibulla	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
47318	Magdalena	Guamal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
47703	Magdalena	San Zenón	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1992	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
50110	Meta	Barranca de Upi	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
50330	Meta	Mesetas	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
50683	Meta	San Juan de Ara	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
52215	Nariño	Córdoba	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54128	Norte de Sar	Cáchira	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54174	Norte de Sar	Chitagá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54245	Norte de Sar	El Carmen	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54385	Norte de Sar	La Esperanza	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54398	Norte de Sar	La Playa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
54670	Norte de Sar	San Calixto	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68217	Santander	Coromoro	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68245	Santander	El Guacamayo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68250	Santander	El Peñón	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68264	Santander	Encino	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68271	Santander	Florián	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68385	Santander	Landázuri	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68397	Santander	La Paz	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68573	Santander	Puerto Parra	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68615	Santander	Rionegro	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68745	Santander	Simacota	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68773	Santander	Sucre	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
68780	Santander	Suratá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
70124	Sucre	Caimito	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
73024	Tolima	Alpujarra	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
73067	Tolima	Ataco	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
73622	Tolima	Roncesvalles	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
85015	Casanare	Chámeza	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
85225	Casanare	Nunchía	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
85300	Casanare	Sabanalarga	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural disperso - Entre 1 y 2	3	44	23	\$	39.975.144	\$	20.896.098
05002	Antioquia	Abejorral	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05004	Antioquia	Abriaquí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05021	Antioquia	Alejandro	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05031	Antioquia	Amalfi	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05038	Antioquia	Angostura	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05040	Antioquia	Anorí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05042	Antioquia	Santa Fe de Anti	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

05044	Antioquia	Anzá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05051	Antioquia	Arboletes	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05059	Antioquia	Armenia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05086	Antioquia	Belmira	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05107	Antioquia	Briceño	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05113	Antioquia	Buritica	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05125	Antioquia	Caicedo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05134	Antioquia	Campamento	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05138	Antioquia	Cañasgordas	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05142	Antioquia	Caracolí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05150	Antioquia	Carolina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05197	Antioquia	Cocorná	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05206	Antioquia	Concepción	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05234	Antioquia	Dabeiba	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05240	Antioquia	Ebéjico	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05264	Antioquia	Entrerrios	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05284	Antioquia	Frontino	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05306	Antioquia	Giraldo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05310	Antioquia	Gómez plata	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05411	Antioquia	Liborina	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05425	Antioquia	Maceo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05483	Antioquia	Nariño	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05501	Antioquia	Olaya	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05585	Antioquia	Puerto Nare	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05604	Antioquia	Remedios	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05628	Antioquia	Sabanalarga	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05642	Antioquia	Salgar	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05647	Antioquia	San Andrés	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05649	Antioquia	San Carlos	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1999	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05652	Antioquia	San Francisco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05658	Antioquia	San José de la M	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05660	Antioquia	San Luis	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05665	Antioquia	San Pedro de Ur	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05667	Antioquia	San Rafael	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05670	Antioquia	San Roque	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05686	Antioquia	Santa Rosa de C	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05690	Antioquia	Santo Domingo	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05756	Antioquia	Sonsón	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05790	Antioquia	Tarazá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05819	Antioquia	Toledo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05837	Antioquia	Turbo	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2003	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05842	Antioquia	Uramita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05847	Antioquia	Urrao	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05854	Antioquia	Valdivia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05856	Antioquia	Valparáiso	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
05858	Antioquia	Vegachí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15022	Boyacá	Almeida	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15047	Boyacá	Aquitania	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15051	Boyacá	Arcabuco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13248	Bolívar	El Guamo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13268	Bolívar	El Peñón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15090	Boyacá	Berbeo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15092	Boyacá	Betétiva	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

15097	Boyacá	Boavita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15104	Boyacá	Boyacá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15106	Boyacá	Briceño	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15109	Boyacá	Buenavista	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15114	Boyacá	Busbanzá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15131	Boyacá	Caldas	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15172	Boyacá	Chinavita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15180	Boyacá	Chiscas	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15185	Boyacá	Chitaraque	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15189	Boyacá	Ciénega	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15204	Boyacá	Cómbita	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15212	Boyacá	Coper	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15215	Boyacá	Corrales	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15218	Boyacá	Covarachía	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15223	Boyacá	Cubará	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15226	Boyacá	Cúitiva	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15232	Boyacá	Chíquiza	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15236	Boyacá	Chivor	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15244	Boyacá	El Cocuy	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15276	Boyacá	Floresta	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15293	Boyacá	Gachantivá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15296	Boyacá	Gámeza	Rural	No reportó	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15317	Boyacá	Guacamayas	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15325	Boyacá	Guayatá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15332	Boyacá	Güicán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15380	Boyacá	La Capilla	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15403	Boyacá	La Uvita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1990	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15425	Boyacá	Macanal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15442	Boyacá	Maripí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15455	Boyacá	Miraflores	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15464	Boyacá	Mongua	Rural	No reportó	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15500	Boyacá	Oicatá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15507	Boyacá	Otanche	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15511	Boyacá	Pachavita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15518	Boyacá	Pajarito	Rural disperso	No reportó	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15522	Boyacá	Panqueba	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15531	Boyacá	Pauna	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15537	Boyacá	Paz de Río	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15542	Boyacá	Pesca	Rural disperso	No reportó	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15572	Boyacá	Puerto Boyacá	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15580	Boyacá	Quípama	Rural disperso	No reportó	Todos	2015	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15600	Boyacá	Ráquira	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15621	Boyacá	Rondón	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15632	Boyacá	Saboyá	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15660	Boyacá	San Eduardo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15664	Boyacá	San José de Par	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15667	Boyacá	San Luis de Gac	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15673	Boyacá	San Mateo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1990	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15676	Boyacá	San Miguel de S	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15681	Boyacá	San Pablo de Bo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15690	Boyacá	Santa María	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15696	Boyacá	Santa Sofía	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15720	Boyacá	Sativanorte	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

15723	Boyacá	Sativasur	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15740	Boyacá	Siachoque	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15757	Boyacá	Socha	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15761	Boyacá	Somondoco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15762	Boyacá	Sora	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15763	Boyacá	Sotaquirá	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15764	Boyacá	Soracá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15774	Boyacá	Susacón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15776	Boyacá	Sutamarchán	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1996	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15790	Boyacá	Tasco	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15798	Boyacá	Tenza	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15804	Boyacá	Tibaná	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15808	Boyacá	Tinjacá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15810	Boyacá	Tipacoque	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15816	Boyacá	Togúí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15822	Boyacá	Tota	Rural disperso	No reportó	Todos	2016	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15832	Boyacá	Tununguá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15837	Boyacá	Tuta	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2018	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15839	Boyacá	Tutazá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15842	Boyacá	Úmbita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15879	Boyacá	Viracachá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
15897	Boyacá	Zetaquirá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17013	Caldas	Aguadas	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17446	Caldas	Marulanda	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17495	Caldas	Norcasia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17513	Caldas	Pácora	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17541	Caldas	Pensilvania	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17653	Caldas	Salamina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17662	Caldas	Samaná	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
17867	Caldas	Victoria	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18029	Caquetá	Albania	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18094	Caquetá	Belén de los Anc	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18205	Caquetá	Curillo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18247	Caquetá	El Doncello	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18256	Caquetá	El Paujil	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
18610	Caquetá	San José del Fra	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19022	Cauca	Almaguer	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19075	Cauca	Balboa	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19100	Cauca	Bolívar	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19110	Cauca	Buenos Aires	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19130	Cauca	Cajibío	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19137	Cauca	Caldono	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19142	Cauca	Caloto	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19256	Cauca	El Tambo	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19364	Cauca	Jambaló	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19392	Cauca	La Sierra	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19397	Cauca	La Vega	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19450	Cauca	Mercaderes	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19473	Cauca	Morales	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19532	Cauca	Patía (El Bordo)	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19743	Cauca	Silvia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19760	Cauca	Sotará (Paispam	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19780	Cauca	Suárez	Rural	No reportó	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

19785	Cauca	Sucre	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19821	Cauca	Toribío	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
19824	Cauca	Totoró	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20001	Cesar	Valledupar	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20013	Cesar	Agustín Codazzi	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20032	Cesar	Astrea	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20045	Cesar	Becerrill	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20175	Cesar	Chimichagua	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20178	Cesar	Chiriguaná	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20228	Cesar	Curumaní	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20238	Cesar	El Copey	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20295	Cesar	Gamarra	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20310	Cesar	González	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20383	Cesar	La Gloria	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20400	Cesar	La Jagua de Ibiri	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20517	Cesar	Pailitas	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20550	Cesar	Pelaya	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20570	Cesar	Pueblo Bello	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20614	Cesar	Río de Oro	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20621	Cesar	La Paz	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20710	Cesar	San Alberto	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20750	Cesar	San Diego	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20770	Cesar	San Martín	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
20787	Cesar	Tamalameque	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23079	Córdoba	Buenavista	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23090	Córdoba	Canalete	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23168	Córdoba	Chima	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23419	Córdoba	Los Córdoba	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23570	Córdoba	Pueblo Nuevo	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23574	Córdoba	Puerto Escondido	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23580	Córdoba	Puerto Libertado	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23678	Córdoba	San Carlos	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23682	Córdoba	San José de Uré	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23686	Córdoba	San Pelayo	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23807	Córdoba	Tierralta	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
23855	Córdoba	Valencia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25086	Cundinamará	Beltrán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25095	Cundinamará	Bituima	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25120	Cundinamará	Cabrera	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25148	Cundinamará	Caparrapí	Rural disperso	No reportó	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25154	Cundinamará	Carmen de Caru	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25168	Cundinamará	Chaguani	Rural disperso	No reportó	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25178	Cundinamará	Chipaque	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25224	Cundinamará	Cucunubá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25258	Cundinamará	El Peñón	Rural disperso	No reportó	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25279	Cundinamará	Fómeque	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25281	Cundinamará	Fosca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25288	Cundinamará	Fúquene	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25293	Cundinamará	Gachalá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25297	Cundinamará	Gachetá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25299	Cundinamará	Gama	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25320	Cundinamará	Guaduas	Rural	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25322	Cundinamará	Guasca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

25324	Cundinamar	Guataquí	Rural	No reportó	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25326	Cundinamar	Guatavita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25328	Cundinamar	Guayabal de Siquibó	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25335	Cundinamar	Guayabetal	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25339	Cundinamar	Gutiérrez	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25368	Cundinamar	Jerusalén	Rural disperso	No reportó	Todos	2018	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25372	Cundinamar	Junín	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25398	Cundinamar	La Peña	Rural	No reportó	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25407	Cundinamar	Lenguazaque	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25426	Cundinamar	Machetá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25436	Cundinamar	Manta	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25483	Cundinamar	Nariño	Rural	No reportó	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25488	Cundinamar	Nilo	Rural	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25506	Cundinamar	Venecia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25518	Cundinamar	Paime	Rural disperso	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25524	Cundinamar	Pandi	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25535	Cundinamar	Pasca	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25572	Cundinamar	Puerto Salgar	Rural	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25580	Cundinamar	Pulí	Rural disperso	No reportó	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25592	Cundinamar	Quebradanegra	Rural	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25594	Cundinamar	Quetame	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25596	Cundinamar	Quipile	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25649	Cundinamar	San Bernardo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25653	Cundinamar	San Cayetano	Rural disperso	No reportó	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25662	Cundinamar	San Juan de Río	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25718	Cundinamar	Sasaima	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25736	Cundinamar	Sesquilé	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2017	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25777	Cundinamar	Supatá	Rural disperso	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25793	Cundinamar	Tausa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25805	Cundinamar	Tibacuy	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25807	Cundinamar	Tibirita	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25823	Cundinamar	Topaipí	Rural disperso	No reportó	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25839	Cundinamar	Ubalá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25841	Cundinamar	Ubaque	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25845	Cundinamar	Une	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25862	Cundinamar	Vergara	Rural	No reportó	Todos	2003	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
25871	Cundinamar	Villagómez	Rural disperso	No reportó	Todos	2004	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
27205	Chocó	Condoto	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
27245	Chocó	El Carmen	Rural	No reportó	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
27361	Chocó	Istmina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
08549	Atlántico	Piojón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13580	Bolívar	Regidor	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41013	Huila	Agrado	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41016	Huila	Aipe	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41026	Huila	Altamira	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41078	Huila	Baraya	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41244	Huila	Elías	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41319	Huila	Guadalupe	Rural	No reportó	Todos	1996	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41349	Huila	Hobo	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41359	Huila	Isnos	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41378	Huila	La Argentina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41483	Huila	Nátaga	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41503	Huila	Oporapa	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2000	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

41518	Huila	Paicol	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41524	Huila	Palermo	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41530	Huila	Palestina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41615	Huila	Rivera	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2017	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41660	Huila	Saladoblanco	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41668	Huila	San Agustín	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1993	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41676	Huila	Santa María	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41770	Huila	Suaza	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2000	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41791	Huila	Tarqui	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41797	Huila	Tesalia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41799	Huila	Tello	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1991	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41801	Huila	Teruel	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41872	Huila	Villavieja	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
41885	Huila	Yaguará	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44001	La Guajira	Riohacha	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44035	La Guajira	Albania	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44078	La Guajira	Barrancas	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44110	La Guajira	El Molino	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44420	La Guajira	La Jagua del Pilz	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
44650	La Guajira	San Juan del Ce	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47030	Magdalena	Algarrobo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2000	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47053	Magdalena	Aracataca	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47058	Magdalena	Ariguani (El Dific	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47161	Magdalena	Cerro de San An	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47170	Magdalena	Chibolo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47258	Magdalena	El Piñón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47460	Magdalena	Nueva Granada	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2018	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47541	Magdalena	Pedraza	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47545	Magdalena	Pijijío del Carme	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47551	Magdalena	Pivijay	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47555	Magdalena	Plato	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47675	Magdalena	Salamina	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47692	Magdalena	San Sebastián d	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47707	Magdalena	Santa Ana	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1998	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47798	Magdalena	Tenerife	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
47960	Magdalena	Zapayán	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2001	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50150	Meta	Castilla la Nueva	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50223	Meta	Cubarral	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	1992	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50226	Meta	Cumaral	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50245	Meta	El Calvario	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50251	Meta	El Castillo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50270	Meta	El Dorado	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50287	Meta	Fuente de Oro	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50318	Meta	Guamal	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13600	Bolívar	Rioviejo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50400	Meta	Lejanías	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50606	Meta	Restrepo	Rural	3_Dinamica_Alta	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50680	Meta	San Carlos de G	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
50686	Meta	San Juanito	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52022	Nariño	Aldana	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52036	Nariño	Ancuyá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52110	Nariño	Buesaco	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52207	Nariño	Consacá	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

52227	Nariño	Cumbal	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52254	Nariño	El Peñol	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52258	Nariño	El Tablón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52260	Nariño	El Tambo	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52287	Nariño	Funes	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52317	Nariño	Guachucal	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52354	Nariño	Imués	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52381	Nariño	La Florida	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52411	Nariño	Linares	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13654	Bolívar	San Jacinto	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13667	Bolívar	San Martin de Lc	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1993	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52560	Nariño	Potosí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52573	Nariño	Puerres	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1991	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52687	Nariño	San Lorenzo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52720	Nariño	Sapuyes	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52786	Nariño	Taminango	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52788	Nariño	Tangua	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	1999	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52835	Nariño	Tumaco	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
52885	Nariño	Yacuanquer	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	1994	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54003	Norte de Sar	Ábrego	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54051	Norte de Sar	Arboledas	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54099	Norte de Sar	Bochalema	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54109	Norte de Sar	Bucarasica	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54125	Norte de Sar	Cácota	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54206	Norte de Sar	Convención	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54223	Norte de Sar	Cucutilla	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54239	Norte de Sar	Durania	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54250	Norte de Sar	El Tarra	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54261	Norte de Sar	El Zulia	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54313	Norte de Sar	Gramalote	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54347	Norte de Sar	Herrán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54377	Norte de Sar	Labateca	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54418	Norte de Sar	Lourdes	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54480	Norte de Sar	Mutiscua	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54520	Norte de Sar	Pamplonita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54660	Norte de Sar	Salazar	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54673	Norte de Sar	San Cayetano	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54680	Norte de Sar	Santiago	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54720	Norte de Sar	Sardinata	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2018	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54743	Norte de Sar	Silos	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54800	Norte de Sar	Teorama	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54810	Norte de Sar	Tibú	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
54871	Norte de Sar	Villa Caro	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
63302	Quindío	Génova	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
63548	Quindío	Pijao	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
63690	Quindío	Salento	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
66075	Risaralda	Balboa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
66456	Risaralda	Mistrató	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
66572	Risaralda	Pueblo Rico	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68013	Santander	Aguada	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68020	Santander	Albania	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68051	Santander	Aratoca	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68092	Santander	Betulia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

68101	Santander	Bolívar	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68121	Santander	Cabrera	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68132	Santander	California	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68152	Santander	Carcasí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68160	Santander	Cepitá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68162	Santander	Cerrito	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68167	Santander	Charalá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68169	Santander	Charta	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68176	Santander	Chima	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68179	Santander	Chipatá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68190	Santander	Cimitarra	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68207	Santander	Concepción	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68209	Santander	Confinés	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68211	Santander	Contratación	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68229	Santander	Curití	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68255	Santander	El Playón	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68266	Santander	Enciso	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68296	Santander	Galán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68298	Santander	Gámbita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68318	Santander	Guaca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68320	Santander	Guadalupe	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68322	Santander	Guapotá	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68324	Santander	Guavatá	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68344	Santander	Hato	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68368	Santander	Jesús María	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68370	Santander	Jordán	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68418	Santander	Los Santos	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68425	Santander	Macaravita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68444	Santander	Matanza	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68464	Santander	Mogotes	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68468	Santander	Molagavita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68498	Santander	Ocamonte	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68500	Santander	Oiba	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68502	Santander	Onzaga	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68524	Santander	Palmas del Soco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68549	Santander	Pinchote	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68572	Santander	Puente Nacional	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68575	Santander	Puerto Wilches	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68655	Santander	Sabana de Torre	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68669	Santander	San Andrés	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68673	Santander	San Benito	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68682	Santander	San Joaquín	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68684	Santander	San José de Mir	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68686	Santander	San Miguel	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68689	Santander	San Vicente de C	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68705	Santander	Santa Bárbara	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68770	Santander	Suaita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68820	Santander	Tona	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68861	Santander	Vélez	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68867	Santander	Vetas	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
68895	Santander	Zapatoca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
70204	Sucre	Colosó	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
70400	Sucre	La Unión	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

70508	Sucre	Ovejas	Rural	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
70708	Sucre	San Marcos	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
70713	Sucre	San Onofre	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
70823	Sucre	Toluviejo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73026	Tolima	Alvarado	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73030	Tolima	Ambalema	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2000	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73043	Tolima	Anzoátegui	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73055	Tolima	Armero (Guayab	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73124	Tolima	Cajamarca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73148	Tolima	Carmen de Apicá	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73152	Tolima	Casabianca	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73200	Tolima	Coello	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73217	Tolima	Coyaima	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73226	Tolima	Cunday	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73236	Tolima	Dolores	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73270	Tolima	Falan	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73347	Tolima	Herveo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73461	Tolima	Murillo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73483	Tolima	Natagaima	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73504	Tolima	Ortega	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73547	Tolima	Piedras	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73563	Tolima	Prado	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73624	Tolima	Rovira	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73675	Tolima	San Antonio	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73678	Tolima	San Luis	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73686	Tolima	Santa Isabel	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73770	Tolima	Suárez	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73854	Tolima	Valle de San Jua	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
73870	Tolima	Villahermosa	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13688	Bolívar	Santa Rosa del S	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76100	Valle del Cauca	Bolívar	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76113	Valle del Cauca	Bugalagrande	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76126	Valle del Cauca	Calima (El Darién	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76233	Valle del Cauca	Dagua	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76243	Valle del Cauca	El Águila	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76246	Valle del Cauca	El Cairo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Rural disperso - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76250	Valle del Cauca	El Dovio	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76377	Valle del Cauca	La Cumbre	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76403	Valle del Cauca	La Victoria	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76616	Valle del Cauca	Riofrío	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76863	Valle del Cauca	Yosalles	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
76890	Valle del Cauca	Yotoco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
81065	Arauca	Arauquita	Rural	No reportó	Todos	2001	Entre 2 y 3	Rural - Entre 2 y 3	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
81300	Arauca	Fortul	Rural	No reportó	Todos	2001	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
85001	Casanare	Yopal	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2010	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
85162	Casanare	Monterrey	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
85263	Casanare	Pore	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
85279	Casanare	Recetor	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
85440	Casanare	Villanueva	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
86320	Putumayo	Orito	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2002	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
86569	Putumayo	Puerto Caicedo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
13744	Bolívar	Simití	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670
86757	Putumayo	San Miguel (La C	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$	59.962.716	\$	40.883.670

86760	Putumayo	Santiago	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
86865	Putumayo	Valle del Guamu	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
86885	Putumayo	Villagarzón	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
08758	Atlántico	Soledad	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Entre 1 y 2	Ciudades y aglomeraciones - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
13760	Bolívar	Soplaviento	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Entre 1 y 2	Intermedio - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
13780	Bolívar	Talaigua Nuevo	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
05885	Antioquia	Yalí	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
05890	Antioquia	Yolombó	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
13894	Bolívar	Zambrano	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Rural - Menor que 1	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
05895	Antioquia	Zaragoza	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Entre 1 y 2	Rural - Entre 1 y 2	4	66	45	\$ 59.962.716	\$ 40.883.670
05001	Antioquia	Medellín	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05030	Antioquia	Amagá	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05034	Antioquia	Andes	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05036	Antioquia	Angelópolis	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05045	Antioquia	Apartadó	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05079	Antioquia	Barbosa	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2016	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05088	Antioquia	Bello	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05091	Antioquia	Betania	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05093	Antioquia	Betulia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05101	Antioquia	Ciudad Bolívar	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05129	Antioquia	Caldas	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05145	Antioquia	Caramanta	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05147	Antioquia	Carepa	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05148	Antioquia	Carmen de Vibor	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05154	Antioquia	Caucasia	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05172	Antioquia	Chigorodó	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05190	Antioquia	Cisneros	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05209	Antioquia	Concordia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05212	Antioquia	Copacabana	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05237	Antioquia	Don Matías	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05266	Antioquia	Envigado	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05282	Antioquia	Fredonia	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05308	Antioquia	Girardota	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05313	Antioquia	Granada	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1991	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05315	Antioquia	Guadalupe	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05318	Antioquia	Guarne	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05321	Antioquia	Guatapé	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05347	Antioquia	Heliconia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05353	Antioquia	Hispania	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05360	Antioquia	Itagüí	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05364	Antioquia	Jardín	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05368	Antioquia	Jericó	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05376	Antioquia	La Ceja	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05380	Antioquia	La Estrella	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05390	Antioquia	La Pintada	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05400	Antioquia	La Unión	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05440	Antioquia	Marinilla	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05467	Antioquia	Montebello	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05541	Antioquia	Peñol	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05576	Antioquia	Pueblorrico	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05579	Antioquia	Puerto Berrío	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05591	Antioquia	Puerto Triunfo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05607	Antioquia	Retiro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

05615	Antioquia	Rionegro	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05631	Antioquia	Sabaneta	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05656	Antioquia	San Jerónimo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05659	Antioquia	San Juan de Ura	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05664	Antioquia	San Pedro	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05674	Antioquia	San Vicente	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05679	Antioquia	Santa Bárbara	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05697	Antioquia	Santuario	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05736	Antioquia	Segovia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05761	Antioquia	Sopetrán	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05789	Antioquia	Támesis	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05792	Antioquia	Tarso	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05809	Antioquia	Titiribí	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05861	Antioquia	Venecia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13052	Bolívar	Arjona	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13062	Bolívar	Arroyohondo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08078	Atlántico	Baranoa	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08001	Atlántico	Barranquilla	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2019	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15087	Boyacá	Belén	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
11001	Cundinamarca	Bogotá, D. C.	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2020	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13140	Bolívar	Calamar	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08137	Atlántico	Campo de la Cruz	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08141	Atlántico	Candelaria	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13001	Bolívar	Cartagena de Indias	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13222	Bolívar	Clemencia	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13244	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08296	Atlántico	Galapa	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08372	Atlántico	Juan de Acosta	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08421	Atlántico	Luruaco	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13430	Bolívar	Magangué	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13433	Bolívar	Mahates	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08433	Atlántico	Malambo	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08436	Atlántico	Manatí	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13442	Bolívar	María la Baja	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15162	Boyacá	Cerínza	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15176	Boyacá	Chiquinquirá	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15187	Boyacá	Chivatá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15224	Boyacá	Cucaita	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15238	Boyacá	Duitama	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15248	Boyacá	El Espino	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15272	Boyacá	Firavitoba	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15299	Boyacá	Garagoa	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15322	Boyacá	Guateque	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15362	Boyacá	Iza	Intermedio	No reportó	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15367	Boyacá	Jenesano	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15407	Boyacá	Villa de Leiva	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15466	Boyacá	Monguí	Intermedio	No reportó	Todos	1993	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15469	Boyacá	Moniquirá	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15476	Boyacá	Motavita	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15491	Boyacá	Nobsa	Intermedio	No reportó	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15494	Boyacá	Nuevo Colón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15516	Boyacá	Paipa	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15599	Boyacá	Ramiriquí	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

15638	Boyacá	Sáchica	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15646	Boyacá	Samacá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15686	Boyacá	Santana	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15693	Boyacá	Santa Rosa de V	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15753	Boyacá	Soatá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15759	Boyacá	Sogamoso	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15778	Boyacá	Sutatenza	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15806	Boyacá	Tibasosa	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15814	Boyacá	Toca	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1997	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15820	Boyacá	Tópaga	Intermedio	No reportó	Todos	1993	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15835	Boyacá	Turmequé	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15861	Boyacá	Ventaquemada	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17001	Caldas	Manizales	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17042	Caldas	Anserma	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17050	Caldas	Aranzazu	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17088	Caldas	Belalcázar	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17174	Caldas	Chinchiná	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17272	Caldas	Filadelfia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17380	Caldas	La Dorada	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17388	Caldas	La Merced	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17433	Caldas	Manzanares	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17442	Caldas	Marmato	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17444	Caldas	Marquetalia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17486	Caldas	Neira	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17524	Caldas	Palestina	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17614	Caldas	Riosucio	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17616	Caldas	Risaralda	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17665	Caldas	San José	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17777	Caldas	Supía	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17873	Caldas	Villamaría	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
17877	Caldas	Viterbo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
18001	Caquetá	Florencia	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19001	Cauca	Popayán	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19212	Cauca	Corinto	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19290	Cauca	Florencia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19300	Cauca	Guachene	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19455	Cauca	Miranda	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19513	Cauca	Padilla	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19548	Cauca	Piendamó	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19573	Cauca	Puerto Tejada	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19622	Cauca	Rosas	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2003	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19698	Cauca	Santander de Q	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19807	Cauca	Timbío	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
19845	Cauca	Villa Rica	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
20011	Cesar	AguaChica	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
20060	Cesar	Bosconia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
20443	Cesar	Manaure Balcón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23001	Córdoba	Montería	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23162	Córdoba	Cereté	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23182	Córdoba	Chinú	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23189	Córdoba	Ciénaga de Oro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23300	Córdoba	Cotorra	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23350	Córdoba	La Apartada	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

23417	Córdoba	Lorica	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23464	Córdoba	Momil	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23500	Córdoba	Moñitos	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2017	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23555	Córdoba	Planeta Rica	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23586	Córdoba	Purísima	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23660	Córdoba	Sahagún	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23670	Córdoba	San Andrés de S	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23672	Córdoba	San Antero	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23675	Córdoba	San Bernardo de	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
23815	Córdoba	Tuchín	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25001	Cundinamar	Agua de Dios	Intermedio	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25019	Cundinamar	Albán	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25035	Cundinamar	Anapoima	Intermedio	No reportó	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25040	Cundinamar	Anolaima	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25053	Cundinamar	Arbeláez	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25099	Cundinamar	Bojacá	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25123	Cundinamar	Cachipay	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25126	Cundinamar	Cajicá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25151	Cundinamar	Cáqueza	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25175	Cundinamar	Chía	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25181	Cundinamar	Choachí	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25183	Cundinamar	Chocontá	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25200	Cundinamar	Cogua	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25214	Cundinamar	Cota	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25245	Cundinamar	El Colegio	Intermedio	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25260	Cundinamar	El Rosal	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25269	Cundinamar	Facatativá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25286	Cundinamar	Funza	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25290	Cundinamar	Fusagasugá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25295	Cundinamar	Gachancipá	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25307	Cundinamar	Girardot	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2003	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25312	Cundinamar	Granada	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25317	Cundinamar	Guachetá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25377	Cundinamar	La Calera	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25386	Cundinamar	La Mesa	Intermedio	No reportó	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25394	Cundinamar	La Palma	Intermedio	No reportó	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25402	Cundinamar	La Vega	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25430	Cundinamar	Madrid	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25473	Cundinamar	Mosquera	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25486	Cundinamar	Nemocón	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25489	Cundinamar	Nimaima	Intermedio	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25491	Cundinamar	Nocaima	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25513	Cundinamar	Pacho	Intermedio	No reportó	Todos	2003	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25599	Cundinamar	Apulo	Intermedio	No reportó	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25612	Cundinamar	Ricaurte	Intermedio	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25645	Cundinamar	San Antonio de	Intermedio	No reportó	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25658	Cundinamar	San Francisco	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25740	Cundinamar	Sibaté	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25743	Cundinamar	Silvania	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25745	Cundinamar	Simijaca	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25754	Cundinamar	Soacha	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25758	Cundinamar	Sopó	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25769	Cundinamar	Subachoque	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

25772	Cundinamar	Suesca	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25779	Cundinamar	Susa	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25781	Cundinamar	Sutatausa	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25785	Cundinamar	Tabio	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25797	Cundinamar	Tena	Intermedio	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25799	Cundinamar	Tenjo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25815	Cundinamar	Tocaima	Intermedio	No reportó	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25817	Cundinamar	Tocancipá	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25843	Cundinamar	Ubaté	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25851	Cundinamar	Útica	Intermedio	No reportó	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25867	Cundinamar	Vianí	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25873	Cundinamar	Villapinzón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2004	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25875	Cundinamar	Villeta	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25878	Cundinamar	Viotá	Intermedio	No reportó	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25898	Cundinamar	Zipacón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
25899	Cundinamar	Zipaquirá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
27001	Chocó	Quibdó	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08520	Atlántico	Palmar de Varek	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08558	Atlántico	Polonuevo	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2007	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08560	Atlántico	Ponedera	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08573	Atlántico	Puerto Colombia	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08606	Atlántico	Repelón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41001	Huila	Neiva	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41132	Huila	Campoalegre	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41298	Huila	Garzón	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41306	Huila	Gigante	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41396	Huila	La Plata	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41548	Huila	Pital	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41551	Huila	Pitalito	Intermedio	3_Dinamica_Alta	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41807	Huila	Timaná	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44098	La Guajira	Distracción	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44279	La Guajira	Fonseca	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44378	La Guajira	Hato Nuevo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44430	La Guajira	Maicao	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44560	La Guajira	Manaure	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44855	La Guajira	Urumita	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
44874	La Guajira	Villanueva	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47001	Magdalena	Santa Marta	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47189	Magdalena	Ciénaga	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47205	Magdalena	Concordia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2000	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47245	Magdalena	El Banco	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47268	Magdalena	El Retén	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47288	Magdalena	Fundación	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1994	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
47980	Magdalena	Zona Bananera	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
50001	Meta	Villavicencio	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
50006	Meta	Acacías	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
50313	Meta	Granada	Intermedio	3_Dinamica_Alta	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52001	Nariño	Pasto	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52019	Nariño	Albán (San José)	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52051	Nariño	Arboleda (Berru	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52083	Nariño	Belén	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52203	Nariño	Colón (Génova)	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52210	Nariño	Contadero	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1991	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

52224	Nariño	Cuaspu	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08634	Atlántico	Sabanagrande	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52240	Nariño	Chachagüí	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08638	Atlántico	Sabanalarga	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52320	Nariño	Guaitarilla	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52323	Nariño	Gualmatán	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52352	Nariño	Iles	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52378	Nariño	La Cruz	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	1995	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13620	Bolívar	San Cristóbal	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13647	Bolívar	San Estanislao	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52399	Nariño	La Unión	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52480	Nariño	Nariño	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52506	Nariño	Ospina	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1999	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13657	Bolívar	San Juan Nepomuceno	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52565	Nariño	Providencia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1995	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52585	Nariño	Pupiales	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	1992	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13673	Bolívar	Santa Catalina	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52683	Nariño	Sandoná	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52685	Nariño	San Bernardo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52693	Nariño	San Pablo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1998	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52694	Nariño	San Pedro de Césari	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08675	Atlántico	Santa Lucía	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
52838	Nariño	Túquerres	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2002	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54001	Norte de Saraguro	Cúcuta	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54172	Norte de Saraguro	Chinácota	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13683	Bolívar	Santa Rosa	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54405	Norte de Saraguro	Los Patios	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54498	Norte de Saraguro	Ocaña	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54518	Norte de Saraguro	Pamplona	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	1993	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54553	Norte de Saraguro	Puerto Santander	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54599	Norte de Saraguro	Ragonvalia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1993	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
54874	Norte de Saraguro	Villa del Rosario	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63001	Quindío	Armenia	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63111	Quindío	Buenavista	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63130	Quindío	Calarcá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63190	Quindío	Circasia	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63212	Quindío	Córdoba	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63272	Quindío	Filandia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63401	Quindío	La Tebaida	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2019	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63470	Quindío	Montenegro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
63594	Quindío	Quimbaya	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66001	Risaralda	Pereira	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66045	Risaralda	Apía	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66088	Risaralda	Belén de Umbría	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66170	Risaralda	Dosquebradas	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2011	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66318	Risaralda	Guática	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66383	Risaralda	La Celia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66400	Risaralda	La Virginia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66440	Risaralda	Marsella	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66594	Risaralda	Quinchía	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66682	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
66687	Risaralda	Santuario	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68001	Santander	Bucaramanga	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

68077	Santander	Barbosa	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68079	Santander	Barichara	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68081	Santander	Barrancabermeje	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68147	Santander	Capitanejo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68276	Santander	Floridablanca	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68307	Santander	Girón	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2011	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68327	Santander	Güepsa	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68406	Santander	Lebrija	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68432	Santander	Málaga	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68522	Santander	Palmar	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68533	Santander	Páramo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68547	Santander	Piedecuesta	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68679	Santander	San Gil	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68755	Santander	Socorro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2002	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68855	Santander	Valle de San José	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
68872	Santander	Villanueva	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70001	Sucre	Sincelejo	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70110	Sucre	Buenavista	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70215	Sucre	Corozal	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70221	Sucre	Coveñas	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70230	Sucre	Chalán	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70233	Sucre	El Roble	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2002	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70235	Sucre	Galeras	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70418	Sucre	Los Palmitos	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70473	Sucre	Morroa	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70523	Sucre	Palmito	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70670	Sucre	Sampués	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2004	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70702	Sucre	San Juan de Bet	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	1996	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70717	Sucre	San Pedro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70742	Sucre	Sincé	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
70820	Sucre	Tolú	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73001	Tolima	Ibagué	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73168	Tolima	Chaparral	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73268	Tolima	Espinal	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73275	Tolima	Flandes	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73283	Tolima	Fresno	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73319	Tolima	Guamo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2008	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73349	Tolima	Honda	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73352	Tolima	Icononzo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	1995	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73408	Tolima	Lérida	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73411	Tolima	Libano	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73443	Tolima	Mariquita	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73449	Tolima	Melgar	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73520	Tolima	Palocabildo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2000	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73585	Tolima	Purificación	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73671	Tolima	Saldaña	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
73861	Tolima	Venadillo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76001	Valle del Cai	Cali	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2016	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76020	Valle del Cai	Alcalá	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76036	Valle del Cai	Andalucía	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76041	Valle del Cai	Ansermanuevo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76054	Valle del Cai	Argelia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2012	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76111	Valle del Cai	Buga	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242

76122	Valle del Cai Caicedonia	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76130	Valle del Cai Candelaria	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2016	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76147	Valle del Cai Cartago	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76248	Valle del Cai El Cerrito	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76275	Valle del Cai Florida	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76306	Valle del Cai Ginebra	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76318	Valle del Cai Guacarí	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76364	Valle del Cai Jamundí	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76400	Valle del Cai La Unión	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76497	Valle del Cai Obando	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76520	Valle del Cai Palmira	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76563	Valle del Cai Pradera	Ciudades y aglomeraciones	No reportó	Todos	2014	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76606	Valle del Cai Restrepo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76622	Valle del Cai Roldanillo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2002	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76670	Valle del Cai San Pedro	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2007	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76736	Valle del Cai Sevilla	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76823	Valle del Cai Toro	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76828	Valle del Cai Trujillo	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76834	Valle del Cai Tuluá	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76845	Valle del Cai Ulloa	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76869	Valle del Cai Vijes	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2011	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76892	Valle del Cai Yumbo	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
76895	Valle del Cai Zarzal	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
81736	Arauca Saravena	Intermedio	No reportó	Todos	2001	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
85010	Casanare Aguazul	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
86001	Putumayo Mocoa	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2013	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
86219	Putumayo Colón	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08685	Atlántico Santo Tomás	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2009	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
86749	Putumayo Sibundoy	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2005	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
88001	San Andrés San Andrés	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
88564	San Andrés San Andres y Pi	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08770	Atlántico Suan	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	2016	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08832	Atlántico Tubará	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2010	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
15001	Boyacá Tunja	Ciudades y aglomeraciones	2_Dinamica_Media	Todos	2018	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13836	Bolívar Turbaco	Ciudades y aglomeraciones	3_Dinamica_Alta	Todos	2020	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13838	Bolívar Turbaná	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2013	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
08849	Atlántico Usiacurí	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2015	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
13873	Bolívar Villanueva	Ciudades y aglomeraciones	1_Dinamica_Baja	Todos	2006	Menor que 1	Ciudades y aglomeraciones - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
05887	Antioquia Yarumal	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	2014	Menor que 1	Intermedio - Menor que 1	5	132	67	\$ 119.925.432	\$ 60.871.242
41006	Huila Acevedo	Rural disperso	2_Dinamica_Media	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
41020	Huila Algeciras	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27025	Chocó Alto Baudó (Pie	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27050	Chocó Atrato (Yuto)	Rural	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27073	Chocó Bagadó	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27075	Chocó Bahía Solano (M	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27077	Chocó Bajo Baudó (Piz	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52079	Nariño Barboas	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94343	Guainía Barranco Mina	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94886	Guainía Cacahual	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
95015	Guaviare Calamar	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27150	Chocó Carmen del Dari	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
97161	Vaupés Carurú	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27160	Chocó Cértegui	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar

41206	Huila	Colombia	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52233	Nariño	Cumbitara	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27135	Chocó	El Cantón del Sa	Rural	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52250	Nariño	El Charco	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91263	Amazonas	El Encanto	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
95025	Guaviare	El Retorno	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52256	Nariño	El Rosario	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52520	Nariño	Francisco Pizarr	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
54344	Norte de Sar	Hacarí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94001	Guainía	Inírida	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27372	Chocó	Juradó	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91405	Amazonas	La Chorrera	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94885	Guainía	La Guadalupe	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52385	Nariño	La Llanada	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
50350	Meta	La Macarena	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91407	Amazonas	La Pedrera	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52390	Nariño	La Tola	Rural	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
15401	Boyacá	La Victoria	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91430	Amazonas	La Victoria (Pacc	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52405	Nariño	Leiva	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27250	Chocó	Litoral del San J	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27413	Chocó	Lloró	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52418	Nariño	Los Andes (Soto	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52427	Nariño	Magüí (Payán)	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52435	Nariño	Mallama (Piedra	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94663	Guainía	Mapiripana	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27425	Chocó	Medio Atrato (Be	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27430	Chocó	Medio Baudó (Bc	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27450	Chocó	Medio San Juan	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
95200	Guaviare	Miraflores	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91460	Amazonas	Mirití-Paraná (Cz	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94888	Guainía	Morichal (Morich	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52473	Nariño	Mosquera	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
15480	Boyacá	Muzo	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Intermedio - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27491	Chocó	Nóvita	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52490	Nariño	Olaya Herrera (B	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
97511	Vaupés	Pacoa (Corr. De	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94887	Guainía	Paná Paná (Carr	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
97777	Vaupés	Papunaua (Corr.	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52540	Nariño	Policarpa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91530	Amazonas	Puerto Alegría	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91536	Amazonas	Puerto Arica	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94884	Guainía	Puerto Colombia	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
86573	Putumayo	Puerto Leguizam	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52612	Nariño	Ricaurte	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27580	Chocó	Río Iró	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27600	Chocó	Río Quito (Paim	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52621	Nariño	Roberto Payán (Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52678	Nariño	Samaniego	Intermedio	2_Dinamica_Media	Todos	Sin formar	Sin formar	Intermedio - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
94883	Guainía	San Felipe	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
86755	Putumayo	San Francisco	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
95001	Guaviare	San José del Gu	Rural	2_Dinamica_Media	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
52696	Nariño	Santa Bárbara (I	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar

52699	Nariño	Santa Cruz (Gua	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
19701	Cauca	Santa Rosa	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91669	Amazonas	Santander (Arar	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27745	Chocó	Sipí	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27787	Chocó	Tadó	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
81794	Arauca	Tame	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
91798	Amazonas	Tarapacá	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
54820	Norte de Sar	Toledo	Rural disperso	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27800	Chocó	Unguía	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
27810	Chocó	Unión Panameric	Intermedio	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Intermedio - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
05873	Antioquia	Vigía del Fuerte	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
73873	Tolima	Villarrica	Rural	1_Dinamica_Baja	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar
97889	Vaupés	Yavaraté (Corr. I	Rural disperso	Sin formar	Todos	Sin formar	Sin formar	Rural disperso - Sin formar	Sin forma	Sin formar	Sin formar	Sin formar	Sin formar



JUSTIFICACION TÉCNICA PARA EXPEDICION RESOLUCIÓN

“Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.

En el marco de la Constitución Política de 1991, bajo una lectura sistemática de los artículos 2°, 13, 64 y 65 de la Constitución Política, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra el promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad. Bajo las premisas expuestas, el artículo 1 de la Ley 160 de 1994, traza como uno de sus objetivos el de reformar la estructura de la propiedad a través de la implementación de programas de redistribución para *“dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar (...) y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional”*.

Es así como uno de los mecanismos tradicionales definidos por la ley agraria para favorecer el acceso a la tierras como factor productivo ha sido el *mercado asistido*, en donde la necesidad de adquisición de un inmueble privado por parte de un sujeto beneficiario de la política agraria de acceso a tierras (demanda) y la intención de venta de parte del propietario (oferta) se encuentran bajo la mediación de la autoridad agraria, a través del *subsidio integral*, que a lo largo del tiempo ha advertido distintas denominaciones: Subsidio Integral de Tierras (SIT), Subsidio Integral de Reforma Agraria (Sira) y, actualmente, Subsidio Integral de Acceso a Tierras (Siat), este último definido en el marco de la Reforma Rural Integral prevista por el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (en adelante, Acuerdo Final)¹.

En el marco del primer punto del mencionado Acuerdo, (de la Reforma Rural Integral), se busca sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de

¹ Bajo el propósito de buscar una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado interno, el 24 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual fue refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo Final desarrolla seis ejes temáticos relacionados con: i) Reforma Rural Integral; ii) Participación Política: Apertura democrática para construir la paz; iii) Fin del conflicto; iv) Solución al problema de las drogas ilícitas; v) Acuerdo sobre las víctimas del conflicto; y vi) Mecanismos de implementación y verificación del cumplimiento del acuerdo.



bienestar para la población rural y, de esa manera, contribuir a la construcción de una paz estable y duradera. Para garantizar el cumplimiento de lo expuesto, resulta necesario ejecutarse una política de ordenamiento social de la propiedad rural que permita: i) Dar acceso a la tierra, ii) Brindar seguridad jurídica en las diversas relaciones con ella, y iii) Velar por el cumplimiento de la función social de la propiedad rural y expedir aquellas disposiciones que permitan a la institucionalidad implementar acciones tendientes a cumplir con lo pactado y aportar en el cierre de la brecha entre ciudades y el campo, situación que ha sido comprobada, así como la necesidad de medidas que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

El establecimiento de los subsidios es uno de los ejes fundamentales del Acuerdo Final en el punto de la Reforma Rural Integral, por cuanto es una herramienta imprescindible para garantizar el acceso a la tierra a los beneficiarios descritos en la categoría de título gratuito y parcialmente gratuito. Además, contribuye a la activación de la economía rural. De ahí que la propuesta pretenda establecer medidas instrumentales de estabilización a corto plazo en desarrollo de los siguientes componentes del punto 1 del Acuerdo de Paz:

- Numeral 1.1.1. del Acuerdo Final: crear un Fondo de Tierras en beneficio de campesinos, de trabajadores y trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra, que dispondrá de tres (03) millones de hectáreas durante sus primeros doce (12) años.
- Numeral 1.1.2 del Acuerdo Final: crear un subsidio integral para la compra de tierras, una nueva línea de crédito especial para la compra de tierras.

La expedición del Decreto Ley 902 de 29 de mayo de 2017 tuvo como propósito implementar parcialmente la Reforma Rural Integral, de manera congruente con el contenido del Acuerdo Final. Dentro de su articulado, en su Título I al momento de caracterizar a los beneficiarios del acceso a la tierra en el decreto ley establece unas particularidades que buscan precisamente que las medidas de acceso vayan dirigidas a los sujetos previstos en el Acuerdo Final, esto es, a los colombianos, campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y asociaciones con vocación agraria; y las personas que participan en los programas de asentamiento para la protección al medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria. Estas características hacen que efectivamente estas medidas tengan estrecha relación con el Acuerdo Final.

De esta manera, el establecimiento de los subsidios es uno de los ejes fundamentales del Acuerdo Final en el punto de la Reforma Rural Integral, como herramienta imprescindible para garantizar el acceso a la tierra a los beneficiarios descritos en la categoría de título gratuito y parcialmente gratuito y contribuye a la activación de la economía rural, se prevé frente al subsidio integral de acceso a tierra. En este capítulo se regula la creación del subsidio (artículo



24); la identificación predial para el subsidio (artículo 25); la asignación del subsidio integral de acceso a tierra (artículo 26); la operación de los recursos (artículo 27); la adquisición de predios del fondo de tierras para la reforma rural integral mediante subsidio integral de acceso a tierra (artículo 28) y la indivisibilidad del subsidio entregado mediante SIAT (Artículo 29).

En desarrollo de lo expuesto, el subsidio integral de acceso a tierras – SIAT, se encuentra definido en el capítulo 2 del título IV “Formas de acceso” del Decreto Ley 902 de 2017 el cual señala que “El SIAT será establecido por la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios- UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, convirtiéndose entre otros, en una herramienta para garantizar el acceso y la producción de la tierra de la población rural.

En su artículo 30 ibidem, consagra que el otorgamiento del SIAT, en las zonas focalizadas, se hará con posterioridad a la identificación física y jurídica del predio, y para las zonas no focalizadas se tendrá en cuenta el avalúo catastral como referencia para determinar el valor comercial, si para ese momento no se han realizado las labores de catastro multipropósito. Por su parte el parágrafo del artículo 32 del Decreto Ley 902 de 2017, señala que corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, motivo por el cual se requiere armonizar los lineamientos y competencias señaladas en el Decreto antes citado, de modo que se permita operativizar el funcionamiento del SIAT de conformidad con los lineamientos que al respecto expida la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Con el propósito de reglamentar el Subsidio Integral de Acceso a Tierras el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1330 de 2020 por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

De conformidad con el artículo 2.14.22.1.3 numeral 1°, en concordancia con el 2.14.22.1.5. numeral 1°, del mencionado decreto, dentro de las asignaciones criterios que fijan el monto máximo del subsidio se encuentra aquel destinado a la compra de tierras por unidad agrícola familiar, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, actualizado anualmente por la Agencia Nacional de Tierras, se calcula a partir de los valores comerciales de referencia de la tierra suministrados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta como mínimo: las dinámicas del mercado inmobiliario, las categorías de ruralidad elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación y los rangos de tamaños de los predios.

Siendo que, con arreglo al numeral 4 del artículo 3° del Decreto 1985 de 2013 establece como función del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas



y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales” se requiere adoptar los valores comerciales de referencia de la tierra formulados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios para la determinación del monto máximo del subsidio a la compra de tierras por unidad agrícola familiar, contenidos en (1) un listado de municipios de Colombia con los topes en salarios mínimos tanto para el *escenario individual del subsidio*, como para el *escenario de subdivisión*, y (2) un documento técnico de soporte respecto del método propuesto, sus consideraciones, alcances y restricciones, que hace parte integral de la presente resolución.

2. Ámbito de aplicación y sujetos a quienes va dirigido

Los valores comerciales de referencia de la tierra se constituyen en parámetro para el cálculo de la asignación para compra de tierras por UAF en la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras efectuada por la ANT, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con los artículos 2.14.22.2.1. y 2.14.22.2.5 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

El ámbito de aplicación obedece al orden nacional en el marco de las áreas para el mercado de tierras versión 10; se adoptan cinco topes regionales, cuyo tope máximo coincide con el tope máximo Nacional. Se establecen dos topes por municipio, los cuales se encuentran en función del escenario en el que se desee operar el programa; el primero de ellos es el escenario individual dónde con los recursos del subsidio cada familia beneficiaria del programa adquiere un predio, y el segundo corresponde con el escenario de subdivisión en el cual varias familias beneficiarias unirían los recursos correspondientes a la asignación de compra de predio de los subsidios para adquirir un predio de mayor extensión y con la asignación para los gastos de subdivisión obtendrían un predio individualizado. Para el escenario individual se asigna un tope más alto para adquisición del predio ya que existe evidencia estadística y científica que demuestra que las áreas menores cuestan muchas más unidades monetarias por unidad de área y por ende los predios con mayores tamaños cuestan mucho menos unidades monetarias por unidad de área.

De acuerdo con el Decreto Ley 902 de 2017 el programa SIAT va dirigido a los sujetos que se encuentren y clasifiquen en el artículo 4 como sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito, en el artículo 5 como sujetos de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito y, en el artículo 6 como sujetos de formalización a título oneroso.

3. Impacto económico

Es de señalar que por tratarse de un acto administrativo que adopta los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, su expedición no reviste el impacto económico y por tanto no requiere de disponibilidad presupuestal.



4. Estudios técnicos que sustenten el proyecto normativo

La UPRA en la vigencia 2018 realizó el "Análisis de la política pública de acceso a tierras" y en la página 108 numeral 8.1.1 señaló la importancia de romper con la tradición de tener un único monto para la compra de tierras en el marco del subsidio de acceso a tierras y establecer una regionalización en función de las categorías de ruralidad del DNP y el tamaño de los predios, así como de la importancia de mantenerlos actualizados de tal manera que los mismos se aproximaran a los precios comerciales de la tierra y que permitieran adquirir predios que cumplieran con los requisitos y estándares definidos en el manual técnico para la operación del subsidio.

Posteriormente el 6 de octubre de 2020 el MADR expidió el Decreto 1330 "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras" con el objeto de reglamentar la operación del SIAT.

Finalizando la vigencia 2020 la UPRA efectuó la entrega formal al MADR del documento que contiene los "Lineamientos y criterios para el otorgamiento del subsidio integral de acceso a tierra (SIAT)" (a la fecha de elaboración de este documento se encuentran en proceso de adopción por parte del MADR). En el capítulo 7 de este documento se encuentran los "Lineamientos para el establecimiento de los valores de referencia y los topes máximos regionales para la compra de tierra por la UAF en las zonas focalizadas en el marco del SIAT" de los cuales se destaca que "El propósito del establecimiento de valores de referencia es construir una regionalización de los topes máximos para la compra de la tierra a fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la disminución de las probabilidades de ocurrencia de fenómenos especulativos en el mercado de tierras rurales" y por tanto "los valores de referencia deben conducir a unos topes máximos regionales para cada una de las zonas focalizadas que en todo caso serán inferiores o iguales al tope máximo nacional para la compra de la tierra".

El Decreto 1330 de 2020 estableció que el SIAT se compone de cuatro asignaciones así: 1. El valor del predio por adquirir; 2. El monto de los gastos notariales y de registro; 3. Los gastos de subdivisión del bien, en los casos que proceda, y; 4. El proyecto productivo.

En el documento técnico que hace parte integral de la Resolución por medio de la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra formulados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios para la determinación del monto máximo del subsidio a la compra de tierras por unidad agrícola familiar, contenidos en (1) un listado de municipios de Colombia con los topes en salarios mínimos tanto para el *escenario individual del subsidio*, como para el *escenario de subdivisión*, y (2) un documento técnico de soporte respecto del método propuesto, sus consideraciones, alcances y restricciones.



En ese documento técnico se aborda la construcción de una propuesta para establecer el tope máximo y los topes regionalizados para la primera asignación, la cual corresponde al: “monto máximo para la compra de tierras por unidad familiar en salarios mínimos legales mensuales vigentes que será actualizado anualmente por la Agencia Nacional de Tierras, el cual será determinado a partir de los valores comerciales de referencia de la tierra suministrados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para los cuales tendrá en cuenta como mínimo: las dinámicas del mercado inmobiliario, las categorías de ruralidad elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación y los rangos de tamaños de los predios” y el Decreto advierte que “no podrá ser superior a los topes máximos señalados en los valores de referencia correspondientes”.

El documento inicia con una exploración a profundidad de los diferentes escenarios en los que se materializó el subsidio de acceso a tierras (SIRA, SIDRA, SIAT, pacto agrario) tanto los individuales como los colectivos y los integra junto con los elementos mínimos y otros elementos como los componentes gráficos y alfanuméricos del censo predial catastral, las isócronas, las áreas para el mercado de tierras V10 y la zonificación de precios comerciales de la tierra rural y con base en los resultados de análisis multivariados complejos presenta una propuesta de 5 topes espaciales y un tope nacional.

Como objetivos, se propone:

1. Recopilar, integrar y analizar información que permita definir los valores comerciales de referencia de la tierra – VCRT para que la ANT pueda actualizar el valor del monto máximo nacional para la compra de tierras vigente, y establecer topes regionales para la compra de la tierra (que en todo caso serán iguales o inferiores al tope máximo nacional) a fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la disminución de las probabilidades de ocurrencia de fenómenos especulativos en el mercado de tierras rurales.
2. Elaborar algunos lineamientos que orienten y viabilicen el otorgamiento del SIAT en predios de mayores extensiones para que sean subdivididos con arreglo a la normativa vigente y se genere ahorro en la compra de tierra y por ende mayores posibilidades de acceso a la tierra para los sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

En punto de su alcance

1. La propuesta se realiza con base en la información disponible al momento de su elaboración.
2. Se presentan algunos detalles de las diferentes exploraciones realizadas y profundiza en la documentación del método seleccionado, señalando sus ventajas y restricciones.
3. Si bien se presentan algunas recomendaciones para la planificación y focalización del subsidio, este documento no tiene por objeto abordar estas temáticas.



5. Deber de consulta y publicidad

Por tratarse de una regulación específica para el subsidio integral de acceso a tierras, a través del mercado asistido, y teniendo en cuenta los sujetos destinatarios de su aplicación de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, no se impone para el caso en concreto el deber de consulta previa de conformidad con el Convenio 169 de 1989 y las reglas jurisprudenciales desarrolladas por la Corte Constitucional, la interpretación conforme y el ejercicio del Control de Convencionalidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 3° numerales 6° y 8° de la Ley 1437 de 2011 y del artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, según el cual, los proyectos específicos de regulación que no sean suscritos por el Presidente de la República serán publicados en los plazos que señalen las respectivas autoridades en sus reglamentos, plazos que se determinarán de manera razonable y proporcionada, atendiendo, entre otros criterios, al interés general, al número de artículos, a la naturaleza de los grupos interesados y a la complejidad de la materia regulada, el proyecto de Resolución será publicada para las respectivas observaciones por parte de los interesados por el término de 15 días, habida cuenta que la propuesta de Resolución no cuenta con un articulado extenso y contiene elementos de carácter técnico.

WILBER JAIRO VALLEJO BOCANEGRA
Director Ordenamiento Social de la
Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

FELIPE FONSECA FINO
Director General
Unidad de Planificación de Tierras Rurales,
Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios UPRA

Revisó: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe oficina asesora jurídica, MADR
Dora Inés Rey Martínez, Directora de ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras, UPRA.
Gloria Cecilia Chaves Almanza, Asesora jurídica, UPRA